

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA Nº JGL2025/51

JGL-01/12/2025-51

ASISTENTES

Presidente

D. GABRIEL AMAT AYLLON (Partido Popular)

Tenientes de Alcalde

D. JOSE JUAN RODRIGUEZ GUERRERO
D.ª ROCIO SANCHEZ LLAMAS
D.ª MARIA TERESA FERNANDEZ BORJA
D. JOSE LUIS LLAMAS UROZ
D. JOSE JUAN RUBI FUENTES
D.ª MARIA JESUS IBAÑEZ TORO
D.ª MARIA DOLORES MORENO SORIANO
D.ª AMALIA LOPEZ YELAMOS
D.ª ALBA ACEDO ESCOBAR

Funcionarios públicos

Secretario
D. GUILLERMO LAGO NUÑEZ
Interventor
D. ALEJANDRO HERNANDEZ JIMENEZ

En la Ciudad de Roquetas de Mar, a día 01 de diciembre de 2025, siendo las 09:00 horas se reúnen, en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, al objeto de celebrar, la SESIÓN número 51 de la Junta de Gobierno Local, previa convocatoria efectuada y bajo la Presidencia de Don Gabriel Amat Ayllón, las Sras. y Sres. Tenientes de Alcalde miembros de la Junta de Gobierno Local designados por Decreto de Alcaldía de 21 de junio de 2023, (publicado en el B.O.P. de Almería Núm. 126 de 4 de julio de 2023) que al margen se reseñan.

Tiene esta Junta de Gobierno Local conferidas las atribuciones delegadas por el Sr. Alcalde-Presidente mediante Decreto de 21 de junio de 2023, B.O.P. de Almería Núm. 124 de 30 de junio de 2023).

Por la PRESIDENCIA se declara válidamente constituida la Junta de Gobierno Local, pasándose a conocer el ORDEN DEL DÍA.

A) APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR

1º. ACTA de la Junta de Gobierno Local celebrada el 27 de noviembre de 2025.

B) PARTE RESOLUTIVA

GOBIERNO INTERIOR Y EDUCACIÓN

2º. PROPOSICIÓN relativa a la aprobación y disposición de gastos relativos al convenio de colaboración en materia de aplicación de los ingresos de derecho público locales con SUMA GESTIÓN TRIBUTARIA de Diputación de Alicante. Expte. 2023/5642

3º. PROPOSICIÓN relativa a la modificación de las bases del proceso selectivo para proveer cinco plazas vacantes de auxiliar administrativo, subgrupo C2, mediante oposición libre, introduciendo la estipulación de creación de lista de espera. Expte. 2025/15284,

HACIENDA Y CONTRATACIÓN

4º. PROPOSICIÓN relativa a la aprobación del expediente de contratación para el suministro de pasarelas de madera para el equipamiento de playas pertenecientes al Ayuntamiento de Roquetas de Mar. Expte. 2025/18220

5º. PROPOSICIÓN relativa a la aprobación de la prórroga del contrato de servicio de seguridad en festividades y eventos organizados por la Delegación de Deportes y Tiempo Libre. Expte. 2023/3052

6º. PROPOSICIÓN relativa a declarar desierta el lote 2 de la licitación de servicio de mantenimiento, reparación y conservación de la escuela municipal de música, danza y teatro de Roquetas de Mar. Expte. 2025/13190

7º. PROPOSICIÓN relativa a declarar desierta la licitación del contrato de obra de recuperación de dominio público y acondicionamiento del borde litoral junto a la playa de la Bajadilla en el T.M. de Roquetas de Mar. Expte. 2025/14290

DEPORTES, CULTURA Y TIEMPO LIBRE

8º. PROPOSICIÓN relativa a la aprobación de la disposición del gasto de los ganadores del XI Concurso de Fotografía "Jesús de Perceval" 2025. Expte. 2025/14889

MEDIO AMBIENTE

9º. DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA PERMANENTE DE MEDIO AMBIENTE EN SESIÓN EXTRAORDINARIA celebrada el día 25 de noviembre de 2025 relativo a la solicitud y aprobación de reajuste de anualidades al contrato administrativo de gestión de servicio público de limpieza viaria, recogida de basura, gestión de punto limpio de



Roquetas de Mar y transporte de residuos a la planta de transferencia del Consorcio.
Expte. 2025/10589

SERVICIOS SOCIALES E INCLUSIÓN

10º. PROPOSICIÓN relativa a la firma del Convenio entre la Fundación Pública Andaluza para la Integración Social de Personas con Enfermedad Mental FAISEM y el Excmo. Ayuntamiento de Roquetas de Mar para la realización de actividades lúdicas y formativas 2025. Expte. 2025/17987

C) DACIÓN DE CUENTAS Y DELIBERACIONES

11º. TOMA DE CONOCIMIENTO de las Resoluciones y Decretos dictados por el Alcalde-Presidente y los Concejales. Expte. 2025/1283

12º. TOMA DE RAZÓN del Acta de la COMISIÓN INFORMATIVA PERMANENTE DE MEDIO AMBIENTE, en sesión extraordinaria celebrada el 25 de noviembre de 2025. Expte. 2025/18603

13º. TOMA DE RAZÓN del Acta de la Comisión Informativa Permanente de PRESIDENCIA celebrada el 27 de noviembre de 2025. Expte. 2025/18845

14º. TOMA DE RAZÓN del Acta de la Comisión Informativa Permanente de URBANISMO celebrada el 27 de noviembre de 2025. Expte. 2025/18813

15º. RUEGOS Y PREGUNTAS.

ASUNTOS DE URGENCIA

16º. Punto de Urgencia: PROPOSICIÓN relativa a la aprobación de la prórroga del contrato privado de seguro médico colectivo de asistencia sanitaria para los empleados públicos del Ayuntamiento de Roquetas de Mar. Expte. 2023/13909

Acto seguido, se procede al desarrollo de la Sesión con la adopción de los siguientes acuerdos,

A) APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR



1º. ACTA de la Junta de Gobierno Local celebrada el 27 de noviembre de 2025.

Se da cuenta del Acta de la Junta de Gobierno Local de 27 de noviembre de 2025, y no produciéndose ninguna observación, por la Presidencia se declara aprobada el Acta de la sesión referida, de conformidad con lo establecido en el Art. 91.1 del R.O.F.

B) PARTE RESOLUTIVA

GOBIERNO INTERIOR Y EDUCACIÓN

2º. PROPOSICIÓN relativa a la aprobación y disposición de gastos relativos al convenio de colaboración en materia de aplicación de los ingresos de derecho público locales con SUMA GESTIÓN TRIBUTARIA de Diputación de Alicante.

Se da cuenta de la siguiente Proposición de la Concejalía de Gobierno Interior y Educación de fecha 7 de noviembre de 2025:

"ANTECEDENTES

Primero. Con fecha 4 de mayo de 2023 se firmó el Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Roquetas de Mar y Suma Gestión Tributaria, Diputación Alicante en materia de aplicación de los ingresos de derecho público locales, autorizado por Junta de Gobierno Local de 12 de abril de 2024.

Segundo. Con fecha 16 de octubre de 2025 tuvo lugar la sesión ordinaria de la Comisión Mixta de Coordinación y seguimiento del Convenio, en la cual se produjo la exposición y aprobación de costes del ejercicio 2024.

Tercero. Existe disposición de crédito anual de 285.000,00€ para las entregas a cuenta, la liquidación definitiva de costes de 2024 asciende a 300.648,74€, se habilita retención de crédito 220250016749 por la diferencia de 15.648,74 euros para atender dicho gasto.

FUNDAMENTOS

Primero. La Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen de Jurídico del Sector Público establece en su artículo 140 algunos de los principios generales que deben regir las relaciones interadministrativas “c) Colaboración, entendido como el deber de actuar con el resto de Administraciones Públicas para el logro de fines comunes.

d) Cooperación, cuando dos o más Administraciones Públicas, de manera voluntaria y en ejercicio de sus competencias, asumen compromisos específicos en aras de una acción común.

f) Eficiencia en la gestión de los recursos públicos, compartiendo el uso de recursos comunes”.

Segundo. El artículo 157 de la referida norma establece en cuanto a la reutilización de sistemas de aplicaciones de propiedad de la administración, objeto de nuestro convenio, “las Administraciones pondrán a disposición de cualquiera de ellas que lo solicite las aplicaciones, desarrolladas por sus servicios o que hayan sido objeto de contratación y de cuyos derechos de propiedad intelectual sean titulares, salvo que la información a la que estén asociadas sea objeto de especial protección por una norma. Las Administraciones cedentes y cesionarias podrán acordar la repercusión del coste de adquisición o fabricación de las aplicaciones cedidas”.

Tercero. La cláusula quinta del Convenio recoge los compromisos económicos del mismo, estableciendo que esta corporación asumirá los costes para cada ejercicio mediante un sistema de entregas a cuenta de la liquidación definitiva, la cual tendrá lugar mediante su aprobación en Comisión Mixta de Seguimiento en el primer semestre de cada ejercicio una vez conocidos los costes reales de la colaboración, teniendo en cuenta en dicha liquidación los costes del propio Ayuntamiento y sometida a la disponibilidad presupuestaria.

Cuarto. El acta de la comisión mixta de coordinación y seguimiento refleja los siguientes importes:

Coste a imputar a Roquetas de Mar en 2024: 353.617,37 euros, que se desglosa en el documento “desglose costes imputados Roquetas ejercicio 2024” que consta en el expediente.

Costes imputados a Suma por el Ayuntamiento de Roquetas de Mar: 52.968,63 euros, que se desglosa en el documento “informe imputación costes Roquetas” que consta en el expediente.

Costes finales descontando los imputados a Suma: 300.648,74 euros.

Quinto. Se declara igualmente que el gasto descrito resulta necesario para la atención de servicio público y los créditos son adecuados con la finalidad propuesta, que resulta imposible atender el objeto del convenio con medios propios de este Ayuntamiento y que no se provoca elusión de las normas de contratación pública, todo ello como ha venido justificado en el expediente de firma del referido convenio.



Por cuanto antecede, adaptándose a la normativa aplicable, esta Concejalía, en virtud de las atribuciones conferidas mediante Decreto de 21 de junio de 2023 (BOP de Almería número 124 de 30 de junio de 2023), por el que se delegan las atribuciones sobre diversas materias, propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente ACUERDO:

Primero. Aprobar la liquidación definitiva propuesta por la Comisión mixta de coordinación y seguimiento del Convenio.

Segundo. Autorizar y disponer el gasto necesario para la liquidación definitiva de costes del ejercicio 2024 por importe de 15.648,74€ con retención de crédito a Suma Gestión Tributaria con CIF P5300003J.”

La JUNTA DE GOBIERNO ha acordado APROBAR la Proposición en todos sus términos.

3º. PROPOSICIÓN relativa a la modificación de las bases del proceso selectivo para proveer cinco plazas vacantes de auxiliar administrativo, subgrupo C2, mediante oposición libre, introduciendo la estipulación de creación de lista de espera.

Se da cuenta de la siguiente Proposición de la Concejalía de Gobierno Interior y Educación de fecha 25 de noviembre de 2025:

“1º. Con fecha 19/11/2025 se ha evacuado el siguiente Informe-Propuesta:

“INFORME - PROPUESTA MODIFICACIÓN DE LAS BASES DEL PROCESO SELECTIVO PARA PROVEER CINCO PLAZAS VACANTES DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO, SUBGRUPO C2, MEDIANTE OPOSICIÓN LIBRE.

1. La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Roquetas de Mar en Sesión Ordinaria celebrada el día 20 de octubre de 2025 adoptó, entre otros, por Delegación del Sr. Alcalde-Presidente (Decreto de 21 de junio de 2023, B.O.P. de Almería Núm. 124 de 30 de junio de 2023), el Acuerdo sobre la Proposición relativa a la aprobación de las bases y convocatoria para proveer 5 plazas de funcionarios de carrera, de las cuales y 1 reservada a otras capacidades de Colaborador Administrativo - Auxiliar Administrativo - Subgrupo C2, oposición libre. PRP. 963/2025 JGL.



2. Las citadas bases del proceso selectivo se publicaron en su literalidad completa en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería número 211 de fecha 4 de noviembre de 2025.
 3. Por la Oficina de Recursos Humanos se detecta que en las citadas bases se ha omitido el hecho de introducir como estipulación en las mismas, que el Tribunal Calificador, finalizado el proceso selectivo, elaborará una lista de espera para el nombramiento de personal no permanente.
 4. En definitiva, atendiendo al documento ficha del día 4 de abril, conforme a las bases de ejecución del presupuesto municipal para el ejercicio 2024, estipulación 69.6 se expresa que: "La propuesta a elevar al órgano competente deberá de acompañarse del informe en el que se manifieste la adecuación de la misma a la normativa aplicable". Sírvase este informe – propuesta como acreditativo fehaciente de lo referenciado en el artículo 69.6, no existiendo impedimento técnico alguno para que se pueda constituir una bolsa de empleo con su correspondiente lista de espera para coadyuvar a determinadas necesidades coyunturales no estructurales.

Por quanto antecede, es por lo que, previa fiscalización por la Intervención Municipal, se proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO. Aprobar la modificación de las bases del proceso selectivo para proveer cinco plazas vacantes de Auxiliar Administrativo, en el sentido, que el artículo 8 de las mismas quedaría redactado de la siguiente forma:

“ 8.- RELACIÓN DE APROBADOS

8.1.- La relación de aprobados se hará pública por el Tribunal, por orden de puntuación, en el Tablón de Anuncios de la Corporación y su página web https://sede.aytoroquetas.org/portal/noEstatica.do?opc_id=268&ent_id=1&idioma=1/contenido/266.

8.2.- No se podrá declarar superado el proceso selectivo a un número de aspirantes superior al de plazas convocadas.

8.3.- Contra la propuesta del Tribunal Calificador, los interesados podrán interponer Recurso de Alzada ante el Concejal Delegado de Atención Ciudadana, Recursos Humanos, Empleo y Fondos Europeos, de conformidad con lo establecido en el art. 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en la web https://sede.aytoroquetas.org/portal/noEstatica.do?opc_id=268&ent_id=1&idioma=1&contenido=266. Todo ello sin perjuicio de ejercitar cualquier otro que estimen pertinente.

8.4. Lista de espera para el nombramiento de personal no permanente.

Salvo manifestación expresa en contra que conste en la solicitud de participación en el proceso selectivo, las personas aspirantes que no superen el proceso selectivo podrán acceder a la lista de espera para el nombramiento de personal no permanente para las plazas/categoría objeto de la presente convocatoria.



A la vista de las calificaciones concedidas en el proceso selectivo, la Concejalía de Gobierno Interior y Educación procederá a integrar en las correspondientes listas de espera a aquellas personas aspirantes que, no expresando su voluntad contraria a acceder a ella, hayan superado los tres ejercicios de la oposición.

La integración en la lista de espera correspondiente y los oportunos llamamientos se realizarán siempre ajustándose a la normativa legal y reglamentaria de aplicación en la activación de las bolsas de empleo.

La vigencia de la bolsa cuando hayan transcurrido cinco años desde su generación.

Las interinidades o contratos se ofertarán a las personas integrantes de la bolsa, en la modalidad funcional o laboral correspondiente, dentro de esta misma categoría profesional, por riguroso orden de prelación, salvo que proceda aplicar la reserva de discapacidad.”

SEGUNDO. Publicar la presente modificación en el Diario Oficial de la Provincia de Almería y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Roquetas de Mar. “-----

2º. Con fecha 24 de noviembre de 2025 se ha evacuado informe por parte de la Intervención Municipal, con número de código de validación : B57A4-0489B-5643C, del siguiente tenor:

“ INFORME DE FISCALIZACIÓN Y/O INTERVENCIÓN LIMITADA PREVIA DE REQUISITOS BÁSICOS DE CONFORMIDAD.

ANTECEDENTES

EXPEDIENTE: 2025/02.08.01.12/15284 - BASES Y CONVOCATORIA PROCESO SELECTIVO CINCO PLAZAS DE COLABORADOR ADMINISTRATIVO - AUXILIAR ADMINISTRATIVO, SUBGRUPO C2

AREA-EXPEDIENTE-ACTUACION: ÁREA DE PERSONAL / Altas personal funcionario / Aprobación de convocatoria de personal funcionario de carrera (fase A)

ÓRGANO: Junta de Gobierno Local

ASUNTO:

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL).

Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las Entidades del Sector Público Local.

Acuerdo del Pleno de fecha 5 de julio de 2018 por el que se aprueba el régimen de fiscalización e intervención limitada previa y los requisitos a comprobar en función de la naturaleza del expediente.

INFORMO : Que, atendiendo a lo dispuesto en la normativa expuesta y a la vista de la documentación incluida en el expediente, se fiscalizan los siguientes requisitos básicos de acuerdo con la naturaleza del expediente, entendiendo que el ejercicio de la fiscalización previa es limitado y que se han revisado



exclusivamente los requisitos establecidos en el acuerdo del Pleno de fecha 5 de julio de 2018 con el siguiente resultado:

1) Requisitos fiscalizados de conformidad:

- Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone.
- Que el gasto se genera por órgano competente.

2) Requisitos que, de acuerdo con la naturaleza del expediente y/o en esta fase del procedimiento no procede su revisión:

- Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes.
- Al tratarse de gastos de carácter plurianual, que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del RDLeg. 2/2004.
- Al tratarse de tramitación anticipada sin financiación afectada, que se incluye la subordinación de la autorización y/o disposición del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice y/o disponga en el presupuesto.
- Al tratarse de tramitación anticipada con financiación afectada, que se incluye la subordinación de la autorización y/o disposición del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto y a la firmeza de la financiación.

CONCLUSIÓN: Se fiscaliza de conformidad el expediente de referencia en esta fase del procedimiento en los términos y condiciones descritos anteriormente. Siendo el resultado de la fiscalización: *Fiscalizado de conformidad.*"

DOCUMENTOS DEL EXPEDIENTE

Nombre	CSV
INFORME - PROPUESTA MODIFICACIÓN DE LAS BASES DEL PROCESO SELECTIVO PARA PROVEER CINCO PLAZAS VACANTES DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO, SUBGRUPO C2, MEDIANTE OPOSICIÓN LIBRE.	YNH12-ZJ6QW-YQM18
Correo electrónico Recursos Humanos de sin efecto anuncio BOE	YJ1BD-R2D7Z-1DZOC
Correo electrónico de anulación de anuncio BOE de sendas convocatorias, auxiliares y administrativos	104CZ-UFYM0-GXSYW
Correo electrónico remitido al BOE dejando sin efecto la publicación del Anuncio	OZM1R-IAS3D-0L2M8
DECRETO DEJANDO SIN EFECTO EL ANUNCIO DE PUBLICACIÓN EN EL BOE	YD6RD-ENH8S-T6I76



<i>DE LA CONVOCATORIA DE 9 PLAZAS ADMINISTRATIVO PROMOCIÓN INTERNA Y 5 DE AUXILIAR OPOSICIÓN LIBRE, AL TENERSE QUE MODIFICAR ESTAS ÚLTIMAS PARA INTEGRAR BOLSA DE EMPLEO.</i>	
<i>Resolución firmada por el Sr. Alcalde autorizando anuncio BOE</i>	<i>IOE38-JS6XE-4ACYL</i>
<i>Documentación remitida al BOE para publicar anuncio</i>	<i>FWM1I-SMAP3-5KTGY</i>
<i>ANUNCIO BOPA 211 DE FECHA 4 DE NOVIEMBRE DE 2025 CINCO PLAZAS DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO</i>	<i>NDX0U-CXGT6-1EXG1</i>
<i>ANUNCIO BOPA BASES Y CONVOCATORIA CINCO PLAZAS DE AUXILIARES ADMINISTRATIVOS C2, OPOSICIÓN LIBRE</i>	<i>SQDXC-Z1S85-PI4DJ</i>
<i>Certificación AYTO - JGL-20/10/2025-44 PROPOSICIÓN relativa a la aprobación de las bases y convocatoria para proveer 5 plazas de funcionarios de carrera, de las cuales y 1 reservada a otras capacidades de Colaborador Administrativo - Auxiliar Administrativo</i>	<i>2DE9E-8DE45-331B4</i>
<i>963/2025 JGL - INFORME - PROPUESTA BASES Y CONVOCATORIA PARA PROVEER 5 PLAZAS DE FUNCIONARIOS DE CARRERA, DE LAS CUALES 1 RESERVADA A OTRAS CAPACIDADES, DE COLABORADOR ADMINISTRATIVO-AUXILIAR ADMINISTRATIVO-SUBGRUPO C2, OPOSICIÓN LIBRE.</i>	<i>EMODC-8R17Q-3LCCA</i>
<i>Informe de fiscalización COI / Exp: BASES Y CONVOCATORIA PROCESO SELECTIVO CINCO PLAZAS DE COLABORADOR ADMINISTRATIVO - AUXILIAR ADMINISTRATIVO, SUBGRUPO C2</i>	<i>1C4D0-D6766-54365</i>
<i>Contestación desde Transformación Digital Re_ Solicitud de información respecto al ámbito informático del proceso selectivo en elaboración de las bases de Colaborador Administrativo.</i>	<i>M0OYX-14KKX-H8DR5</i>
<i>BORRADOR ACTA MGN 24092025 en el que se da cuenta de las bases del proceso selectivo a reserva de su actualización</i>	<i>ET24Z-9K36A-UMUJL</i>



<i>Solicitud de información respecto al ámbito informático del proceso selectivo en elaboración de las bases de Colaborador Administrativo.</i>	CO5KR-4UFI8-180W5
INFORME - PROPUESTA BASES Y CONVOCATORIA PARA PROVEER 5 PLAZAS DE FUNCIONARIOS DE CARRERA, DE LAS CUALES 1 RESERVADA A OTRAS CAPACIDADES, DE COLABORADOR ADMINISTRATIVO-AUXILIAR ADMINISTRATIVO-SUBGRUPO C2, OPOSICIÓN LIBRE.	EETBX-Z7B6F-TB350
BOPA ÚLTIMAS BASES COLABORADOR ADMINISTRATIVO C2 OPOSICIÓN LIBRE	1H7WM-QEW5G-VM5GQ
CERTIFICADO DE QUE EXISTEN, AL MENOS, CINCO VACANTES DE COLABORADOR ADMINISTRATIVO EN CONCURRENCIA CON LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2025 PARA REALIZAR LAS BASES Y CONVOCATORIA DEL PROCESO SELECTIVO	7V2YZ-J06X5-1P9AG
CERTIFICADO CORRECCIÓN ERRORES OEP 2025 JGL 26052025 No afecta a las vacantes de Colaborador Administrativo	7YG4R-X7BT2-PDAL2
Extracto vacantes RPT 2025	DGOMS-S1EUA-QA4C1
CERTIFICADO ACUERDO JUNTA DE GOBIERNO LOCAL 28042025 RELATIVO A OEP 2025	VMNAO-ORZS7-IGAO3
Última RPT remitida por la Oficina de Prestaciones Económicas tras subida salarial del 0,5 % I-Listado Puestos Nombre Grado	2NU6V-OXF5B-WG3D2
Correo electrónico de Prestaciones Económicas RPT 2025 RV_RPT 0,5	BNWZ7-RJTT2-761PV
ANUNCIO BOPA RECTIFICACIÓN OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2025	UENBN-3ML3M-A2R85
ANUNCIO BOPA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2025	O7G3I-YEVFJ-0P9O1

Por cuanto antecede esta Concejalía-Delegada en virtud de las atribuciones conferidas en el Decreto de 21 de junio de 2023 (BOP de Almería número 124 de 30 de junio de 2023), por el que se le delegan las atribuciones sobre diversas materias, propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente ACUERDO:



ÚNICO.- Aprobar el Informe-Propuesta fiscalizado en todos sus términos, llevándose a puro y debido efecto en la tramitación administrativa.”

La JUNTA DE GOBIERNO ha acordado APROBAR la Proposición en todos sus términos.

HACIENDA Y CONTRATACIÓN

4º. PROPOSICIÓN relativa a la aprobación del expediente de contratación para el suministro de pasarelas de madera para el equipamiento de playas pertenecientes al Ayuntamiento de Roquetas de Mar.

Se da cuenta de la siguiente Proposición de la Concejalía de Hacienda y Contratación de fecha 26 de noviembre de 2025:

“I. ANTECEDENTES

Se remite a la Delegación de Contratación con fecha 25 de agosto de 2025 y procedente del Área de Turismo y Playas, solicitud de incoación de expediente de contratación para la licitación del suministro de pasarelas de madera para el equipamiento de playas pertenecientes al Ayuntamiento de Roquetas de Mar, acompañada de memoria justificativa a tenor de lo establecido en el art. 63.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Se justifica en la misma la necesidad de contratar, conforme a lo establecido en el art. 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Figura junto a la memoria justificativa, el PPT redactado por el técnico municipal competente en la citada materia en el que se recogen las características técnicas de la prestación.

En la referida documentación se recogen los siguientes ANTECEDENTES:

Se trata de un contrato administrativo de suministro en virtud de lo establecido en los art. 16 y 25 de la LCSP, de carácter ordinario y cuya tramitación se propone mediante



procedimiento abierto simplificado sumario en virtud del valor estimado del contrato y los criterios de adjudicación establecidos, los cuales cumplen lo establecido en el art. 159.6.

El Presupuesto Bases de Licitación del contrato se fija en la cantidad de SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES EUROS CON TREINTA Y DOS CÉNTIMOS (61.633,32 €) IVA incluido, cuya financiación será propia y se hará con cargo a la aplicación presupuestaria 05003.430.62301 mediante tramitación anticipada del gasto.

El Valor estimado del contrato se establece en la cuantía de CINCUENTA MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS EUROS CON SESENTA Y TRES CÉNTIMOS DE EURO (50.936,63 €). Está constituido por el presupuesto base de licitación (sin IVA), puesto que no se prevén prorrogas ni modificaciones del contrato con incidencia en el valor estimado del mismo.

El precio máximo total establecido para el presente contrato de suministro será de CINCUENTA MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS EUROS CON SESENTA Y TRES CÉNTIMOS DE EURO (50.936,63 €), más DIEZ MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS EUROS CON SESENTA Y NUEVE CÉNTIMOS DE EURO (10.696,69 €) en concepto de IVA, lo que hace un total de SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES EUROS CON TREINTA Y DOS CÉNTIMOS DE EURO (61.633,32 €) IVA incluido.

No se establecen lotes y así se motiva en el apartado 7 de la memoria justificativa que acompaña el expediente.

Se propone como responsable del contrato al técnico municipal Rocío Cobos Morales, redactora tanto de la memoria justificativa como del PPT, adscrita al Área de Turismo y Playas, que será a su vez la unidad encargada de supervisar la ejecución y seguimiento del mismo.

Se hace constar que el referido contrato se encuentra contemplado en el Plan de Contratación 2025 aprobado el pasado 30 de diciembre de 2024 en Sesión Ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Roquetas de Mar.

Obra en el expediente Providencia de Alcaldía de fecha 17 de Noviembre de 2025 ordenando la incoación del expediente, asumiendo en ese acto el informe de necesidad que se recoge en la Memoria Justificativa.

Se encuentra incorporado al expediente el preceptivo Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, según el cual se tramita un expediente de carácter ordinario, cuya adjudicación se propone por procedimiento abierto simplificado sumario en virtud del valor estimado del contrato y el criterio de adjudicación propuesto.



En el expediente consta el preceptivo informe jurídico de fecha de 19 de noviembre de 2025, con nota de conformidad del Secretario General de fecha 25 de noviembre de 2025 en cumplimiento de la Instrucción dictada por el Órgano Secretaría General de fecha 21 de octubre de 2020, en virtud de lo establecido en los arts. 3.3.h) y 3.4 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación nacional.

Se incorporará el preceptivo informe de fiscalización emitido por la Intervención municipal antes de la aprobación del referido expediente.

II. LEGISLACIÓN APLICABLE

Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local.

Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Entidades Locales.

Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuesto.

Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

III. CONSIDERACIONES JURÍDICAS

En consecuencia, esta Concejalía-Delegada, en virtud de lo expuesto y de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, así como las atribuciones conferidas mediante Decreto de la Alcaldía-Presidencia



de 21 de junio de 2023, modificado mediante Decreto de Alcaldía-Presidencia de fecha 28 de junio de 2023 (BOP de Almería núm. 124, de fecha 30 de junio de 2023) y modificado posteriormente por Decreto de 6 de marzo de 2025 (BOP de Almería número 55 de 21 de marzo de 2025), por el que se establece el número, denominación y competencias de las áreas en las que se estructura la administración del Ayuntamiento de Roquetas de Mar y se efectúa la delegación de atribuciones de la Alcaldía Presidencia a favor de la Junta de Gobierno y Concejales Delegados, propone al órgano de contratación, en este caso a la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, la adopción del siguiente

ACUERDO:

Primero.- Aprobar el expediente de contratación de SUMINISTRO DE PASARELAS DE MADERA PARA EL EQUIPAMIENTO DE PLAYAS PERTENECIENTES AL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR, así como los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que han de regir el contrato. Se trata de un contrato de carácter administrativo y ordinario, cuyo procedimiento de tramitación será abierto simplificado sumario, en virtud de lo establecido en el art. 159.6 del citado precepto legal, según lo cual todo empresario interesado podrá presentar una única proposición, quedando excluida toda negociación de los términos del contrato con los licitadores, y la adjudicación recaerá en el licitador que, en su conjunto, haga la mejor oferta teniendo en cuenta el criterio de adjudicación establecido en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

Se hace constar que el referido contrato se encuentra contemplado en el Plan de Contratación 2025 aprobado en Sesión Ordinaria celebrada el día 30 de diciembre de 2024 celebrada por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Roquetas de Mar.

Segundo.- Proponer como responsable del contrato a la técnica de la Delegación de Turismo y Playas, Rocío Cobos Morales.

Tercero.- Disponer la licitación pública del presente expediente mediante anuncio en la Plataforma de Contratación del Estado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 135 y 159.6 de la LCSP, siendo el plazo para la presentación de proposiciones no inferior a diez días (10) hábiles a contar a partir del día siguiente de su publicación.

Cuarto.- Autorizar el gasto que comporta la presente licitación con cargo a la aplicación presupuestaria 05003 430 62301 mediante tramitación anticipada, cuyo presupuesto base de licitación es de 61.633,32 € IVA incluido, previa fiscalización por el Interventor Municipal, quien emitirá informe en el sentido que proceda.

En virtud de lo establecido en la disposición adicional tercera de la LCSP, se tramita de forma anticipada el presente contrato derivado de la situación de habilitación de crédito al ser necesaria una modificación presupuestaria para atender el referido gasto, sometiendo la adjudicación a la condición suspensiva de la efectiva consolidación de los recursos que han de financiar el contrato.

Quinto.- Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención Municipal, al Área de Turismo y Playas, al Responsable del Contrato y a la Sección de Contratación.”

La JUNTA DE GOBIERNO ha acordado APROBAR la Proposición en todos sus términos.

5º. PROPOSICIÓN relativa a la aprobación de la prórroga del contrato de servicio de seguridad en festividades y eventos organizados por la Delegación de Deportes y Tiempo Libre.

Se da cuenta de la siguiente Proposición de la Concejalía de Hacienda y Contratación de fecha 21 de noviembre de 2025:

“I. ANTECEDENTES

Primero. - Con fecha 13 de junio de 2023, se adjudicó el contrato de servicio de seguridad en las festividades y eventos deportivos organizados por la Delegación de Deportes y Tiempo Libre a la mercantil Almería Vigilancia y Seguridad con CIF: B04185708, que se comprometió a realizar el mencionado contrato por los siguientes precios unitarios:

<i>Almería Vigilancia y Seguridad</i>
<i>Jefe de personal / Jefe de seguridad Precio hora (sin IVA)</i>
<i>LABORABLE DIURNA 17,87</i>
<i>LABORABLE NOCTURNA 19,11</i>
<i>NO LABORABLE DIURNA 18,91</i>
<i>NO LABORABLE NOCTURNA 20,13</i>

<i>Vigilante de seguridad sin arma Precio hora (sin IVA)</i>
<i>LABORABLE DIURNA 17,00</i>
<i>LABORABLE NOCTURNA 18,20</i>
<i>NO LABORABLE DIURNA 17,97</i>



NO LABORABLE NOCTURNA 19,17

Siendo el límite máximo de gasto 78.541,95.-€ para los dieciocho (18) meses de duración inicial del contrato.

Se hace constar que el límite máximo de gasto del contrato será el presupuesto establecido en la Memoria Justificativa del Contrato que asciende a la cantidad de 39.270,97.-€

Segundo. – Con fecha 21 de julio de 2023 se formalizó el contrato con una duración del contrato de 18 meses hasta el 20 de enero de 2025, con posibilidad de dos prórrogas con una duración de 12 meses cada una.

Tercero.- Con fecha 24 de octubre de 2025 se solicitó mediante oficio al responsable para que informara sobre la procedencia de prorrogar el presente contrato, por lo que con fecha 27 de octubre de 2025 se recibió informe técnico favorable sobre la procedencia de la prórroga prevista.

Cuarto.- Se solicitó RC para hacer frente al gasto indicado por importe de 17.530,73.-€ y número de operación 22029000241, por importe de 16.227,36.-€ y número de operación 220259000242 y por importe de 5.512,88.-€ y número de operación 220259000243.

Quinto.- Con fecha 18 de noviembre de 2025 el Responsable de Procesos de Contratación emitió informe jurídico de la prórroga, que se adecúa a la legislación vigente tal como acredita la nota de conformidad emitida por el Secretario General con fecha 19 de noviembre de 2025.

Sexto.- La presente propuesta se adecúa a la legislación vigente.

II. NORMATIVA APLICABLE

Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local.

Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo

2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Entidades Locales.

Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

III. CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Esta Concejalía-Delegada tiene las atribuciones delegadas en esta materia según el apartado 5.3 del Decreto de 21 de junio de 2023 (BOP de Almería número 124 de 30 de junio de 2023).

Primero.- Segundo lo establecido en su artículo 29.2, de la Ley de Contratos del Sector Público:

“El contrato podrá prever una o varias prórrogas siempre que sus características permanezcan inalterables durante el período de duración de estas, sin perjuicio de las modificaciones que se puedan introducir de conformidad con lo establecido en los artículos 203 a 207 de la presente Ley.

La prórroga se acordará por el órgano de contratación y será obligatoria para el empresario, siempre que su preaviso se produzca al menos con dos meses de antelación a la finalización del plazo de duración del contrato, salvo que en el pliego que rija el contrato se establezca uno mayor. Quedan exceptuados de la obligación de preaviso los contratos cuya duración fuera inferior a dos meses.

En ningún caso podrá producirse la prórroga por el consentimiento tácito de las partes.

Segundo.- La prórroga está prevista en la cláusula J) del PCAP, estableciendo que la duración del contrato será de 18 meses, prorrogable dos veces más, de forma expresa, con una duración de 12 meses cada una, hasta un máximo de cuarenta y dos meses incluidos principal y prórrogas.

Habiéndose constatado que los supuestos de hecho necesarios para la presente tramitación existían en tiempo y forma, siendo la siguiente documentación la que lo acredita:

1. Antecedentes contractuales: contrato inicialmente suscrito y pliegos de cláusulas administrativas particulares que rigen en la contratación.

2. Informe-propuesta del Servicio Promotor, justificativa de la necesidad y conveniencia de la prórroga. Se considera así mismo, que la prórroga se propone en las mismas condiciones pactadas en el contrato en vigor.

3. RC por importe de 17.530,73.-€ y número de operación 22029000241, por importe de 16.227,36.-€ y número de operación 220259000242 y por importe de 5.512,88.-€ y número de operación 220259000243.

Tercero.- Referente a la revisión de precios, establece el apartado E) del cuadro anexo de características del PCAP que ésta no procede.

Cuarto.- En la tramitación de la prórroga no debe solicitarse al contratista que acredite ninguna de las condiciones que se solicitaron en el momento de la adjudicación del contrato, entre ellas, las referidas a la capacidad de obrar, solvencia o clasificación, en su caso, ni de las prohibiciones para contratar determinadas en el artículo 71 de la LCSP, por consiguiente, la propuesta que se eleve al órgano de contratación se someterá a la fiscalización por el Interventor de Fondos.

A la vista de las consideraciones anteriores se efectúa la siguiente

PROPIUESTA DE ACUERDO:

Por cuanto antecede esta Concejalía-Delegada en virtud de las atribuciones conferidas en el Decreto de 21 de junio de 2023, modificado el 28 de junio, (BOP de Almería número 124 de 30 de junio de 2023), modificado por Decreto de 6 de marzo de 2025 (BOP de Almería número 55 de 21 de marzo de 2025), por el que se le delegan las atribuciones sobre diversas materias, propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente

ACUERDO:

PRIMERO. – Aprobar la última prórroga prevista con una duración de un año, del servicio de seguridad en las festividades y eventos deportivos organizados por la Delegación de Deportes y Tiempo Libre a la mercantil Almería Vigilancia y Seguridad con CIF: B04185708, que se comprometió a realizar el mencionado contrato por los siguientes precios unitarios:

<i>Almería Vigilancia y Seguridad</i>
<i>Jefe de personal / Jefe de seguridad Precio hora (sin IVA)</i>
<i>LABORABLE DIURNA 17,87</i>
<i>LABORABLE NOCTURNA 19,11</i>
<i>NO LABORABLE DIURNA 18,91</i>
<i>NO LABORABLE NOCTURNA 20,13</i>

<i>Vigilante de seguridad sin arma Precio hora (sin IVA)</i>
<i>LABORABLE DIURNA 17,00</i>

LABORABLE NOCTURNA 18,20

NO LABORABLE DIURNA 17,97

NO LABORABLE NOCTURNA 19,17

Siendo el límite máximo de gasto 78.541,95.-€ para los dieciocho (18) meses de duración inicial del contrato.

Se hace constar que el límite máximo de gasto del contrato para una anualidad de 12 meses será el presupuesto establecido en la Memoria Justificativa del Contrato que asciende a la cantidad de 39.270,97.-€.

SEGUNDO.- *El período de duración de la presente prórroga se extenderá desde el 21 de enero de 2026 al 20 de enero de 2027.*

TERCERO. – *Aprobación de la fase contable, esto es, la Autorización y Disposición del gasto que implica comprometer el crédito necesario para llevar a cabo la ejecución del contrato, cuyo importe correspondiente asciende a la cantidad de 39.270,97.-€.*

CUARTO.- *Notificar el acuerdo a la contratista, al responsable del contrato, a la Delegación de Deportes, a la Intervención Municipal y al Servicio de Contratación”*

La JUNTA DE GOBIERNO ha acordado APROBAR la Proposición en todos sus términos.

6º. PROPOSICIÓN relativa a declarar desierta el lote 2 de la licitación de servicio de mantenimiento, reparación y conservación de la escuela municipal de música, danza y teatro de Roquetas de Mar.

Se da cuenta de la siguiente Proposición de la Concejalía de Hacienda y Contratación de fecha 28 de noviembre de 2025:

“I. ANTECEDENTES

Primero.- SERVICIO DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA, DANZA Y TEATRO DE ROQUETAS DE MAR. EXP. 31/25.-SERVICIO

A.1.) OBJETO



El objeto del presente contrato es el servicio de mantenimiento, reparación y conservación, de los distintos edificios municipales que se enumeran a continuación, teniendo por meta garantizar el mantenimiento y el buen estado de conservación de los mismos, para su adecuado uso.

El contrato está compuesto por cuatro lotes que abarcan las instalaciones que se enumeran a continuación:

Lote 1: Edificios de Bibliotecas

SALA LECTURA LOS BAJOS. REINA SOFIA S/N. ROQUETAS DE MAR.

BIBLIOTECA ROQUETAS. PLAZA LUIS MARTIN S/N. ROQUETAS DE MAR.

BIBLIOTECA AGUADULCE. Plaza Atalaya, Calle Roma Nº 3. ROQUETAS DE MAR - AGUADULCE

CASA DE CULTURA. PLAZA LUIS MARTIN S/N. ROQUETAS DE MAR.

Lote 2: Escuela Municipal de Música, Danza y Teatro.

*ESC. MUNICIPAL DE MUSICA, TEATRO Y DANZA. C/ EDUARDO FAJARDO Nº55.
ROQUETAS DE MAR - EL PARADOR*

CENTRO DE ADULTOS C.E.P.E.R. MARE NOSTRUM. C/ JUAN BONACHERA Nº 48.

ROQUETAS DE MAR

UNIVERSIDAD DE MAYORES. C/ VICTOR PALOMO Nº 8. ROQUETAS DE MAR.

Lote 3: Castillo de Santa Ana.

CASTILLO DE SANTA ANA + (Anexos anfiteatro y faro). PUERTO DE ROQUETAS DE MAR. ROQUETAS DE MAR.

Lote 4: Edificios Municipales de usos múltiples.

EDIF. CENTRO SOCIAL CULTURAL LAS LOSAS. CTRA. DE LAS LOSAS. ROQUETAS DE MAR

EDF. USOS MULTIPLES LAS MARINAS. PLAZA TRAFALGAR Nº 25. ROQUETAS DE MAR - LAS MARINAS

EDIF. CENTRO SOCIAL CULTURAL CORTIJOS DE MARIN. AVENIDA CORTIJOS DE MARIN Nº 32. ROQUETAS DE MAR - LLANOS DE MARIN

EDIF. CENTRO SOCIO CULTURAL EL SOLANILLO Y ANEXO. PLAZA EL SOLANILLO Nº 11. ROQUETAS DE MAR - EL SOLANILLO

EDIF. DE USOS MULTIPLES EL PARADOR. PLAZA DE LA IGLESIA EL PARADOR Nº 1. ROQUETAS DE MAR - EL PARADOR

EDIF. DE USOS MULTIPLES LA GLORIA. CTRA. LOS MOTORES Nº 139. ROQUETAS DE MAR - LA GLORIA.

EDIF. DE USOS MULTIPLES AGUADULCE. C/ ISLA IZARO Nº 1. ROQUETAS DE MAR - AGUADULCE

EDIF. POLIVALENTE EL PUERTO C/ ANTONIO PINTOR Nº 22. ROQUETAS DE MAR - EL PUERTO

CODIFICACIÓN PARA TODOS LOS LOTES

A los efectos de identificar las prestaciones objeto de contrato, se atenderá a la siguiente codificación de la nomenclatura de Vocabulario Común de Contratos (CPV) de la Comisión Europea establecida por el Reglamento (CE) nº 2195/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se aprueba el Vocabulario común de Contratos Públicos:

50000000-5 Servicios de reparación y mantenimiento

50500000-0 Servicios de reparación y mantenimiento de bombas, válvulas, grifos, contenedores metálicos y maquinaria

50700000-2 Servicios de reparación y mantenimiento de equipos de edificios

RESPONSABLES DEL CONTRATO:

Lote 1: Ricardo Roldán Infantes.

Lote 2: Carlos Vallejo Maldonado.

Lote 3: Ricardo Roldán Infantes.

Lote 4: Francisco Javier Martínez García.

UNIDADES DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA EJECUCIÓN:

Lote 1: Delegación de Cultura.

Lote 2: Delegación de Educación, Conservación y Mantenimiento de Edificios Públicos.

Lote 3: Delegación Cultura.

Lote 4: Delegación de Gobierno Interior y Educación

TIPO DE CONTRATO: Servicios (Mixto)

RÉGIMEN: Administrativo

TRAMITACIÓN DEL PROCEDIMIENTO: Ordinaria

PROCEDIMIENTO: Abierto sujeto a regulación armonizada

LOTES: Procede. Se han establecido cuatro lotes.

RECURSO ESPECIAL EN MATERIA DE CONTRATACIÓN: Sí procede.

PRESUPUESTO GLOBAL DEL CONTRATO

El Presupuesto base de licitación asciende a la cantidad de CIENTO CINCUENTA Y UN MIL EUROS (151.000,00.-€) IVA incluido durante un año de duración inicial del contrato.

El Valor Estimado es de quinientos noventa y nueve mil ocho euros con veintiocho céntimos (599.008,28 €) conformado por el presupuesto base de licitación, IVA excluido, más el presupuesto de la posibilidad de prórroga por otras tres anualidades más, con el incremento de hasta un 20% en posibles modificaciones previstas.

El Precio total de licitación es de ciento veinticuatro mil setecientos noventa y tres euros con treinta y nueve céntimos (124.793,39 €.-€), más veintiséis mil doscientos seis euros con sesenta y un céntimos (26.206,61.-€) en concepto de IVA, lo que hace un total de CIENTO CINCUENTA Y UN MIL EUROS (151.000,00.-€) IVA incluido durante un año



de duración inicial del contrato.

PRESUPUESTO DESGLOSADO POR LOTES

LOTE 1.- El Presupuesto base de licitación asciende a la cantidad de CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS EUROS (45,500,00.-€) IVA incluido durante un año de duración inicial del contrato.

LOTE 2.- El Presupuesto base de licitación asciende a la cantidad de TREINTA Y CINCO MIL EUROS (35,000,00.-€) IVA incluido durante un año de duración inicial del contrato.

LOTE 3.- El Presupuesto base de licitación asciende a la cantidad de CUARENTA MIL QUINIENTOS EUROS (40,500,00 €) IVA incluido durante un año de duración inicial del contrato.

LOTE 4.- El Presupuesto base de licitación asciende a la cantidad de TREINTA MIL EUROS (30,000,00.-€) IVA incluido durante un año de duración inicial del contrato.

Segundo.- Con fecha 5 de noviembre de 2025 en la sesión de la mesa de contratación (S 051125), se procedió a realizar la apertura del sobre 1 que contenía la documentación relativa a los requisitos previos de participación y no prohibición de contratar.

A la licitación ha presentado oferta una única licitadora, Mayfra Obras y Servicios S.L. a los lotes 1, 3 y 4, por lo que no se ha presentado ninguna oferta al lote 2 Escuela Municipal de Música, Danza y Teatro.

Tercero.- La presente propuesta se adecúa a la legislación aplicable.

II. LEGISLACIÓN APLICABLE

Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local.

Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Entidades Locales.

Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento

general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

III. PROPUESTA DE ACUERDO

En consecuencia, esta Concejalía-Delegada, en virtud de lo expuesto y de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, así como las atribuciones conferidas mediante Decreto de la Alcaldía-Presidencia de 21 de junio de 2023, modificado posteriormente mediante Decreto de Alcaldía-Presidencia de fecha 28 de junio de 2023 (BOP de Almería núm. 124, de fecha 30 de junio de 2023), modificado por Decreto de 6 de marzo de 2025 (BOP de Almería número 55 de 21 de marzo de 2025), por el que se establece el número, denominación y competencias de las áreas en las que se estructura la administración del Ayuntamiento de Roquetas de Mar y se efectúa la delegación de atribuciones de la Alcaldía Presidencia a favor de la Junta de Gobierno y Concejales Delegados, y considerando que la presente propuesta se ajusta a la legislación de aplicación en todos sus términos, propone a la Junta de Gobierno Local, como órgano de contratación, la adopción del siguiente

ACUERDO:

Primer.- Aprobar el acta, de fecha 24 de noviembre de 2025, declarando desierto el lote 2 de la licitación de mantenimiento, reparación y conservación de la Escuela Municipal de Música, Danza y Teatro.

Segundo.- Declarar desierto el lote 2 de la licitación de mantenimiento, reparación y conservación de la Escuela Municipal de Música, Danza y Teatro.

Tercero.- Publicar el presente acuerdo en la Plataforma de Contratación del Sector Público y dar traslado del mismo a la Intervención Municipal, a la Delegación de Educación, al Responsable del Contrato y a la Delegación de Hacienda y Contratación.”

La JUNTA DE GOBIERNO ha acordado APROBAR la Proposición en todos sus términos.

7º. PROPOSICIÓN relativa a declarar desierta la licitación del contrato de obra de recuperación de dominio público y acondicionamiento del borde litoral junto a la playa de la Bajadilla en el T.M. de Roquetas de

Mar.

Se da cuenta de la siguiente Proposición de la Concejalía de Hacienda y Contratación de fecha 27 de noviembre de 2025:

"I. ANTECEDENTES

Primero.- RECUPERACIÓN DE DOMINIO PÚBLICO Y ACONDICIONAMIENTO DEL BORDE LITORAL JUNTO A LA PLAYA DE LA BAJADILLA, T. M. DE ROQUETAS DE MAR (ALMERÍA)

Las obras por ejecutar están definidas en el proyecto denominado *Proyecto Básico y Ejecución “RECUPERACIÓN DE DOMINIO PÚBLICO Y ACONDICIONAMIENTO DEL BORDE LITORAL JUNTO A LA PLAYA DE LA BAJADILLA EN ROQUETAS DE MAR”*, en adelante *Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares (PPTP)*, redactado por la arquitecta Dª. Laura Arias Nuño (colg. 1136 del COAA), último modificado con firma digital de fecha 15/07/2025, y aprobado por la Junta de Gobierno Local del Municipio de Roquetas de Mar en sesión extraordinaria celebrada el día 07/08/2025, necesarias para recuperar el dominio público marítimo-terrestre en la playa de La Bajadilla de Roquetas de Mar, y acondicionar mediante materiales naturales una estrecha franja de cantil frente al Paseo marítimo existente, que actualmente se encuentra en deficientes condiciones de seguridad y cuya estética no concuerda con la zona donde se enclava, y de esta forma devolver a los espacios alterados por la acción sucesiva del hombre, a un tratamiento más respetuoso y acorde con su ubicación, integrándolo en la trama urbana.

Las condiciones generales para las prestaciones de la referida obra se encuentran definidas en los documentos que forman parte del expediente: *Proyecto de obra* que contiene el *Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares*, así como la *Memoria Justificativa y Pliego de Prescripciones Técnicas*, que rigen la presente licitación.

El responsable del contrato será la Dirección Facultativa de conformidad con el art. 62 de la LCSP, y que será designado en otro acto, con anterioridad al inicio de los trabajos.

La Unidad de ejecución y seguimiento será la de Obra Pública adscrita al Área de Alcaldía y como técnico municipal responsable del seguimiento del contrato, Luis Manuel Martínez García, en calidad de Arquitecto Técnico.

- CÓDIGO CPV:
 - 45000000-7 Trabajos de construcción
 - 45112700-2 Trabajos de paisajismo
- TIPO: OBRA
- RÉGIMEN: ADMINISTRATIVO
- PROCEDIMIENTO: ABIERTO SIMPLIFICADO
- CARÁCTER: ORDINARIO

LOTES: NO PROCEDE

RECURSO ESPECIAL EN MATERIA DE CONTRATACIÓN: No procede.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: Ciento dieciséis mil ciento veinte euros (116.120,00.-€), IVA incluido.

VALOR ESTIMADO: Ciento cinco mil quinientos sesenta y tres euros con sesenta y tres céntimos de euro (105.563,63.-€) formado por el presupuesto base de licitación IVA excluido (95.966,94.-€), más el 10% en concepto de posible liquidación final (9.596,69), en virtud de la Resolución núm. 1516/2021 del TARCR.

PRECIO: Noventa y cinco mil novecientos sesenta y seis euros con noventa y cuatro céntimos de euros (95.966,94.-€), más la cantidad de veinte mil ciento cincuenta y tres euros con seis céntimos de euro (20.153,06.-€) en concepto de IVA al 21%, lo que hace un total de ciento dieciséis mil ciento veinte euros (116.120,00.-€), IVA incluido.

Segundo.- Con fecha 21 de noviembre de 2025 en la sesión de la mesa de contratación (S 211025), se procedió a realizar la apertura del sobre 1 comprobando la mesa de contratación que no había ninguna oferta presentada.

Tercero.- La presente propuesta se adecúa a la legislación aplicable.

II. LEGISLACIÓN APPLICABLE

Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local.

Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Entidades Locales.

Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

III. PROPUESTA DE ACUERDO

En consecuencia, esta Concejalía-Delegada, en virtud de lo expuesto y de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, así como las atribuciones conferidas mediante Decreto de la Alcaldía-Presidencia de 21 de junio de 2023, modificado posteriormente mediante Decreto de Alcaldía-Presidencia de fecha 28 de junio de 2023 (BOP de Almería núm. 124, de fecha 30 de junio de 2023), modificado por Decreto de 6 de marzo de 2025 (BOP de Almería número 55 de 21 de marzo de 2025), por el que se establece el número, denominación y competencias de las áreas en las que se estructura la administración del Ayuntamiento de Roquetas de Mar y se efectúa la delegación de atribuciones de la Alcaldía Presidencia a favor de la Junta de Gobierno y Concejales Delegados, y considerando que la presente propuesta se ajusta a la legislación de aplicación en todos sus términos, propone a la Junta de Gobierno Local, como órgano de contratación, la adopción del siguiente

ACUERDO:

Primero.- Aprobar el acta, de fecha 24 de noviembre de 2025, declarando desierta la licitación.

Segundo.- Declarar desierta la licitación del contrato de obra de recuperación de dominio público y acondicionamiento del borde litoral junto a la playa de la Bajadilla, T.M. de Roquetas de Mar.

Tercero.- Publicar el presente acuerdo en la Plataforma de Contratación del Sector Público y dar traslado del mismo a la Intervención, a la Delegación de Obra Pública, al Responsable del Contrato y a la Delegación de Hacienda y Contratación.”

La JUNTA DE GOBIERNO ha acordado APROBAR la Proposición en todos sus términos.

DEPORTES, CULTURA Y TIEMPO LIBRE

8º. PROPOSICIÓN relativa a la aprobación de la disposición del gasto de los ganadores del XI Concurso de Fotografía "Jesús de Perceval" 2025.

Se da cuenta de la siguiente Proposición de la Concejalía de Deportes, Cultura y Tiempo libre de fecha 26 de noviembre de 2025:

"I. ANTECEDENTES

Visto que, a fin de seguir promoviendo la fotografía, además de mantener vivo el legado artístico y cultural que supuso un artista almeriense de la magnitud de Jesús de Perceval que marcó una época y una generación puntera y referencia en las artes plásticas a nivel nacional, desde la Delegación de Cultura del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, se viene organizando y patrocinando el XI CONCURSO DE FOTOGRAFÍA "JESÚS DE PERCEVAL", cuya temática de la edición de este año es la "Conectividad Global". Este certamen invita a fotógrafos/as de todos los niveles a explorar sobre el mundo de la tecnología como recurso para la comunicación entre las personas. Vivimos en una era en la que está muy estandarizado el modo de relacionarnos con los demás, a través de diversos medios tecnológicos que evolucionan cada vez más. Se valoró cómo afecta en todos los aspectos: a nivel sentimental, laboral, emocional, etc. la relación entre humano y máquina. El fotógrafo/a debió representar dicha realidad plasmando su propio criterio, invitando a la reflexión de dicho panorama.

Se establecieron los siguientes premios:

Primer Premio: 1.000 euros.

Segundo Premio: 600 euros.

Tercer Premio: 300 euros.

RESULTANDO que en virtud de acuerdo adoptado por la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL de fecha 29 de septiembre de 2025, en el que se aprobaron las bases y los premios de dicho concurso, así como la Autorización del gasto que asciende a la cantidad de 1.900 € (MIL NOVECIENTOS EUROS).

RESULTANDO que existe crédito adecuado y suficiente para atender los gastos reseñados, según Retención de Crédito de fecha 19/09/2025 con cargo a la aplicación presupuestaria 02004.330.48910, Nº de Operación 220250014215 y Nº de Referencia 22025005548, así como el preceptivo informe de fiscalización favorable emitido por la Interventora Municipal, con fecha 23 de septiembre de 2025.

"II. FUNDAMENTOS DE DERECHO



- Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

III. PROPUESTA

La propuesta que se eleva para su aprobación se adecúa a la normativa aplicable.

Por cuanto antecede esta Concejalía-Delegada en virtud de las atribuciones conferidas mediante Decreto de Alcaldía de fecha 21 de junio y modificación de fecha 28 de junio de 2023 (BOP nº 124, de fecha 30 de junio de 2023), por el que se le delegan las atribuciones sobre diversas materias, esta Delegación de Cultura, previo informe de la Intervención de Fondos, propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente ACUERDO:

1º.- Aprobación de la Disposición del gasto de la cantidad de 1.900 € (MIL NOVECIENTOS EUROS), correspondiente a los ganadores que refleja el Acta del Fallo del Jurado:

*Aprobación de la Disposición del gasto de la cantidad de 1.000 € (MIL EUROS), menos el 19% de IRPF (190 €) y un neto de 810 € (OCHOCIENTOS DIEZ EUROS) a D. ÓSCAR HELICH AVILEZ CASTRO, con NIE: ***2190**, en concepto de PRIMER PREMIO XI CONCURSO DE FOTOGRAFÍA “JESÚS DE PERCEVAL”, mediante transferencia bancaria, con Autorización de gasto con número de Operación 220250015016.*

*Aprobación de la Disposición del gasto de la cantidad de 600 € (SEISCIENTOS EUROS), menos el 19% de IRPF (114 €) y un neto de 486 € (CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS EUROS) a Dª. MARÍA PIEDAD GÓMEZ HERNÁNDEZ, con DNI: ***2990**, en concepto de SEGUNDO PREMIO XI CONCURSO DE FOTOGRAFÍA “JESÚS DE PERCEVAL”, mediante transferencia bancaria, con Autorización de gasto con número de Operación 220250015016.*

*Aprobación de la Disposición del gasto de la cantidad de 300 € (TRESCIENTOS EUROS), EXENTO DE IRPF, a D. JOSÉ ANTONIO LÓPEZ RICO, con DNI: ***1474**, en concepto de TERCER PREMIO XI CONCURSO DE FOTOGRAFÍA “JESÚS DE PERCEVAL”, mediante transferencia bancaria, con Autorización de gasto con número de Operación 220250015016.*

2º.- Dar traslado y notificación del acuerdo que se adopte a los Servicios de Intervención a efectos de su contabilización, al Área de Cultura, y Secretaría General.

La JUNTA DE GOBIERNO ha acordado APROBAR la Proposición en todos sus términos.



MEDIO AMBIENTE

9º. DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA PERMANENTE DE MEDIO AMBIENTE EN SESIÓN EXTRAORDINARIA celebrada el día 25 de noviembre de 2025 relativo a la solicitud y aprobación de reajuste de anualidades al contrato administrativo de gestión de servicio público de limpieza viaria, recogida de basura, gestión de punto limpio de Roquetas de Mar y transporte de residuos a la planta de transferencia del Consorcio.

Se da cuenta del siguiente Dictamen:

"I.- PROPUESTA:

"I. ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha 21 de febrero de 2018, se firma el contrato administrativo de gestión de servicio público de limpieza viaria, recogida de basuras, gestión de punto limpio de Roquetas de Mar y transporte de residuos producto a la Planta de Transferencia del Consorcio, con la empresa adjudicataria URBASER S.A. CIF. n.º A-79524054, adjudicado mediante acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 27 de noviembre de 2017.

El presente contrato tiene un plazo de duración de 6 años contados desde la fecha de formalización del contrato, prorrogables de forma anual hasta un máximo de 10 años, incluidos plazo inicial y prórrogas.

El presupuesto anual de adjudicación del servicio es de 8.958.254,98.- € más el 10% de IVA (895.825,50.-€), lo que hace un total de 9.854.080,48.- €, por lo que el valor total del contrato asciende a 59.124.482,88.-€ (IVA incluido).

SEGUNDO.- Con fecha 10 de marzo de 2018, comienzan a implementarse los servicios incluidos en el PPT, de forma gradual en función de la disponibilidad de los nuevos equipos y elementos que se van incorporando.

TERCERO.- Con fecha 16 de abril de 2018, se lleva a cabo la puesta en funcionamiento e inicio efectivo del contrato, siendo la misma la fecha de efectos del contrato.

CUARTO.- Con fecha 16 de julio de 2018, el órgano de contratación emite informe relativo a la documentación técnica presentada por URBASER S.A. conteniendo relación de maquinaria, propuesta esta de una serie de mejoras consensuadas con el Ayuntamiento de Roquetas de Mar, acompañada de un cuadro resumen que recoge las especificaciones técnicas de los equipos y los precios contradictorios, así como la diferencia económica reflejada.

Los cambios económicos en la inversión total en la maquinaria, equipos y contenedores seleccionados por el Ayuntamiento y aceptados por la concesionaria, quedan de esta manera contrarrestados prácticamente (diferencia de 22.998,73.- €, asumidos por URBASER S.A.) eliminando, en caso de ser necesario, la obligación de la concesionaria de reposición de contenedores durante el periodo del contrato. De esta forma el Ayuntamiento no asumirá un sobrecoste por los cambios en la inversión inicial propuesta.

QUINTO.- Con fecha 18 de julio de 2018, se acuerda en JGL autorizar la modificación técnica del contrato administrativo de gestión de servicio público de limpieza viaria, recogida de basuras, gestión de punto limpio de Roquetas de Mar y transporte de residuos producto a la Planta de Transferencia del Consorcio con la empresa adjudicataria URBASER S.A. CIF. n.º A-79524054, en las condiciones técnicas y económicas indicadas en la documentación aportada por la empresa.

La presente modificación no comporta variación económica con respecto al presupuesto de adjudicación del contrato.

SEXTO.- Con fecha 14 de mayo de 2019, se presenta por URBASER S.A., documento técnico con la propuesta para la modificación del contrato para la gestión de servicio público de limpieza viaria, recogida de basuras, gestión de punto limpio de Roquetas de Mar y transporte de residuos producto a la Planta de Transferencia del Consorcio. (RGE n.º 2019/15653).

Se acompaña por la concesionaria memoria justificativa conteniendo modificaciones organizativas tanto en recogida como en limpieza viaria, tabla salarial, cuadro de inversiones, costes de instalaciones, gastos generales y beneficio industrial, ingresos, cálculo del presupuesto anual modificado, así como del canon anual modificado, revisión de precios en incremento del canon (del 9,799%, es decir, el canon de adjudicación de 9.854.090,48.-€ IVA incluido pasa a ser de 10.819.730,77.-€ IVA incluido). Existen errores en las cifras presentadas por la concesionaria, debiendo ser estas de 9.854.080,48.-€ y 10.810.397,83,-€, respectivamente.



SÉPTIMO.- En mayo de 2019, se comunica al Órgano de Contratación y a la Concesionaria, por parte de Secretaría, la necesidad de proceder a la adecuación del contrato administrativo a los acuerdos alcanzados en la representación laboral de la empresa, mediante Preacuerdo de 3 de agosto de 2017 (incorporado al expediente de licitación del contrato concesional durante el periodo de licitación en la Plataforma de Contratos del Sector Público) y Acta de Acuerdo de Negociación Colectiva suscrito el 25 de abril de 2019, resulta oportuno proceder a efectuar las siguientes modificaciones organizativas del servicio:

- Cambio del horario de presentación del servicio ofertado que pasa a efectuarse en horario nocturno.
- Ajuste de los servicios de fin de semana mediante la distribución de los efectivos de plantilla de trabajadores.
- Incremento de una ruta pasando a siete en lugar de seis.
- Consolidación de empleo temporal.

OCTAVO.- Con fecha 20 de enero de 2020, se informa FAVORABLEMENTE la modificación (de carácter coyuntural) del contrato administrativo de gestión de servicio público de limpieza viaria, recogida de basuras, gestión de punto limpio de Roquetas de Mar y transporte de residuos producto a la Planta de Transferencia del Consorcio, con la empresa adjudicataria URBASER S.A., derivada del reconocimiento de los acuerdos alcanzados con la representación laboral de la empresa mediante Preacuerdo de 3 de agosto de 2017, Acta de acuerdo de negociación colectiva de 25/04/19 y escrito del Alcalde-Presidente de 09/05/19; sobre la base de que los incrementos reconocidos en dicha negociación no se incorporan a la presente modificación puesto que forman parte del riesgo operacional que asume la concesionaria.

Se recibe en Contratación escrito proveniente de la concesionaria (2020/1943) en el que se adjunta informe adicional solicitado por el Ayuntamiento, en el que viene a confirmar que la modificación propuesta por la empresa se efectúa efectivamente sobre la base del incremento retributivo producido por la variación de jornada laboral, consecuencia de no modificar el horario y sistema de recogida, sin ningún incremento de los costes derivados de la negociación colectiva. Así mismo acompaña una tabla salarial comparativa donde se observa la correspondiente a la oferta adjudicada, así como la derivada de la adecuación del servicio solicitada en mayo de 2019 y la resultante de la negociación del convenio colectivo del 27/11/19. Se observa en dicha tabla, en la parte relativa a la modificación del contrato, que se ha denominado “Canon anual para revisión de precios modificado según Acta 25/04/19”, el siguiente desglose de conceptos: I. Gastos de personal, II. Amortización y financiación, III. Mantenimiento de maquinaria (donde se incluye combustible) y IV. Otros elementos de costes (donde se incluyen vestuario, herramientas, etc.).



De acuerdo con el apartado D) del PCAP Revisión de precios, el desglose de conceptos que pueden ser objeto de revisión cuando ésta se lleve a cabo, que será dos años después de la fecha de efectos del contrato (16/04/18); es decir, la revisión contractual de precios (circunscrita a mano de obra con la limitación de la LPGE y costes de combustible conforme al IPC específico) del contrato se acordará a partir del 16/04/20.

El objeto de esta modificación se refiere exclusivamente a un cambio coyuntural (y por tanto revertible en cualquier momento por decisión del Órgano de Contratación) en el funcionamiento del servicio, y que no formará parte de la transferencia de riesgo operacional al no corresponder con la modalidad de servicio propuesta por la concesionaria. No se trata de una modificación estructural o sustancial de la concesión, ni se basa tampoco en los elementos que han de ser, en su caso, objeto de revisión de precios en el presente ejercicio y que corresponde valorar a partir del 16/04/20, sobre la base de los límites experimentados por la retribución del personal del servicio del sector público, conforme a la LPGE para el año de revisión.

NOVENO.- Con fecha 21 de enero de 2020, la Concesionaria remite un informe adicional (RGE 2020/1943) al área de Contratación en el que reitera que el modificado se sustenta en las variaciones recogidas en el antecedente V anterior y precisa que la adecuación presentada mantiene los mismos precios de la tabla salarial que ofertó y formalizó en el contrato de 21 de febrero de 2018 con el Ayuntamiento de Roquetas de Mar, aclarando al respecto que en ningún momento se han trasladado a este Consistorio los costes derivados de la negociación colectiva cerrada mediante Acuerdo de Negociación Colectiva suscrito el 25 de abril de 2019.

DÉCIMO.- Con fecha 26 de agosto de 2020, Se se propone (PRP 2020/5756. Expte. Contratación 2020/300-1) al Órgano de Contratación, el Ayuntamiento Pleno, la aprobación del ACUERDO:

"1º Autorizar la modificación del contrato administrativo de gestión de servicio público de limpieza viaria, recogida de basuras, gestión de punto limpio de Roquetas de Mar y transporte de residuos producto a la Planta de Transferencia del Consorcio, con la empresa adjudicataria URBASER S.A. CIF. n.º A-79524054, en las condiciones técnicas y económicas indicadas en la documentación aportada por la empresa.

2º. - Incorporar a la facturación del contrato, con objeto de conseguir un mejor control de las prestaciones, el coste relativo al tratamiento de los residuos vegetales por quedar esta prestación fuera del PPT; tratamiento que se realiza en la planta predeterminada en el mismo (planta ubicada en el término municipal La Mojonera), una vez que la concesionaria retira y transporta hasta este lugar los residuos de poda, de acuerdo con lo establecido en el apartado 2.5 PPT.



Una vez adjudicado el contrato de Servicio (18/20.-) que ha sacado a licitación el Ayuntamiento se habrá de proceder, en su caso, a la modificación del contrato en cuanto a la ubicación de la planta de tratamiento de estos residuos vegetales de no resultar adjudicataria la empresa que actualmente lleva a cabo estos trabajos.

3º.- La presente modificación comporta variación económica con respecto al presupuesto de adjudicación del contrato, es decir, supone un incremento del canon (del 9,799%, es decir, el canon de adjudicación de 9.854.090,48.-€ IVA incluido pasa a ser de 10.819.730,77.-€ IVA incluido), cuantificándose la presente modificación en la cantidad de 956.317,35.-€ IVA incluido.

4º.- El presente acuerdo surtirá sus efectos desde el día siguiente a la fecha del Acta de Acuerdo de Negociación Colectiva suscrito el 25 de abril de 2019 con objeto de proceder a la adecuación del contrato administrativo a los acuerdos alcanzados. (...)".

ONCEAVO.- Con fecha 4 de septiembre de 2020, se dictamina en CIP de Desarrollo Urbano la aprobación del siguiente acuerdo:

"(...) 2º.- Incorporar a la facturación del contrato, con objeto de conseguir un mejor control de las prestaciones, el coste relativo al tratamiento de los residuos vegetales por quedar esta prestación fuera del PPT, tratamiento que se realiza en la planta predeterminada en el mismo (Planta ubicada en el término municipal La Mojonería), una vez que la concesionaria retira y transporta hasta este lugar los residuos de poda, de acuerdo con lo establecido en al apartado 2.5 PPT.

Una vez adjudicado el contrato de Servicio (18/20.-) que ha sacado a licitación el Ayuntamiento se habrá de proceder, en su caso, a la modificación del contrato en cuanto a la ubicación de la planta de tratamiento de estos residuos vegetales de no resultar adjudicataria la empresa que actualmente lleva a cabo estos trabajos (...)"
El importe del servicio prestado por la planta de tratamiento LA ALBAIDA S.L., del periodo comprendido entre el 30/11/2019 al 30/11/2020 asciende a 204.670,1.- € (IVA incluido). Este importe corresponde al tratamiento de la fracción vegetal de residuos derivados tanto de la poda municipal, como de la ciudadana.

DOCEAVO.- Con fecha 14 de septiembre de 2020, el Ayuntamiento Pleno aprueba en todos sus términos el acuerdo del 21º Dictamen de la CIP de Desarrollo Urbano de 4 de septiembre de 2020.

Acuerda aprobar el expediente de modificación del contrato administrativo de referencia. Esta modificación implica un incremento del presupuesto inicial de adjudicación del contrato del 9,70% del canon, es decir, el referido canon de adjudicación pasa de 9.854.080,48.-€ (IVA incluido) a 10.810.397,83.-€ (IVA incluido), cuantificadora la

modificación en el importe de 956.317,35.-€ IVA incluido. Sin embargo, a pesar de ser recogido tanto en el informe jurídico que se incluye en el expediente como en el Acuerdo aprobado en Pleno, la variación económica que comporta la presente modificación no recoge el importe relativo al coste del tratamiento en planta de los residuos de poda.

TRECEAVO.- Con fecha 5 de octubre de 2020, se resuelve dar traslado a URBASER S.A., del decreto por el que debe proceder a reajustar la garantía definitiva constituida en la cantidad de 260.813,82.- €, de manera que figure en el expediente una garantía total por importe de 2.948.290,32.-€.

CATORCEAVO.- Con fecha 3 de noviembre de 2020, se procede a la formalización de la modificación del contrato. Documento en el cuál, tampoco queda reflejado en manera alguna en el incremento del canon (9,799%) la inclusión del importe generado por el servicio del tratamiento en planta de la poda del municipio de Roquetas de Mar.

DECIMOQUINTO.- Con fecha 19 de febrero de 2024, se adopta el acuerdo por JGL, relativo al dictamen de la Comisión Informativa de Medio Ambiente de 14 de febrero de 2024, sobre la primera prórroga del Contrato, por importe de 10.810.397,83,-€.

DECIMOSEXTO.- Con fecha 4 de octubre de 2024, se aprueba la revisión de precios derivada del contrato administrativo de gestión de servicio público de limpieza viaria, recogida de basuras, gestión de punto limpio de Roquetas de Mar y transporte de residuos producto a la Planta de Transferencia del Consorcio, con la empresa adjudicataria URBASER S.A. CIF. n.º A-79524054, para cada una de las anualidades correspondientes, importando las cantidades de 207.194,72.-€ para la anualidad 2021-2022, 474.214,97.-€ para la anualidad 2022-2023 y 796.406,97.-€ para la anualidad comprendida de 2023-2024, resultando la cantidad de 1.477.816,66.- € IVA incluido. Así como actualizar el importe de la prestación del contrato administrativo de gestión de servicio público de limpieza viaria, recogida de basuras, gestión de punto limpio de Roquetas de Mar y transporte de residuos producto a la Planta de Transferencia del Consorcio, con la empresa adjudicataria URBASER S.A. CIF. n.º A-79524054, a 10.551.640,73.-€ más la cantidad de 1.055.164,07.-€ en concepto de IVA resultando la cantidad de 11.606.804,80.-€ IVA incluido.

DECIMOSÉPTIMO.- Con fecha 18 de diciembre de 2024, se aprueba por JGL la revisión de precios del contrato correspondiente a los meses de mayo, junio, julio y agosto de 2024 por importe de 265.468,99.-€

DECIMOCTAVO.- Con fecha 12 de febrero de 2025, se aprueba en sesión extraordinaria la segunda prórroga del contrato de gestión de servicio público de recogida y transporte diario hasta la planta de transferencia del Consorcio de todo tipo de Residuos

Sólidos Urbanos, fracción general, limpieza viaria y limpieza viaria y limpieza integral diaria de todos los espacios públicos del T.M. de Roquetas de Mar. EXP. 01/16 GSP, por importe de 11.606.804,80.-€.

DECIMONOVENO.- Hasta la fecha 18 de noviembre de 2025, se han adoptado los siguientes acuerdos por valor de 88.066.557,96.-€

RESOLUCIONES	ACTO	ACUERDO
59.124.482,88 €	ADJUDICACION	27 NOVIEMBRE DE 2017. ACUERDO DE PLENO
4.781.586,75 €	MODIFICADO	14 SEPTIEMBRE DE 2020
10.810.397,83 €	PRORROGA 1	19 DE FEBRERO DE 2024. ACUERDO JGL
1.477.816,66 €	REVISION PRECIOS	4 DE OCTUBRE DE 2024
265.468,99 €	REVISION PRECIOS	18 DICIEMBRE DE 2024. ACUERDO JGL
11.606.804,80 €	PRORROGA 2	12 FEBRERO 2025. ACUERDO JGL
88.066.557,91 €	TOTAL	

y reconocido obligaciones por un importe de 82.929.082,62.- €

AÑO	OBLIGACIONES REC.
2018	6.954.295,56 €
2019	10.466.390,28 €
2020	10.771.880,46 €
2021	10.771.880,52 €
2022	10.771.880,52 €
2023	10.359.685,72 €
2024	13.192.829,96 €
2025	9.640.239,60 €
	82.929.082,62 €

VEINTEAVO.- El AD aprobado para el ejercicio de 2025 (con fecha 2 de febrero de 2025) es por un saldo de 11.606.804,80.-€.

A fecha de 18 de noviembre de 2025, las obligaciones reconocidas imputadas al AD 2025 (220250005171) ascienden a 10.723.672,24.-€, debido a que han sido cargadas en este AD obligaciones de ejercicios cerrados, siendo las obligaciones previstas para la anualidad 2025 de 12.651.720,16.-€. En virtud de lo anterior el saldo del AD resulta insuficiente en 1.044.915,36.-€.

Las obligaciones previstas para la anualidad 2026 ascienden a 3.209.427,37.- € (enero, febrero, marzo y abril).

Los importes para las obligaciones reconocidas y previstas a lo largo de la vigencia del contrato hasta la finalización de la prórroga en abril de 2026 ascenderían a 88.066.557,91.- € sin superar en ningún caso el importe del crédito comprometido con la concesionaria en el conjunto de acuerdos adoptados.

II. LEGISLACIÓN APLICABLE

- 1.- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases del Régimen Local.
- 2.- Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.
- 3.- Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.
- 4.- Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- 5.- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
- 6.- Ley 9/2017, de 8 de Noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de Febrero de 2014.
- 7.- Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
- 8.- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- 9.- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- 10.- Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local.
- 11.- Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía.
- 12.- Decreto de fecha de 28 de junio de 2023, (B.O.P. número 124, de 30 de junio de 2023), por las que se delegan las atribuciones sobre esta materia, conforme a lo establecido en el artículo 9 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
- 13.- Demás normativa concordante y de aplicación.

III. CONSIDERACIONES JURÍDICAS

PRIMERA . – De conformidad con lo anterior, se propone el reajuste económico de las anualidades 2025-2026, de la siguiente manera:

- Aumentar la aplicación presupuestaria correspondiente a la anualidad 2025 en 1.044.915,36.-€.
- Aplicación presupuestaria correspondiente a la anualidad 2026 por importe de 3.209.427,37.-€.

- Conforme a la siguiente distribución:

ANUALIDAD	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DISPOSICIÓN INICIAL	IMPORTE (€)
2025	03103.163.2270000	6.106.000,40	+553.805,14
	03103.1621.2270013	5.500.804,40	+491.110,22
2026	03103.163.2270000	0	+1.700.996,51
	03103.1621.2270013	0	+1.508.430,86

Resultando las aplicaciones presupuestarias correspondientes al contrato según la siguiente distribución por anualidades:

ANUALIDAD	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE (€)
2025	03103.163.2270000	6.659.805,54
	03103.1621.2270013	5.991.914,62
2026	03103.163.2270000	1.700.996,51
	03103.1621.2270013	1.508.430,86

SEGUNDA. –Por cuanto antecede, se viene a PROponer a la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, que en virtud del Decreto de Alcaldía de 21 de junio de 2023 (B.O.P., nº124, de 30 de junio de 2023), modificado por el Decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 26 de mayo de 2025, inscrito en el libro de Decretos y Resoluciones con Núm. 2025/2715, conforme al artículo 9 de la Ley 40/20215, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, por el que se delegan las atribuciones sobre diversas materias, previo dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente de Protección del Medio Ambiente, Zonas Verdes, Limpieza y Residuos, la adopción de los siguientes Acuerdos:

1.- Autorizar y disponer el gasto por importe de: 553.805,14.-€ (IVA incluido) correspondiente a la AP 03103.163.2270000 y 491.110,22.-€ (IVA incluido) correspondiente a la AP 03103.1621.2270013 para el reajuste económico de la anualidad 2025 y, 1.700.996,51.-€ (IVA incluido) correspondiente a la AP 03103.163.2270000 y 1.508.430,86 .-€ (IVA incluido) correspondiente a la AP 03103.1621.2270013 para el reajuste económico de la anualidad 2026 del contrato administrativo de gestión de servicio público de limpieza viaria, recogida de basuras, gestión de punto limpio de Roquetas de Mar y transporte de residuos producto a la Planta de Transferencia del Consorcio, con la



empresa adjudicataria URBASER S.A. CIF. n.º A-79524054, adjudicado mediante acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 27 de noviembre de 2017.

2.- El acuerdo que adopte la Junta de Gobierno Local, se notificará a los servicios de Intervención, Contratación, a la Responsable del contrato, a la Responsable del Área de Medio Ambiente, así como cualquier otro interesado.

No obstante, la Comisión Informativa de Protección del Medio Ambiente, Zonas Verdes, Limpieza y Residuos dictaminará sobre lo expuesto, para que pueda ser enviada a la Junta de Gobierno Local.”

II.- VOTACIÓN:

Por la Presidencia se somete a votación la Propuesta, resultando:

- Votos a favor (6): Grupo Popular (6).
- Abstenciones presentes (5): Grupo Socialista (2), Grupo Vox (1), Grupo Almería Avanza (1), Grupo Izquierda Unida y Podemos por Roquetas (1).

La Comisión con los votos antes mencionados DICTAMINA DE FORMA FAVORABLE la citada Propuesta en sus propios términos.

III.- DICTAMEN:

Del presente Dictamen se dará cuenta a la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL de conformidad con la legislación vigente.”

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto, en acto público por delegación del Pleno efectuada mediante acuerdo de 26 de junio de 2023 (BOP de Almería número 128, de 6 de julio de 2023) APROBAR el Dictamen en todos sus términos.

SERVICIOS SOCIALES E INCLUSIÓN

10º. PROPOSICIÓN relativa a la firma del Convenio entre la Fundación Pública Andaluza para la Integración Social de Personas con Enfermedad Mental FAISEM y el Excmo. Ayuntamiento de Roquetas de Mar para la realización de actividades lúdicas y formativas 2025.



Se da cuenta de la siguiente Proposición de la Concejalía de Servicios Sociales e Inclusión de fecha 25 de noviembre de 2025:

"Vista la propuesta de Acuerdo de Colaboración entre la Fundación Pública Andaluza para la Integración Social de Personas con Enfermedad Mental FAISEM y el Excmo. Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería).

I ANTECEDENTES

El programa para el Acuerdo de Colaboración entre la Fundación Pública Andaluza para la Integración Social de Personas con Enfermedad Mental FAISEM y el Excmo. Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería), tiene como objetivo la atención a personas con enfermedad mental de la zona. El proyecto serviría de complemento al programa ocupacional aportando actividades lúdicas y formativas que desarrollan los usuarios de los talleres. El objetivo es hacer un poco más real la capacidad de integración social de estas personas y disminuir en lo posible el estigma y rechazo que puedan percibir. Entiende esta delegación que el acuerdo es beneficioso para este Municipio.

La ejecución de las actividades objeto del presente Convenio de Colaboración se establece en el periodo de tiempo comprendido entre la fecha de firma del Convenio al 31 de diciembre de 2025.

FAISEM asumirá la financiación de los gastos ligados a las actividades materiales y los gastos por desplazamientos de los usuarios adscritos al proyecto con la cantidad máxima de 6.000 euros.

El Ayuntamiento de Roquetas de Mar, facilitará el personal que participe en el proyecto, asumiendo las obligaciones de índole laboral, fiscal, de Seguridad Social y de protección de datos de carácter personal.

Asumirá además, el mantenimiento del Centro y facilitará el uso de los recursos de la Comunidad y favorecerá la coordinación con los Servicios Sociales.

A continuación se transcribe literalmente el referenciado Convenio de Colaboración y sus Anexos:

Convenio de colaboración entre la Fundación Pública Andaluza Para La Integración Social De Personas Con Enfermedad Mental. FAISEM y el Excmo. Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería).

En Almería, 01 de agosto de 2025.

R E U N I D O S

De una parte, D^a. Silvia Maraver Ayala, mayor de edad, con domicilio en Sevilla y Gerente de la Fundación Pública Andaluza para la Integración Social de Personas con Enfermedad Mental. FAISEM MP (en adelante FAISEM).

Y de otra D. Gabriel Amat Ayllón, mayor de edad, con domicilio en Almería y D.N.I. N° 27.155.350-D, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Roquetas de Mar, con



C.I.F. P0407900J y domicilio en Plaza de la Constitución 1. 04740 Roquetas de Mar (Almería)

INTERVIENEN

Dª. Silvia Maraver Ayala en su calidad de Gerente de la FAISEM, estando facultado para este acto en virtud de los poderes otorgados por el Patronato ante el Notario D. Victoriano Valpuesta Contreras con el Nº 1.153 de su Protocolo de fecha 3 de junio de 2019 y D. Gabriel Amat Ayllón, en su calidad de Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Roquetas de Mar, estando facultado para este acto en virtud de las atribuciones que legalmente le corresponden.

Ambos, en función de los respectivos cargos que han quedado expresados y en el ejercicio de las facultades que a cada uno les están conferidas, reconociéndose plena capacidad para obligarse con el carácter con que intervienen, y a tal fin

EXPONENTE

I.- Que FAISEM, es una Fundación de naturaleza permanente y de carácter benéfico y asistencial que tiene por objeto la prevención de la marginación y la desadaptación, así como el apoyo a la integración social y laboral, de las personas que padezcan enfermedades psíquicas generadoras de incapacidad personal y social, y que tengan dificultades de acceso a recursos normalizados.

II.- Que, según establecen sus estatutos, la consecución de dicho objetivo podrá procurarse, bien sea mediante gestión directa de FAISEM, o bien, mediante la colaboración con la Administración o con otras entidades públicas o privadas.

III.- Que en virtud del artículo 25.2.e. de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, los municipios tienen atribuidas competencias relativas a la evaluación e información de situaciones de necesidad social y la atención inmediata a personas en situación o riesgo de exclusión social.

IV. Que el artículo 57 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, dispone que la cooperación económica, técnica y administrativa entre la Administración Local y las Administraciones del Estado y de las Comunidades Autónomas, tanto en servicios locales como en asuntos de interés común, se desarrollará con carácter voluntario, bajo las formas y en los términos previstos en las Leyes, pudiendo tener lugar, en todo caso, mediante los consorcios o acuerdos administrativos que suscriban.

Así mismo, el artículo 55 de la Ley 9/2016 de 27 de diciembre, de Servicios Sociales de Andalucía, con el fin de facilitar a la ciudadanía una prestación ágil y eficaz de los servicios sociales, establece la colaboración entre las Administraciones Públicas actuantes en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía

V.- Que según el artículo 9 de la Ley 5/2010, de 11 de junio de Autonomía Local de Andalucía, los municipios andaluces tienen entre sus competencias propias, la promoción, defensa y protección de la salud pública, que incluye el desarrollo de programas de promoción, educación y protección de la salud, con especial atención a las personas en situación de vulnerabilidad o de riesgo.

VI.- Que la Ley 40/2015, de 2 de octubre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, en su artículo 48, sobre Requisitos de validez y eficacia de los acuerdos, señala que la suscripción de acuerdos deberá mejorar la eficiencia de la gestión pública, facilitar la utilización conjunta de medios y servicios públicos, contribuir a la realización de



actividades de utilidad pública y cumplir con la legislación de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

En base a las consideraciones expuestas, ambas partes estiman procedente la suscripción de un Convenio de Colaboración para el desarrollo de un proyecto común, conforme a las siguientes

ESTIPULACIONES

PRIMERA. - OBJETO

El presente convenio tiene por objeto establecer las condiciones en que se va a articular la colaboración de FAISEM y el Excmo. Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería) para el desarrollo del proyecto conjunto denominado "Proyecto de Jardinería, Cocina e Informática"

SEGUNDA. - DESARROLLO DEL PROYECTO

El proyecto será realizado de forma conjunta por el Excmo. Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería) y FAISEM, aportando cada una de ellas sus medios, su experiencia y sus conocimientos para el mejor desarrollo del proyecto en beneficio del colectivo de personas beneficiarias del mismo.

TERCERA. - DURACIÓN DEL CONVENIO

La duración del presente convenio comprenderá desde la fecha de la firma hasta el 31 de diciembre de 2025 si bien la ejecución de las actividades del centro se establece en el periodo de tiempo comprendido entre el 2 de enero de 2025 al 31 de diciembre de 2025.

CUARTA. - OBLIGACIONES: AYUNTAMIENTO

El Excmo. Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería) se obliga a la realización del proyecto que se adjunta en el anexo I, conforme a las condiciones establecidas en el presente Convenio.

El Excmo. Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería), facilitará el personal que participe en el proyecto, asumiendo las obligaciones de índole laboral, fiscal, de Seguridad Social y de protección de datos de carácter personal que establecen las disposiciones vigentes, quedando FAISEM eximida de cualquier responsabilidad de carácter subsidiario que pudiera derivarse del incumplimiento de esta obligación.

Asumirá el mantenimiento del Centro y facilitará el uso de recursos de la comunidad y favorecerá la coordinación con los Servicios Sociales del Ayuntamiento.

QUINTA. - OBLIGACIONES: FAISEM

Para el desarrollo del proyecto, FAISEM asumirá la financiación de los gastos ligados a las actividades y materiales con la cantidad de hasta 6.000 € anuales, como límite máximo de cuantía a financiar.

Asimismo, asumirá los gastos de transporte por desplazamiento de los usuarios adscritos al proyecto.

Adicionalmente FAISEM se compromete a prestar todo el apoyo técnico que le sea requerido para la buena marcha del proyecto.

SEXTA. - SEGUIMIENTO DEL PROYECTO.

Para el seguimiento y evaluación del proyecto se constituirá una comisión compuesta por:



- La Gerente de FAISEM o persona en quien delegue, que la presidirá.
- El Ilmo. Sr. Alcalde -Presidente del Ayuntamiento o persona en quien delegue.
- El Coordinador del Programa de Salud Mental del SAS, o persona en quien delegue, en tanto que el programa objeto del presente Convenio viene a complementar la atención sanitaria dispensada a esta población desde los dispositivos públicos de Salud Mental. Será función primordial de esta Comisión conocer el desarrollo y grado de ejecución de las actuaciones, proponiendo vías de solución a las dificultades que puedan surgir en su realización. La comisión tendrá también como función la de resolver los conflictos que pudieran surgir en el desarrollo del convenio, así como la interpretación de las estipulaciones en caso de discrepancia.

SEPTIMA. - RESULTADOS

Todos los trabajos realizados que tengan su origen en el presente convenio serán de titularidad compartida entre FAISEM y el Ayuntamiento. El uso posterior que alguna de las partes quisiera dar a ese resultado, deberá ser expresamente autorizado por la otra parte.

OCTAVA. - CONFIDENCIALIDAD

Tanto el Excmo. Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería) como FAISEM aceptan que la información que se revelen mutuamente tendrá la consideración de confidencial por lo que se comprometen a guardar el más absoluto secreto sobre la información de la otra parte a que tengan acceso, en cumplimiento de este acuerdo. Los deberes de confidencialidad derivados de lo establecido en el presente acuerdo permanecerán durante su periodo de vigencia y subsistirán con posterioridad a la extinción del mismo.

Asimismo, ambas partes se comprometen a devolverse o destruir la información confidencial en el momento de extinción del acuerdo sin que sea necesario requerimiento previo para ello.

Las partes se comprometen a no copiar, reproducir, ceder información o material facilitado por la otra parte, así como a no permitir a ninguna otra persona física o jurídica, la copia o reproducción o divulgación, sea total, parcial o, de cualquier forma, de la información o materiales facilitados en cualquier momento, sin la autorización previa de la otra parte manifestada expresamente y por escrito.

Las partes igualmente se comprometen en lo necesario, a cumplir lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y el resto de las normas aplicables en esta materia.

NOVENA. - INCUMPLIMIENTO DEL CONVENIO

El incumplimiento de cualquiera de las cláusulas del presente Convenio, incluidos sus Anexos, por alguna de las partes firmantes del mismo dará lugar a su resolución, previa comunicación a la otra parte que habrá de realizarse con un mes de antelación quedando las partes obligadas a realizar la liquidación económica correspondiente.

DÉCIMA. - MODIFICACIÓN DEL CONVENIO

Las partes podrán modificar el presente convenio en cualquier momento de mutuo acuerdo.

Y en prueba de conformidad con cuanto antecede, firman el presente por duplicado exemplar en todas sus hojas, en el lugar y fecha expresados en el encabezamiento.

Por la Fundación Pública Andaluza para la Integración Social de Personas con Enfermedad Mental. FAISEM MP

Fdo.:

*Silvia Maraver Ayala
Gerente de FAISEM*

Por el Excmo. Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería)

Fdo.:

*D. Gabriel Amat Ayllón
Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Roquetas de Mar*

EJERCICIO: 2025

INSTITUCIÓN COLABORADORA:

AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR

NOMBRE DEL PROGRAMA:

PROYECTO DE JARDINERÍA, COCINA, ACTIVIDAD OCUPACIONAL Y CULTURA.

I. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA INSTITUCIÓN COLABORADORA

Nombre de la Institución: Ayuntamiento Roquetas de Mar

Tipo:

Domicilio Social:

Localidad: Roquetas de Mar.

Código Postal: 04740

Provincia: Almería

Teléfono:

Fax: Email:

Nombre del Representante Legal: Gabriel Amat Ayllon

Facultades con las que actúa: Alcalde Presidente.

II.

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA

Denominación del programa: proyecto de Jardinería, cocina, actividad ocupacional y cultura.

Fecha de inicio del proyecto: 2 de enero de 2025

Actividad:¹ Actividad ocupacional.

Ámbito geográfico: Roquetas de Mar, El Parador, Aguadulce.

Sector de población destinataria: Personas con enfermedad mental

Nº estimado de destinatarios: 27

Entidades que intervienen en el programa

- Por la Institución colaboradora: Ayuntamiento Roquetas de Mar

- Por los Servicios de Salud Mental (S.A.S.): Unidad Salud Mental Comunitaria (USMC) de Roquetas de mar

- Otros participantes: FAISEM

Referentes para el seguimiento técnico del programa. Nombre y datos de contacto

Carmen Muyor Fernández. FAISEM

Ana Parra Parra. Trabajadora Social USMC Roquetas de Mar.

Técnico Ayuntamiento Roquetas de Mar.

III.

LOCALIZACIÓN DEL PROGRAMA

Inmueble: Local

Dirección: C/ Mayor, 32

¹Soporte diurno, residencial, tiempo libre, tutelas, etc.

Municipio: *El Parador, Roquetas de Mar.*

Provincia: *Almería*

Teléf.:

Fax:

Propiedad de: *Ayuntamiento de Roquetas de Mar.*

Régimen:

Cesión

Alquiler

Propiedad

Otros X

Dimensiones:

IV. FUNDAMENTACIÓN

1. Descripción de la situación-problema o necesidad que atenderá:

El programa atiende a personas con enfermedad mental de la zona. El proyecto serviría de complemento al programa ocupacional aportando actividades lúdicas y formativas que desarrollan los usuarios de los talleres

Es necesario que los usuarios puedan realizar actividades inclusivas, ofreciéndoles la oportunidad de disfrutar de excursiones, visitas a exposiciones, a eventos deportivos y cualquier otra actividad normalizada en la que los usuarios sean unos ciudadanos más. En definitiva, hacerles un poco más real su capacidad de integración social y disminuir en lo posible el estigma y rechazo que pueden percibir

V. DEFINICIÓN DE OBJETIVOS Y METAS

1.- OBJETIVOS:

Reforzar a los usuarios la asistencia a talleres mediante la organización de actividades lúdicas.

Dar la posibilidad de participar en actos sociales.

Favorecer la integración social.

Aumentar las relaciones interpersonales.

Elevar la autoestima de los usuarios.

Poner en práctica la mejora de habilidades sociales adquiridas.

Fomentar la autonomía personal en la realización de comidas.

Conocer y fomentar hábitos alimentarios saludables.

Realizar actividades de rehabilitación cognitiva.

2.- METAS:

Las metas son la rehabilitación y reinserción social de las personas con problemas de salud mental que acuden al taller mediante el aprendizaje y mantenimiento de actividades formativas y ocupacionales que les permita hacer un uso saludable del tiempo libre evitando así la ociosidad en que suelen caer estos usuarios.

Por otro lado, se ofrece a las familias una cobertura adicional en el cuidado y atención de sus familiares enfermos.

También se trata de conseguir una mejoría de su proceso salud-enfermedad ya que dichos talleres favorecen la disminución de sintomatología negativa incluso disminuye el número de recaídas de los usuarios en el programa ocupacional.

VI. METODOLOGÍA

Descripción de actividades

Fecha de inicio prevista: 2 de enero de 2025

Fecha de finalización prevista: 31 de diciembre de 2025

2.- Horario de actividades:

Lunes: de 8:30 a 13:30 horas

Martes: de 8:30 a 13:30 horas

Miércoles: de 8:30 a 13:30 horas

Jueves: de 8:30 a 13:30 horas

Viernes: de 8:30 a 13:30 horas

VII. EVALUACION

Descripción actividades realizadas (incluir tantas filas como actividades desarrolladas)

<i>Nombre actividad</i>	<i>Nº usuarios/as</i>	<i>Nº horas</i>	<i>Fecha inicio</i>	<i>Fecha fin</i>
<i>CURSO COCINA</i>	<i>27</i>	<i>5</i>	<i>2 ENERO 2025</i>	<i>31 DICIEMBRE 2025</i>
<i>CURSO MANUALIDADES</i>	<i>27</i>	<i>6</i>	<i>2 ENERO 2025</i>	<i>31 DICIEMBRE 2025</i>
<i>JARDINERIA</i>	<i>8</i>	<i>10</i>	<i>2 ENERO 2025</i>	<i>31 DICIEMBRE 2025</i>
<i>ACTIVIDADES</i>	<i>27</i>	<i>4</i>	<i>2 ENERO</i>	<i>31 DICIEMBRE 2025</i>



LUDICO-CULTURALES			2025	
NATACION	12	2	2 ENERO 2025	31 DICIEMBRE 2025

VIII. RECURSOS HUMANOS
-Personal contratado:

Maria Teresa Ramírez Gómez

Dedicación al programa (25/semana)

- Personal de apoyo técnico

Técnico de FAISEM

Unidad de Salud Mental Comunitaria de Roquetas de Mar

- Personal voluntario que colabora en el programa

IX. PRESUPUESTO

1. Ingresos

Aportación del Ayuntamiento Gastos del trabajador y del centro social

Participación de FAISEM

6.000 € como límite máximo de cuantía a financiar para actividades

Otros recursos

Gastos de desplazamiento cubiertos por FAISEM

2. Gastos a justificar ante FAISEM



2.1. GASTOS DE PERSONAL

Personal:

NOMBRE y CATEGORÍA	H/SEM.	RETRIB. BRUTA	GTOS. SOCIALES	TOTAL
	25	8.779,78 €	2.985,09 €	11.764,87 €
	TOTAL	8.779,78 €	2.985,09 €	11.764,87 €

2.2. GASTOS CORRIENTES

2.2.1.- Gastos ligados a la actividad:

Consumo de Materiales y actividades: hasta límite máximo de 6.000 €

Desplazamientos de los usuarios y usuarias adscritos al proyecto: Según licitación existente.

Otros gastos propios de la actividad

2.2.2.- Gastos de gestión generales.

Servicios profesionales:

Dietas por desplazamientos

Alquiler/contribución urbana

Calefacción / electricidad

Teléfono

Tasas

Seguros

Limpieza

Conservación y Reparaciones

Material de escritorio / imprenta

Varios

RELACION DE PERSONAS USUARIAS PARTICIPANTES EN LAS ACTIVIDADES DEL PROGRAMA

Nombre	DNI
AVJL	XXXX7979S
ABJM	XXXX5474D
GVJM	XXXX1697F



GRJF	XXXX4369C
KXD	XXXX0157K
LTR	XXXX4394J
PMA	XXXX4103L
RLM	XXXX5557M
TMJ	XXXX2857Z
VJJ	XXXX8573J
VVR	XXXX4037A
URMA	XXXX9724Y
MXJ	XXXX7274H
RGJR	XXXX0138V
SGFJ	XXXX0555M
MGJ	XXXX7375D
MFJM	XXXX2184W
MVA	XXXX0356G
LAA	XXXX8562J
MMO	XXXX4905D
FMJA	XXXX5500V
SXM	XXXX5780J
VVJJ	XXXX6462J
PAE	XXXX8084Z
RGMT	XXXX1439Q

III CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Por cuanto antecede esta Concejalía-Delegada en virtud de las atribuciones conferidas en el Decreto de 21 de junio de 2023 (BOP de Almería nº 124 de 30 de junio de 2023), por el que se le delegan las atribuciones sobre diversas materias, PROPONE a la Junta de Gobierno Local:

PRIMERO.- APROBAR de forma expresa y en todos sus términos las cláusulas del CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ENTRE LA FUNDACION PUBLICA ANDALUZA PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL Y EL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR.

SEGUNDO.- INSCRIBIRE electrónicamente el presente Convenio en el REGISTRO DE CONVENIOS del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, Almería, como Registro administrativo de carácter público e instrumento de publicidad, transparencia y buen gobierno de la actividad convencional del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, conforme a lo dispuesto en el Decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 14/05/2021. Número 2021/4693.



TERCERO.- DAR PUBLICIDAD del presente Convenio conforme a la normativa reglamentaria de aplicación, especialmente, su difusión a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Roquetas de Mar. http://www.roquetasdemark.es/seccion/convenios-vigentes_424 y , en su caso, extracto en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15.b) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.

CUARTO.- AUTORIZAR al Sr. Alcalde-Presidente, para la firma del citado Convenio y cuántos documentos sean precisos para que el mismo se lleve a puro y debido efecto con la mayor celeridad, eficacia y eficiencia administrativa.

QUINTO.- Notificar el presente acuerdo Municipal al Sr. Interventor de Fondos para constancia y conocimiento y a la Oficina de Secretaría General para su registro y custodia. No obstante, la Junta de Gobierno Local con su superior criterio decidirá.

La JUNTA DE GOBIERNO ha acordado APROBAR la Proposición en todos sus términos.

C) DACIÓN DE CUENTAS Y DELIBERACIONES

11º. TOMA DE CONOCIMIENTO de las Resoluciones y Decretos dictados por el Alcalde-Presidente y los Concejales.

Se da cuenta de los siguientes decretos y resoluciones cuyo contenido íntegro está disponible en la Secretaría General y a disposición de todos los miembros de la corporación.

A.- Decretos y resoluciones dictadas por el Alcalde-Presidente y Concejales delegados en materia de carácter general.

Mediante la introducción a mano del Código seguro de verificación CSV* en el “verificador de documentos” de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, se puede consultar la copia auténtica de los mismos.

https://sede.aytoroquetas.org/portal/entidades.do?error=-1&ent_id=1&idioma=1



NÚMERO DE RESOLUCIÓN	EXTRACTO	FECHA DE APROBACIÓN	CÓDIGO DE VALIDACIÓN
2025/5684	RESOLUCION RELATIVA A ALTA VADO LMN 11234 Y 11235	2025/11/25 12:29:32	U7S2Y-VIAVM-W5XAN
2025/5685	RESOLUCION SAD DEP 2025/17897	2025/11/25 12:29:34	T3ZYU-GEZ4P-SGVU0
2025/5686	RESOLUCION SAD DEP 2025/17901	2025/11/25 12:29:36	7U6O0-CU9YB-CZXC7
2025/5687	RESOLUCION AEF 2025/18131	2025/11/25 12:29:37	HXB9N-QCXLZ-8AKBF
2025/5688	ORDENACION DE PAGOS	2025/11/25 12:29:38	WRFOW-B3Y5H-1M0ZA
2025/5689	RESOLUCION AEF 2025/18185	2025/11/25 12:29:39	PW79H-V71I8-II4BO
2025/5690	AYTO/2025 - CONTA/258	2025/11/25 12:29:40	BTXXW-485ZO-RO805
2025/5691	EXPTE21_12163_RESOLUCION CONCESION DEVOLUCION FIANZAS DR OCUPACION	2025/11/25 12:30:11	L1VQO-GZ6DW-T95BK
2025/5692	EXPTE. 2025-16056 RESOLUCION CONCESION LICENCIA OBRAS	2025/11/25 12:30:12	CDN9W-QJQ3X-H5G74
2025/5693	RESOLUCION QUE ACUERDA DECLARAR COMETIDA LA INFRACTION URBANISTICA EN PJ DEL PERICO CONSISTENTE EN INSTALACION DE PUERTA METALICA EXPTE 2025/8095 -19/25 D	2025/11/25 12:30:13	XC21Y-8TSGF-FLEOC
2025/5694	RESOLUCION SAD DEP 2025/17913	2025/11/25 12:30:14	JR4UV-FDAZH-USLF0
2025/5695	RESOLUCION SAD DEP 2025/17892	2025/11/25 12:30:15	A6BE7-V6EWO-1LRIB
2025/5696	EXPTE. 2025-16384 RESOLUCION CONCESION LICENCIA OBRAS	2025/11/25 12:30:16	X5KH7-29VKB-N3LNL
2025/5697	RESOLUCION SAD PC 2025/18084	2025/11/25 12:30:16	DNTHI-ATLJP-OAJDZ
2025/5698	RESOLUCION SAD DEP 2025/18678	2025/11/25 12:30:17	L2EKO-MM5JA-RKPJ3
2025/5699	RESOLUCIÓN FRACCIONAMIENTO DE PAGO - 2025_1239	2025/11/25 12:30:20	CE8QX-BPXB5-Y7IV0
2025/5700	RESOLUCION RELATIVA AL PAGO DE LOS DERECHOS FEDERATIVOS DIMANANTES DE LA ORGANIZACION DE LA MEDIA MARATON CIUDAD DE ROQUETAS 2025	2025/11/25 12:30:21	BBXAY-NSKWJ-AJCBW
2025/5701	EXPTE. 2025-4807 RESOLUCION DENEGACION LICENCIA PARCELACION	2025/11/25 12:30:25	DYPOH-ZH59G-DK5DW



2025/5702	RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN CONTRATO MENOR SERVICIO PATROCINIO EJECUCIÓN ALMERÍA DESERT CUP 2025	2025/11/25 12:30:26	RKE4X-6J5OC-90H7J
2025/5703	EXPTE. 2025-14742 RESOLUCION DENEGACION LICENCIA OBRAS	2025/11/25 12:30:27	NICZ8-M3CQU-61R89
2025/5704	RESOLUCIÓN NOMBRAMIENTO FUNCIONARIOS INTERINOS PROGRAMAS SERVICIOS SOCIALES	2025/11/25 12:30:28	GSOL2-Y21FH-IJSLE
2025/5705	RESOLUCION RECTIFICACION PAGOS VOLUNTARIOS PROTECCION CIVIL OCTUBRE 2025	2025/11/25 12:30:30	U4LXY-HDHC4-BUJ0K
2025/5706	RESOLUCION RELATIVA A ALTA PAREJA HECHO 25.226	2025/11/25 12:30:31	AZF0U-N5K88-OKJFA
2025/5707	RESOLUCION BAJA POR INSCRIPCION INDEBIDA EN PADRON HABITANTES CL EL PEROL 1 EXPTE 2025-8052	2025/11/25 15:33:48	O9F71-D5O5R-2FTC9
2025/5708	RESOLUCION BAJA POR INSCRIPCION INDEBIDA EN PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES POR DENUNCIA EXPTE 2025-9567	2025/11/25 15:33:50	BLNYD-VU5OH-AR29M
2025/5709	RESOLUCION BAJA POR INSCRIPCION INDEBIDA EN PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES POR DENUNCIA EXPTE 2025-10120	2025/11/25 15:33:52	9T3S5-M9N2D-T3ZX3
2025/5710	RESOLUCION BAJA POR INSCRIPCION INDEBIDA EN PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES POR DENUNCIA EXPTE 2025/11365	2025/11/25 15:33:54	2NH06-YOLRK-15VPQ
2025/5711	RESOLUCION BAJA POR INSCRIPCION INDEBIDA EN PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES POR DENUNCIA EXPTE 2025/11920	2025/11/25 15:33:55	EHXPB-I60YD-FR60Y
2025/5712	RESOLUCION BAJA POR INSCRIPCION INDEBIDA EN PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES POR DENUNCIA EXPTE 2025-8052	2025/11/25 15:33:56	OCOAR-DXKE8-96S2Z
2025/5713	RESOLUCIÓN ESTIMANDO PARCIALMENTE SOLICITUD PRESENTADA POR EL POLICÍA LOCAL DON EUSEBIO JOSÉ RODRÍGUEZ LÓPEZ RELATIVO A LA ENTREGA DE UNA DISTINCIÓN EN	2025/11/25 15:33:58	5KBB6-HKKRR-FWUZC

	ARANJUEZ.		
2025/5714	RESOLUCIÓN AUTORIZACIÓN PRÓRROGA DE EXCEDENCIA VOLUNTARIA POR CINCO AÑOS SOLICITADA POR LA FUNCIONARIA DE CARRERA DOÑA MARÍA TERESA POMARES ZAPATA.	2025/11/25 15:33:59	TUW6F-EVWCX-DBI0R
2025/5715	RESOLUCION QUE ACUERDA ARCHIVAR EL PROCEDIMIENTO EJECUCION SUBSIDIARIA LIMPIEZA SOLAR EN CL PTO DE TOSSAS Y NAVACERRADA Y SU NUEVA INCOACION EXPTE 2024/10699	2025/11/25 15:34:00	T8QAM-ZF18H-INZHS
2025/5716	RESOLUCIÓN ESTIMANDO RECLAMACIÓN PATRIMONIAL DEL EXPTE 2025/11444 A Dª MARÍA DEL PILAR PANCORBO FERNANDEZ Y D. RAMÓN SANCHEZ LARA POR IMPORTE 1890,00€ EN CONCEPTO INDEMNIZACIÓN DAÑOS EN VIVIENDA	2025/11/25 15:34:04	8UW2U-I12WD-MJOQI
2025/5717	RSO. CONTRATO DE ACTIVIDAD DOCENTE A D. ÁNGEL BALAGUER CÁNOVAS	2025/11/25 15:34:05	PW54W-SWBHZ-WNNZO
2025/5718	RESOLUCIÓN CONTRATO SERVICIO SEGUROS	2025/11/25 15:34:08	RG71Y-15SOM-TH2TR
2025/5719	RESOLUCION BAJA POR INSCRIPCION INDEBIDA EN PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES POR DENUNCIA EXPTE 2025/16486	2025/11/26 11:10:54	0T96E-XGW6O-YNFJY
2025/5720	RESOLUCION ABONO DERECHO USO DE MARCA Q CALIDAD Y SOSTENIBILIDAD PLAYAS Y OFICINA TURISMO 2025	2025/11/26 11:10:55	K47Z8-G1HBJ-KI0J3
2025/5721	DECRETO GENÉRICO LIQUIDACION CANON 8 CHIRINGUITOS DE AGUADULCE 2025	2025/11/26 11:10:57	GPV4K-EY0EG-KMVNA
2025/5722	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE INCOA EXPEDIENTE PARA LA APROBACIÓN DEL PLAN NORMATIVO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2026	2025/11/26 11:10:58	ENJ93-5J5Z2-UM163
2025/5723	RESOLUCION RELATIVA A ALTA PH 25.227	2025/11/26 11:10:59	504A8-J61KA-NSQFO
2025/5724	DECRETO APROBACION CJ NIÑO REMEDIO	2025/11/26 11:48:43	4IEBU-GXA41-ATKCO
2025/5725	DECRETO APROBACION CJ MACHADO	2025/11/26 11:48:45	CXY2J-3QJBB-IS8N9
2025/5726	DECRETO APROBACION CJ SOL	2025/11/26	7F1TP-DUHSK-EHRL1





	PONENTE	11:48:45	
2025/5727	RESOL. INHUMACION CM ROQUETAS, NICHO 43, PLTA. 3 ^a , CL. SAN MIGUEL, SERIE 143 (137) F.R.L. CONCESION 75 AÑOS.	2025/11/27 13:55:28	OXI1C-OIHUC-FD1U3
2025/5728	RESOLUCION DESISTIMIENTO INSTALACION DE TERRAZA EN AVD. DE ROQUETAS DE MAR, 261 (ANUBIS)	2025/11/27 13:55:30	YHF0O-LLO9D-F400P
2025/5729	RESOLUCION DESISTIMIENTO INSTALACION DE TERRAZA EN CL DON JUAN DE AUSTRIA, 164 (LA NEVERA GASTROBAR)	2025/11/27 13:55:31	EFB9H-WU0UG-D3ADM
2025/5730	RESOLUCIÓN INICIO PROCEDIMIENTO SANCIONADOR POR ACTIVIDAD SIN PUESTA EN MARCHA ACADEMIA DE BAILE PALLADIUM EN AGUADULCE	2025/11/27 13:55:33	QM444-EC5MD-JYFQW
2025/5731	RESOLUCIÓN INICIO PROCEDIMIENTO SANCIONADOR ACTIVIDAD CON MÚSICA EN BAR SABOR BISSAU EN CL GENERAL CASTAÑO 12	2025/11/27 13:55:35	ZOU3X-AJPQI-HTVGI
2025/5732	RESOLUCIÓN INICIO PROCEDIMIENTO SANCIONADOR POR ACTIVIDAD DE IMPRENTA ROTUSTAR SIN LEGALIZAR EN AV SABINAL DEL 332 AL 338	2025/11/27 13:55:37	EN55L-5TBX5-KM9UR
2025/5733	RESOLUCION RELATIVA A ALTA VADO LMN 11232	2025/11/27 13:55:38	VM4CM-RNGEI-D7284
2025/5734	RESOLUCION RELATIVA A CAMBIO TITULARIDAD VADO LMN 108/11	2025/11/27 13:55:39	YJ0GL-P0BWG-5FGMB
2025/5735	RESOLUCION EXPTE. 59CON25.11.25 III GC SERVICIO AYUDA A DOMICILIO	2025/11/27 13:55:40	A9AHS-QUBYK-O5P8U
2025/5736	RESOLUCION AIS 129 II	2025/11/27 13:55:41	VW73M-R909L-YVMRP
2025/5737	RESOLUCION AIS 132	2025/11/27 13:55:43	ZFDLM-T1TS2-WU4DB
2025/5738	RESOLUCIÓN AIS 6 (ART. 127.C)	2025/11/27 13:55:45	W5E7T-2GRZC-6Y4KT
2025/5739	RESOLUCIÓN AIS 128	2025/11/27 13:55:46	L21CV-6C2J9-Y9UJZ
2025/5740	RESOLUCIÓN AIS 130	2025/11/27 13:56:15	WACEW-FJS9Y-63778
2025/5741	RESOLUCIÓN AIS 131	2025/11/27 13:56:31	YSRR7-PZ84S-DJ31P
2025/5742	C.D DE PERSONAS SORDAS INDALO DE ALMERIA.INSCRIPCION MUNICIPAL	2025/11/27 13:56:32	Z4HNZ-DTI27-47GN0



2025/5743	RESOLUCION AMPLIACION PLAZO PARA APORTAR SUBSANCION DE INSTAALCION DE TERRAZA EN PLAZA LA CONCHA, 1	2025/11/27 13:56:33	I0X4C-EHF8H-HNXY2
2025/5744	ANEXO VI-RESOLUCIÓN APROBACIÓN	2025/11/27 13:56:35	6UZ7X-WPCD0-9O1LP
2025/5745	RESOLUCIÓN INICIO PROCEDIMIENTO SANCIONADOR ACTIVIDAD COMIDAS PARA LLEVAR EN AV ALICÚN 2 TRAMO 5 SIN OBTENER LA PUESTA EN MARCHA	2025/11/27 13:56:36	OP8ZZ-C1M3M-B8LZ0
2025/5746	DECRETO APROBACION CJ TURIAMAR	2025/11/27 13:56:37	PAXL4-3REYV-88T9S
2025/5747	RESOLUCION ESTIMATORIA DEL RECURSO DE REPOSICION CONTRA LIQ. DE IIVTNU. GUILLERMINA MORENO BARON	2025/11/27 13:56:39	7E5R7-MMAUX-KM7UC
2025/5748	RESOLUCION RELATIVA A ALTA PAREJA HECHO 25.228	2025/11/27 13:56:40	STWA5-HZ8JT-82KMM
2025/5749	PRÓRROGA SERVICIO ACTIVO RAAN DESDE 27.02.2026 27.02.2027	2025/11/27 13:56:42	AP0ND-J0BSA-FZDZ9
2025/5750	EXPTE25_17386 RESOLUCION CONCESION LICENCIA OBRA MENOR	2025/11/27 13:56:43	P630N-W44NA-9I09K
2025/5751	RESOLUCIÓN ARCHIVO POR CADUCIDAD Y OBTENCIÓN LICENCIA LA NEVERA GASTRO BAR EN AV. JUAN DE AUSTRIA 164	2025/11/27 13:56:44	Q8SAM-5MS8Q-XGI68
2025/5752	RESOLUCIÓN DEL ALCALDE-PRESIDENTE RELATIVA A LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO PRIVADO DE SERVICIO DE ANIMACIÓN EN EVENTOS DE LA DELEGACIÓN DE COMERCIO.	2025/11/27 13:56:46	BC96Z-OTPC9-H1J3Y
2025/5753	RESOL. ORDENACIÓN DE PAGOS 26.11.2025	2025/11/27 13:56:47	ZD85Z-DPN0N-U8FU1
2025/5754	RESOL. ORDENACIÓN DE PAGOS NÓMINA 11-2025	2025/11/27 13:56:49	BDDHP-X50QP-P0KG8
2025/5755	EXPTE25_16658 RESOLUCION CONCESION LICENCIA OBRA MENOR	2025/11/27 13:56:50	TMTCA-XQKHC-KGILL
2025/5756	RESOLUCION RELATIVA A ALTA PAREJA HECHO 25.229	2025/11/27 13:56:51	EJSEV-SNCEN-Y6F7T
2025/5757	RESOLUCION POR LA QUE SE APRUEBA LA TRANSFERENCIA A LOS DISTINTOS GRUPOS MUNICIPALES CORRESPONDIENTE A LA MENSUALIDAD DE NOVIEMBRE DE 2025.	2025/11/27 13:56:51	ZFLWE-1LKC0-V688H
2025/5758	DECRETO PAGO PARCIAL CAMARA	2025/11/27	A2H5T-G06PE-RBM9Q



		13:56:53	
2025/5759	EXPTE25_17374_RESOLUCION CONCESION LICENCIA OBRA MENOR	2025/11/27 13:56:54	8FIWG-LQC26-70C3G
2025/5760	DECRETO APROBACION CJ DANCERFITT	2025/11/27 13:56:55	C1VW7-AC3O4-9KT3B
2025/5761	DECRETO APROBACION CJ PUNTA ENTINAS	2025/11/27 13:56:56	IEWKD-X6HBO-7IKWZ
2025/5762	RESOLUCION QUE ACUERDA EL ARCHIVO DEL EXPTE DISCIPLINARIO 18/25 D POR RESTABLECIMIENTO EN CL EBANO 7	2025/11/27 13:56:57	VX7RI-23TIG-N9YG1
2025/5763	RESOLUCION QUE ACUERDA LA IMPOSICION DE SANCION POR INFRACCION URBANISTICA EN CL EBANO 7	2025/11/27 13:56:58	5462J-LX36J-QRS9T
2025/5764	EXPTE. 2023-18641 RESOLUCION DEVOLUCION FIANZAS	2025/11/27 13:56:59	O97CG-PK0RK-DV2T8
2025/5765	RESOLUCIÓN INICIO PROCEDIMIENTO SANCIONADOR ACTIVIDAD SIN TRAMITAR LOCAL EL ESCONDITE EN AV JUAN DE AUSTRIA 6	2025/11/27 13:57:00	NA78C-KPS79-BJCFX
2025/5766	RESOLUCIÓN INICIO PROCEDIMIENTO SANCIONADOR ACTIVIDAD SIN TRAMITAR CHURRERÍA MEDITERRÁNEO EN CL ALAMEDA 72	2025/11/27 13:57:01	0XPYF-IWCFQ-4TQI5
2025/5767	RESOLUCION QUE ACUERDA LA INCOACION DE EXPTE SANCIONADOR POR OBRAS EN CL CARLOS MARTEL 17 4º I	2025/11/27 13:57:02	YB8EG-H0FN5-4I5F2
2025/5768	RESOLUCION QUE ACUERDA LA INCOACION DE EXPTE DISCIPLINARIO POR OBRAS EN CL CARLOS MARTEL 17 4º I	2025/11/27 13:57:04	TCT1N-TWYVL-O14CA
2025/5769	RESOLUCION INCOACION	2025/11/27 13:57:05	BBJCF-ST1JV-PMK1F
2025/5770	RESOLUCION DESSITIMIENTO ISNTALACION DE TERRAZA EN AVD. CARLOS III, 122 (LA VESPA)	2025/11/27 13:57:06	RNC4K-Y93PN-QNFIQ
2025/5771	EXPTE. 2023-9715 RESOLUCION CONCESION LICENCIA OBRAS	2025/11/27 13:57:07	UBECC-JNEBI-NFZ8C
2025/5772	EXPTE25_17230 RESOLUCION CONCESION LICENCIA OBRA MENOR	2025/11/27 14:01:39	0B98A-WV16L-JZH2Y
2025/5773	RESOLUCION DESISTIMIENTOY ARCHIVO DE EXPEDIENTE SOLICITUD INSTALACION DE	2025/11/27 14:01:40	RF0H6-ITH6D-YQ1BP



	TERRAZA EN CAMINO DE TORRES 86 (CERVECERIA EL CARMEN)		
2025/5774	RESOLUCION RELATIVA AL PAGO DE LA LIQUIDACION DE LA TASA POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PREVENCIÓN CONTRA INCENDIOS EN LA FESTIVIDAD DE AGUADULCE - AUTOLIQUIDACION Nº 2170	2025/11/27 14:01:41	VIOOR-0EV2S-Z38R1
2025/5775	RESOLUCION RELATIVA AL PAGO DE LA LIQUIDACIÓN DE LA TASA POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PREVENCIÓN CONTRA INCENDIOS EN LA FESTIVIDAD DE SAN MARCOS - AUTOLIQUIDACIÓN Nº 2188	2025/11/27 14:01:42	MRN8B-Z5S0W-U2OJY

B.- Resoluciones dictadas por la Concejal Delegada de Hacienda y Contratación en materia específica de Gestión Tributaria y catastral.

Mediante la introducción del Código seguro de verificación CSV* en el “verificador de documentos” del Portal Tributario del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, se puede consultar la copia auténtica de los mismos.

https://portaltributario.aytoroquetas.org/PortalWeb/localizadores/cuerpo_localizador.xhtml

NÚMERO DE RESOLUCIÓN	EXTRACTO	FECHA DE APROBACIÓN	CÓDIGO DE VALIDACIÓN
2025-00006164SAT	18-TR CAMBIO DE TITULAR DEL INMUEBLE	17/11/2025	0021022025928362505713
2025-00006165SAT	18-TR CAMBIO DE TITULAR DEL INMUEBLE	17/11/2025	0021022025506011815828
2025-00006166SAT	18-TR CAMBIO DE TITULAR DEL INMUEBLE	17/11/2025	0021022025928305798792
2025-00006167SAT	18-TR CAMBIO DE TITULAR DEL INMUEBLE	17/11/2025	0021022025485545707704
2025-00006168SAT	18-TR CAMBIO DE TITULAR DEL INMUEBLE	17/11/2025	0021022025987519243157
2025-00006169SAT	18-TR CAMBIO DE TITULAR DEL INMUEBLE	17/11/2025	0021022025541291768456
2025-00006170SAT	18-TR CAMBIO DE TITULAR DEL INMUEBLE	17/11/2025	0021022025511422038840
2025-00006171SAT	18-TR CAMBIO DE TITULAR DEL INMUEBLE	17/11/2025	0021022025677094069891
2025-00006172SAT	18-TR CAMBIO DE TITULAR DEL INMUEBLE	17/11/2025	0021022025999337337828
2025-00006173SAT	18-TR CAMBIO DE TITULAR DEL INMUEBLE	17/11/2025	0021022025107029913220



2025-00006174SAT	18-TR CAMBIO DE TITULAR DEL INMUEBLE	17/11/2025	0021022025075975442816
2025-00006175SAT	18-TR CAMBIO DE TITULAR DEL INMUEBLE	17/11/2025	0021022025135914387172
2025-00006176SAT	18-TR CAMBIO DE TITULAR DEL INMUEBLE	17/11/2025	0021022025418233013219
2025-00006177SAT	18-TR CAMBIO DE TITULAR DEL INMUEBLE	17/11/2025	0021022025033616984389
2025-00006178SAT	18-TR CAMBIO DE TITULAR DEL INMUEBLE	17/11/2025	0021022025367975120603
2025-00006179SAT	13-BO BONIFICACION IVTM	17/11/2025	0021012025892217211341
2025-00006180SAT	13-BO BONIFICACION IVTM	17/11/2025	0021012025471071800495
2025-00006181SAT	18-TR CAMBIO DE TITULAR DEL INMUEBLE	17/11/2025	0021022025102963992874
2025-00006182SAT	18-LA NOT. REGULACIÓN CONTRIBUYENTE	17/11/2025	0023022025522095566373
2025-00006183SAT	18-TR CAMBIO DE TITULAR DEL INMUEBLE	17/11/2025	0021022025333178684261
2025-00006184SAT	16-PV LIQ. INCREMENTO VALOR TERRENOS	17/11/2025	0021062025959368051562
2025-00006185SAT	18-LA NOT. REGULACIÓN CONTRIBUYENTE	17/11/2025	0023022025434753264755
2025-00006186SAT	16-PV LIQ. INCREMENTO VALOR TERRENOS	17/11/2025	0021062025989886839852
2025-00006187SAT	18-LA NOT. REGULACIÓN CONTRIBUYENTE	17/11/2025	0023022025848991025169
2025-00006188SAT	5-B3 SOLICITUD BONIF.FAM.NUMEROSEA	17/11/2025	0021172025673869012691
2025-00006189SAT	16-PV LIQ. INCREMENTO VALOR TERRENOS	17/11/2025	0021062025705557234648
2025-00006190SAT	16-PV LIQ. INCREMENTO VALOR TERRENOS	17/11/2025	0021062025661249795712
2025-00006191SAT	16-PV LIQ. INCREMENTO VALOR TERRENOS	17/11/2025	0021062025482472261647
2025-00006192SAT	16-PV LIQ. INCREMENTO VALOR TERRENOS	17/11/2025	0021062025557219309736
2025-00006193SAT	5-AP SOLICITUD APLAZAMIENTO.	17/11/2025	0021742025350155659788
2025-00006194SAT	16-PV LIQ. INCREMENTO VALOR TERRENOS	17/11/2025	0021062025180471102520
2025-00006195SAT	16-PV LIQ. INCREMENTO VALOR TERRENOS	17/11/2025	0021062025014580903816
2025-00006196SAT	16-PV LIQ. INCREMENTO VALOR TERRENOS	17/11/2025	0021062025233666727062
2025-00006197SAT	5-AP SOLICITUD APLAZAMIENTO.	17/11/2025	0021742025063535900592
2025-00006198SAT	18-TR CAMBIO DE TITULAR DEL INMUEBLE	17/11/2025	0021022025610034322061
2025-00006199SAT	18-LA NOT. REGULACIÓN CONTRIBUYENTE	17/11/2025	0023022025232909971158





2025-00006200SAT	18-TR CAMBIO DE TITULAR DEL INMUEBLE	17/11/2025	0021022025293298682202
2025-00006201SAT	18-TR CAMBIO DE TITULAR DEL INMUEBLE	17/11/2025	0021022025090466002605
2025-00006202SAT	18-TR CAMBIO DE TITULAR DEL INMUEBLE	17/11/2025	0021022025839845591550
2025-00006203SAT	18-TR CAMBIO DE TITULAR DEL INMUEBLE	17/11/2025	0021022025099425600839
2025-00006204SAT	18-TR CAMBIO DE TITULAR DEL INMUEBLE	17/11/2025	0021022025033826199091
2025-00006205SAT	18-TR CAMBIO DE TITULAR DEL INMUEBLE	17/11/2025	0021022025592295541114
2025-00006206SAT	18-TR CAMBIO DE TITULAR DEL INMUEBLE	17/11/2025	0021022025984256280682
2025-00006207SAT	18-TR CAMBIO DE TITULAR DEL INMUEBLE	17/11/2025	0021022025880105520574
2025-00006208SAT	18-TR CAMBIO DE TITULAR DEL INMUEBLE	17/11/2025	0021022025964994267332
2025-00006209SAT	18-TR CAMBIO DE TITULAR DEL INMUEBLE	17/11/2025	0021022025466792689265
2025-00006210SAT	18-TR CAMBIO DE TITULAR DEL INMUEBLE	17/11/2025	0021022025714735046062
2025-00006211SAT	18-TR CAMBIO DE TITULAR DEL INMUEBLE	17/11/2025	0021022025280630420214
2025-00006212SAT	18-TR CAMBIO DE TITULAR DEL INMUEBLE	17/11/2025	0021022025270507702005
2025-00006213SAT	18-LA NOT. REGULACIÓN CONTRIBUYENTE	17/11/2025	0023022025415245166697
2025-00006214SAT	18-TR CAMBIO DE TITULAR DEL INMUEBLE	17/11/2025	0021022025855949545049
2025-00006215SAT	18-TR CAMBIO DE TITULAR DEL INMUEBLE	17/11/2025	0021022025297271235737
2025-00006216SAT	18-TR CAMBIO DE TITULAR DEL INMUEBLE	17/11/2025	0021022025540115340834
2025-00006217SAT	18-TR CAMBIO DE TITULAR DEL INMUEBLE	17/11/2025	0021022025748070502746
2025-00006218SAT	18-TR CAMBIO DE TITULAR DEL INMUEBLE	17/11/2025	0021022025930469721423
2025-00006219SAT	18-TR CAMBIO DE TITULAR DEL INMUEBLE	17/11/2025	0021022025866233963099
2025-00006220SAT	26-AL ALTA EN PADRÓN	17/11/2025	0022302025963650575196
2025-00006221SAT	13-BO BONIFICACION IVTM	17/11/2025	0021012025386487614092
2025-00006222SAT	13-BO BONIFICACION IVTM	17/11/2025	0021012025046232236233
2025-00006223SAT	13-BO BONIFICACION IVTM	17/11/2025	0021012025860673754599
2025-00006224SAT	26-MT MODIFICACIÓN TITULAR EN PADRÓN	17/11/2025	0022342025378084355225
2025-00006225SAT	13-EX EXENCIONES	17/11/2025	0021192025202259314438
2025-00006226SAT	13-EX EXENCIONES	17/11/2025	0021192025965723266486



2025-00006227SAT	13-EX EXENCIONES	17/11/2025	0021192025973630019427
2025-00006228SAT	13-EX EXENCIONES	17/11/2025	0021192025844143921843
2025-00006229SAT	13-EX EXENCIONES	17/11/2025	0021192025039321164122
2025-00006230SAT	13-EX EXENCIONES	17/11/2025	0021192025187721358636
2025-00006231SAT	18-TR CAMBIO DE TITULAR DEL INMUEBLE	17/11/2025	0021022025613826585539
2025-00006232SAT	13-RD I.V.T.M. DEVOLUCION PRORRATEO	17/11/2025	0021312025186147630456
2025-00006233SAT	13-RD I.V.T.M. DEVOLUCION PRORRATEO	17/11/2025	0021312025697236313999
2025-00006234SAT	18-TR CAMBIO DE TITULAR DEL INMUEBLE	17/11/2025	0021022025781163379228
2025-00006235SAT	13-RD I.V.T.M. DEVOLUCION PRORRATEO	17/11/2025	0021312025137299120271
2025-00006236SAT	18-TR CAMBIO DE TITULAR DEL INMUEBLE	17/11/2025	0021022025154225924002
2025-00006237SAT	18-TR CAMBIO DE TITULAR DEL INMUEBLE	17/11/2025	0021022025367792400911
2025-00006238SAT	16-PV LIQ. INCREMENTO VALOR TERRENOS	17/11/2025	0021062025680287917997
2025-00006239SAT	18-LA NOT. REGULACIÓN CONTRIBUYENTE	17/11/2025	0023022025782501660841
2025-00006240SAT	18-TR CAMBIO DE TITULAR DEL INMUEBLE	17/11/2025	0021022025484405977021
2025-00006241SAT	18-TR CAMBIO DE TITULAR DEL INMUEBLE	17/11/2025	0021022025926830551913
2025-00006242SAT	18-TR CAMBIO DE TITULAR DEL INMUEBLE	17/11/2025	0021022025265916435932
2025-00006243SAT	18-LA NOT. REGULACIÓN CONTRIBUYENTE	17/11/2025	0023022025498780432572
2025-00006244SAT	26-BA BAJA EN PADRÓN	17/11/2025	00222820259029727255807
2025-00006245SAT	18-TR CAMBIO DE TITULAR DEL INMUEBLE	17/11/2025	0021022025285569047114
2025-00006246SAT	13-RD I.V.T.M. DEVOLUCION PRORRATEO	17/11/2025	0021312025662260650466
2025-00006247SAT	18-TR CAMBIO DE TITULAR DEL INMUEBLE	17/11/2025	0021022025515841093765
2025-00006248SAT	13-RD I.V.T.M. DEVOLUCION PRORRATEO	17/11/2025	0021312025367936658082
2025-00006249SAT	13-RD I.V.T.M. DEVOLUCION PRORRATEO	17/11/2025	0021312025783947584246
2025-00006250SAT	18-TR CAMBIO DE TITULAR DEL INMUEBLE	17/11/2025	0021022025934862112324
2025-00006251SAT	13-EX EXENCIONES	17/11/2025	0021192025706825129842
2025-00006252SAT	18-TR CAMBIO DE TITULAR DEL INMUEBLE	17/11/2025	0021022025090478756142
2025-00006253SAT	18-TR CAMBIO DE TITULAR DEL INMUEBLE	17/11/2025	0021022025345778853395



2025-00006254SAT	13-BO BONIFICACION IVTM	17/11/2025	0021012025809801875310
2025-00006255SAT	18-TR CAMBIO DE TITULAR DEL INMUEBLE	17/11/2025	0021022025755742139119
2025-00006256SAT	18-TR CAMBIO DE TITULAR DEL INMUEBLE	17/11/2025	0021022025107998463026
2025-00006257SAT	18-TR CAMBIO DE TITULAR DEL INMUEBLE	17/11/2025	0021022025064587137454
2025-00006258SAT	18-TR CAMBIO DE TITULAR DEL INMUEBLE	17/11/2025	0021022025144279518962
2025-00006259SAT	18-TR CAMBIO DE TITULAR DEL INMUEBLE	17/11/2025	0021022025239189089820
2025-00006260SAT	18-TR CAMBIO DE TITULAR DEL INMUEBLE	17/11/2025	0021022025215595706264
2025-00006261SAT	18-TR CAMBIO DE TITULAR DEL INMUEBLE	17/11/2025	0021022025361018518508
2025-00006262SAT	18-TR CAMBIO DE TITULAR DEL INMUEBLE	17/11/2025	0021022025086679835385
2025-00006263SAT	18-TR CAMBIO DE TITULAR DEL INMUEBLE	17/11/2025	0021022025848559180268
2025-00006264SAT	18-TR CAMBIO DE TITULAR DEL INMUEBLE	17/11/2025	0021022025054923068979
2025-00006265SAT	18-TR CAMBIO DE TITULAR DEL INMUEBLE	17/11/2025	0021022025232192185018
2025-00006266SAT	16-PV LIQ. INCREMENTO VALOR TERRENOS	17/11/2025	0021062025669097331783
2025-00006267SAT	16-PV LIQ. INCREMENTO VALOR TERRENOS	17/11/2025	0021062025637153248256
2025-00006268SAT	13-BO BONIFICACION IVTM	17/11/2025	0021012025479898141342
2025-00006269SAT	18-TR CAMBIO DE TITULAR DEL INMUEBLE	17/11/2025	0021022025604988212427
2025-00006270SAT	18-TR CAMBIO DE TITULAR DEL INMUEBLE	17/11/2025	0021022025270721466391
2025-00006271SAT	13-BO BONIFICACION IVTM	17/11/2025	0021012025965046703017
2025-00006272SAT	18-TR CAMBIO DE TITULAR DEL INMUEBLE	17/11/2025	0021022025173817653050
2025-00006273SAT	18-TR CAMBIO DE TITULAR DEL INMUEBLE	17/11/2025	0021022025498433768674
2025-00006274SAT	18-TR CAMBIO DE TITULAR DEL INMUEBLE	17/11/2025	0021022025892790351178
2025-00006275SAT	18-TR CAMBIO DE TITULAR DEL INMUEBLE	17/11/2025	0021022025577457408688
2025-00006276SAT	18-TR CAMBIO DE TITULAR DEL INMUEBLE	17/11/2025	0021022025380888417307
2025-00006277SAT	18-TR CAMBIO DE TITULAR DEL INMUEBLE	17/11/2025	0021022025566279298777
2025-00006278SAT	18-TR CAMBIO DE TITULAR DEL INMUEBLE	17/11/2025	0021022025915615676713
2025-00006279SAT	18-TR CAMBIO DE TITULAR DEL INMUEBLE	17/11/2025	0021022025443778355912





2025-00006280SAT	18-TR CAMBIO DE TITULAR DEL INMUEBLE	17/11/2025	0021022025709041551477
2025-00006281SAT	5-AP SOLICITUD APLAZAMIENTO.	17/11/2025	0021742025694821995960
2025-00006282SAT	18-LA NOT. REGULACIÓN CONTRIBUYENTE	17/11/2025	0023022025029182412606
2025-00006283SAT	18-LA NOT. REGULACIÓN CONTRIBUYENTE	17/11/2025	0023022025608472448536
2025-00006284SAT	18-TR CAMBIO DE TITULAR DEL INMUEBLE	17/11/2025	0021022025309160572297
2025-00006285SAT	18-TR CAMBIO DE TITULAR DEL INMUEBLE	17/11/2025	0021022025287301282376
2025-00006286SAT	3- I DEVOL.INGRESOS INDEBIDOS.	17/11/2025	0021332025100351462086
2025-00006287SAT	18-LA NOT. REGULACIÓN CONTRIBUYENTE	17/11/2025	0023022025589336320206
2025-00006288SAT	13-EX EXENCIOS	17/11/2025	0021192025874351987281
2025-00006289SAT	18-TR CAMBIO DE TITULAR DEL INMUEBLE	17/11/2025	0021022025839789931317
2025-00006290SAT	18-TR CAMBIO DE TITULAR DEL INMUEBLE	17/11/2025	0021022025949055123119
2025-00006291SAT	18-TR CAMBIO DE TITULAR DEL INMUEBLE	17/11/2025	0021022025767634373881
2025-00006292SAT	18-LA NOT. REGULACIÓN CONTRIBUYENTE	17/11/2025	0023022025395612646626
2025-00006293SAT	13-BO BONIFICACION IVTM	17/11/2025	0021012025371803078674
2025-00006294SAT	18-LA NOT. REGULACIÓN CONTRIBUYENTE	17/11/2025	0023022025708198666495
2025-00006295SAT	16-PV LIQ. INCREMENTO VALOR TERRENOS	17/11/2025	0021062025453850251168
2025-00006296SAT	18-TR CAMBIO DE TITULAR DEL INMUEBLE	17/11/2025	0021022025135849360948
2025-00006297SAT	3- I DEVOL.INGRESOS INDEBIDOS.	17/11/2025	0021332025529446146732
2025-00006298SAT	5-B3 SOLICITUD BONIF.FAM.NUMEROZA	17/11/2025	002117202577770034883
2025-00006299SAT	18-TR CAMBIO DE TITULAR DEL INMUEBLE	17/11/2025	0021022025954906759760
2025-00006300SAT	18-TR CAMBIO DE TITULAR DEL INMUEBLE	17/11/2025	0021022025111063708266
2025-00006301SAT	5-AP SOLICITUD APLAZAMIENTO.	17/11/2025	0021742025692683411996
2025-00006302SAT	18-TR CAMBIO DE TITULAR DEL INMUEBLE	17/11/2025	0021022025129517971549
2025-00006303SAT	18-TR CAMBIO DE TITULAR DEL INMUEBLE	17/11/2025	0021022025970014078370
2025-00006304SAT	18-TR CAMBIO DE TITULAR DEL INMUEBLE	17/11/2025	0021022025425406994161
2025-00006305SAT	18-TR CAMBIO DE TITULAR DEL INMUEBLE	17/11/2025	0021022025839281381005
2025-00006306SAT	13-EX EXENCIOS	17/11/2025	0021192025864172885889





2025-00006307SAT	18-TR CAMBIO DE TITULAR DEL INMUEBLE	17/11/2025	0021022025354913673344
2025-00006308SAT	18-TR CAMBIO DE TITULAR DEL INMUEBLE	17/11/2025	0021022025766178526782
2025-00006309SAT	18-TR CAMBIO DE TITULAR DEL INMUEBLE	17/11/2025	0021022025446461320573
2025-00006310SAT	18-TR CAMBIO DE TITULAR DEL INMUEBLE	17/11/2025	0021022025435321590790
2025-00006311SAT	18-TR CAMBIO DE TITULAR DEL INMUEBLE	17/11/2025	0021022025360070959787
2025-00006312SAT	18-TR CAMBIO DE TITULAR DEL INMUEBLE	17/11/2025	0021022025196604348741
2025-00006313SAT	18-TR CAMBIO DE TITULAR DEL INMUEBLE	17/11/2025	0021022025557709546891
2025-00006314SAT	13-BO BONIFICACION IVTM	17/11/2025	0021012025578127539308
2025-00006315SAT	18-TR CAMBIO DE TITULAR DEL INMUEBLE	17/11/2025	0021022025890409531123
2025-00006316SAT	18-TR CAMBIO DE TITULAR DEL INMUEBLE	17/11/2025	0021022025071581953568
2025-00006317SAT	18-TR CAMBIO DE TITULAR DEL INMUEBLE	17/11/2025	0021022025540938495623
2025-00006318SAT	18-TR CAMBIO DE TITULAR DEL INMUEBLE	17/11/2025	0021022025612826078465
2025-00006319SAT	18-TR CAMBIO DE TITULAR DEL INMUEBLE	17/11/2025	0021022025080229320227
2025-00006320SAT	18-TR CAMBIO DE TITULAR DEL INMUEBLE	17/11/2025	0021022025473635486322
2025-00006321SAT	18-TR CAMBIO DE TITULAR DEL INMUEBLE	17/11/2025	0021022025360741555973
2025-00006322SAT	18-TR CAMBIO DE TITULAR DEL INMUEBLE	17/11/2025	0021022025319371927450
2025-00006323SAT	18-TR CAMBIO DE TITULAR DEL INMUEBLE	17/11/2025	0021022025571798360688
2025-00006324SAT	18-TR CAMBIO DE TITULAR DEL INMUEBLE	17/11/2025	0021022025027198690954
2025-00006325SAT	18-TR CAMBIO DE TITULAR DEL INMUEBLE	17/11/2025	0021022025438440862052
2025-00006326SAT	18-TR CAMBIO DE TITULAR DEL INMUEBLE	17/11/2025	0021022025521607264993
2025-00006327SAT	18-TR CAMBIO DE TITULAR DEL INMUEBLE	17/11/2025	0021022025927911431915
2025-00006328SAT	13-BO BONIFICACION IVTM	17/11/2025	0021012025204352460439
2025-00006329SAT	18-TR CAMBIO DE TITULAR DEL INMUEBLE	17/11/2025	0021022025083341020236
2025-00006330SAT	18-TR CAMBIO DE TITULAR DEL INMUEBLE	17/11/2025	0021022025080784212976
2025-00006331SAT	13-EX EXENCIONES	17/11/2025	0021192025066591435256
2025-00006332SAT	18-TR CAMBIO DE TITULAR DEL INMUEBLE	17/11/2025	0021022025259956373683



2025-00006333SAT	18-TR CAMBIO DE TITULAR DEL INMUEBLE	17/11/2025	0021022025609048533355
2025-00006334SAT	3- D DEVOL.INGRESOS DUPLICADOS.	17/11/2025	0021072025755847847753
2025-00006335SAT	18-TR CAMBIO DE TITULAR DEL INMUEBLE	17/11/2025	0021022025517537691528
2025-00006336SAT	18-TR CAMBIO DE TITULAR DEL INMUEBLE	17/11/2025	0021022025968704660465
2025-00006337SAT	18-TR CAMBIO DE TITULAR DEL INMUEBLE	17/11/2025	0021022025592223336365
2025-00006338SAT	18-TR CAMBIO DE TITULAR DEL INMUEBLE	17/11/2025	0021022025254634694053
2025-00006339SAT	13-BO BONIFICACION IVTM	17/11/2025	0021012025300919760693
2025-00006340SAT	13-BO BONIFICACION IVTM	17/11/2025	0021012025336228325585
2025-00006341SAT	13-BO BONIFICACION IVTM	17/11/2025	0021012025349643985396
2025-00006342SAT	18-TR CAMBIO DE TITULAR DEL INMUEBLE	17/11/2025	0021022025600440503250
2025-00006343SAT	18-TR CAMBIO DE TITULAR DEL INMUEBLE	17/11/2025	0021022025855197362885
2025-00006344SAT	13-BO BONIFICACION IVTM	17/11/2025	0021012025851106415882
2025-00006345SAT	13-BO BONIFICACION IVTM	17/11/2025	0021012025149818646021
2025-00006346SAT	13-BO BONIFICACION IVTM	17/11/2025	0021012025949909525739
2025-00006347SAT	13-BO BONIFICACION IVTM	17/11/2025	0021012025196524952028
2025-00006348SAT	13-BO BONIFICACION IVTM	17/11/2025	0021012025857938953425
2025-00006349SAT	13-BO BONIFICACION IVTM	17/11/2025	0021012025870196595592
2025-00006350SAT	13-EX EXENCIONES	17/11/2025	0021192025756330412559
2025-00006351SAT	13-EX EXENCIONES	17/11/2025	0021192025056561380183
2025-00006352SAT	13-EX EXENCIONES	17/11/2025	0021192025803868186904
2025-00006353SAT	13-EX EXENCIONES	17/11/2025	0021192025436844215548
2025-00006354SAT	13-EX EXENCIONES	17/11/2025	0021192025870653713616
2025-00006355SAT	5-B3 SOLICITUD BONIF.FAM.NUMEROUSA	17/11/2025	0021172025289535340320
2025-00006356SAT	5-B3 SOLICITUD BONIF.FAM.NUMEROUSA	17/11/2025	0021172025536383586717
2025-00006357SAT	5-B3 SOLICITUD BONIF.FAM.NUMEROUSA	17/11/2025	0021172025311270948122
2025-00006358SAT	18-TR CAMBIO DE TITULAR DEL INMUEBLE	17/11/2025	0021022025733370693741
2025-00006359SAT	3- D DEVOL.INGRESOS DUPLICADOS.	17/11/2025	0021072025256890426824
2025-00006360SAT	3- D DEVOL.INGRESOS DUPLICADOS.	17/11/2025	0021072025862801235249
2025-00006361SAT	18-TR CAMBIO DE TITULAR DEL INMUEBLE	17/11/2025	0021022025587167487078
2025-00006362SAT	5-B3 SOLICITUD BONIF.FAM.NUMEROUSA	17/11/2025	0021172025377621144849



2025-00006363SAT	5-B3 SOLICITUD BONIF.FAM.NUMEROUSA	17/11/2025	0021172025126030105082
2025-00006364SAT	18-EH RECURSOS ERROR DE HECHO	17/11/2025	0021232025605990994496
2025-00006365SAT	18-LA NOT. REGULACIÓN CONTRIBUYENTE	17/11/2025	0023022025951278327216
2025-00006366SAT	18-TR CAMBIO DE TITULAR DEL INMUEBLE	17/11/2025	0021022025952237384918
2025-00006367SAT	16-PV LIQ. INCREMENTO VALOR TERRENOS	17/11/2025	0021062025039753900654
2025-00006368SAT	16-PV LIQ. INCREMENTO VALOR TERRENOS	17/11/2025	0021062025402512279729
2025-00006369SAT	18-LA NOT. REGULACIÓN CONTRIBUYENTE	17/11/2025	0023022025126442622711
2025-00006370SAT	18-TR CAMBIO DE TITULAR DEL INMUEBLE	17/11/2025	0021022025462723593941
2025-00006371SAT	13-BO BONIFICACION IVTM	17/11/2025	0021012025533200779206
2025-00006372SAT	18-TR CAMBIO DE TITULAR DEL INMUEBLE	17/11/2025	0021022025724668887872
2025-00006373SAT	13-BO BONIFICACION IVTM	17/11/2025	0021012025260849218855
2025-00006374SAT	18-TR CAMBIO DE TITULAR DEL INMUEBLE	17/11/2025	0021022025152289345077
2025-00006375SAT	13-BO BONIFICACION IVTM	17/11/2025	0021012025330967055370
2025-00006376SAT	18-TR CAMBIO DE TITULAR DEL INMUEBLE	17/11/2025	0021022025075827238743
2025-00006377SAT	18-TR CAMBIO DE TITULAR DEL INMUEBLE	17/11/2025	0021022025787369251162
2025-00006378SAT	18-TR CAMBIO DE TITULAR DEL INMUEBLE	17/11/2025	0021022025096625181546
2025-00006379SAT	18-TR CAMBIO DE TITULAR DEL INMUEBLE	17/11/2025	0021022025785248678958
2025-00006380SAT	18-TR CAMBIO DE TITULAR DEL INMUEBLE	17/11/2025	0021022025683526923998
2025-00006381SAT	13-EX EXENCIOS	17/11/2025	0021192025180600363723
2025-00006382SAT	18-TR CAMBIO DE TITULAR DEL INMUEBLE	17/11/2025	0021022025261132894699
2025-00006383SAT	18-TR CAMBIO DE TITULAR DEL INMUEBLE	17/11/2025	0021022025057569042056
2025-00006384SAT	18-TR CAMBIO DE TITULAR DEL INMUEBLE	17/11/2025	0021022025289229444711
2025-00006385SAT	18-TR CAMBIO DE TITULAR DEL INMUEBLE	17/11/2025	0021022025840118342983
2025-00006386SAT	18-TR CAMBIO DE TITULAR DEL INMUEBLE	17/11/2025	0021022025903141232118
2025-00006387SAT	18-TR CAMBIO DE TITULAR DEL INMUEBLE	17/11/2025	0021022025204620958314
2025-00006388SAT	18-TR CAMBIO DE TITULAR DEL INMUEBLE	17/11/2025	0021022025663684650398



2025-00006389SAT	18-TR CAMBIO DE TITULAR DEL INMUEBLE	17/11/2025	0021022025519908189603
2025-00006390SAT	18-TR CAMBIO DE TITULAR DEL INMUEBLE	17/11/2025	0021022025777221558810
2025-00006391SAT	18-TR CAMBIO DE TITULAR DEL INMUEBLE	17/11/2025	0021022025880380865701
2025-00006392SAT	18-TR CAMBIO DE TITULAR DEL INMUEBLE	17/11/2025	0021022025981970646659
2025-00006393SAT	13-RD I.V.T.M. DEVOLUCION PRORRATEO	17/11/2025	0021312025496916397760
2025-00006394SAT	18-TR CAMBIO DE TITULAR DEL INMUEBLE	17/11/2025	0021022025455470749531
2025-00006395SAT	18-TR CAMBIO DE TITULAR DEL INMUEBLE	17/11/2025	0021022025402918456873
2025-00006396SAT	18-TR CAMBIO DE TITULAR DEL INMUEBLE	17/11/2025	0021022025132236618329
2025-00006397SAT	18-TR CAMBIO DE TITULAR DEL INMUEBLE	17/11/2025	0021022025300671395517
2025-00006398SAT	18-TR CAMBIO DE TITULAR DEL INMUEBLE	17/11/2025	0021022025265950919718
2025-00006399SAT	18-TR CAMBIO DE TITULAR DEL INMUEBLE	17/11/2025	0021022025810180195104
2025-00006400SAT	18-TR CAMBIO DE TITULAR DEL INMUEBLE	17/11/2025	0021022025104467565694
2025-00006401SAT	5-CO SOLICITUD COMPENSACION.	17/11/2025	0021762025094713710471
2025-00006402SAT	18-TR CAMBIO DE TITULAR DEL INMUEBLE	17/11/2025	0021022025242850137401
2025-00006403SAT	18-TR CAMBIO DE TITULAR DEL INMUEBLE	17/11/2025	0021022025881752930589
2025-00006404SAT	18-TR CAMBIO DE TITULAR DEL INMUEBLE	17/11/2025	0021022025974385835256
2025-00006405SAT	13-BO BONIFICACION IVTM	17/11/2025	0021012025307240888786
2025-00006406SAT	13-BO BONIFICACION IVTM	17/11/2025	0021012025773082342145
2025-00006407SAT	13-EX EXENCIONES	17/11/2025	0021192025044906506987
2025-00006408SAT	18-TR CAMBIO DE TITULAR DEL INMUEBLE	17/11/2025	0021022025425570799932
2025-00006409SAT	13-BO BONIFICACION IVTM	17/11/2025	0021012025527879853266
2025-00006410SAT	13-EX EXENCIONES	17/11/2025	0021192025739803151424
2025-00006411SAT	18-TR CAMBIO DE TITULAR DEL INMUEBLE	17/11/2025	0021022025300637465615
2025-00006412SAT	13-BO BONIFICACION IVTM	17/11/2025	0021012025543411749082
2025-00006413SAT	13-RD I.V.T.M. DEVOLUCION PRORRATEO	17/11/2025	0021312025833123420498
2025-00006414SAT	18-LA NOT. REGULACIÓN CONTRIBUYENTE	17/11/2025	0023022025699718100868
2025-00006415SAT	5-B3 SOLICITUD BONIF.FAM.NUMEROUSA	17/11/2025	0021172025675803731115





2025-00006416SAT	5-AP SOLICITUD APLAZAMIENTO.	17/11/2025	0021742025632408325585
2025-00006417SAT	18-LA NOT. REGULACIÓN CONTRIBUYENTE	17/11/2025	0023022025393075893616
2025-00006418SAT	18-TR CAMBIO DE TITULAR DEL INMUEBLE	17/11/2025	0021022025734593101446
2025-00006419SAT	13-RD I.V.T.M. DEVOLUCION PRORRATEO	17/11/2025	0021312025629326123060
2025-00006420SAT	5-B1 SOLICITUD BONIF.PROM/CONST/URB	17/11/2025	0021142025800925136282
2025-00006421SAT	18-TR CAMBIO DE TITULAR DEL INMUEBLE	17/11/2025	0021022025058104366111
2025-00006422SAT	18-TR CAMBIO DE TITULAR DEL INMUEBLE	17/11/2025	0021022025752781375112
2025-00006423SAT	13-BO BONIFICACION IVTM	17/11/2025	0021012025089182867709
2025-00006424SAT	13-EX EXENCIONES	17/11/2025	0021192025345670472355
2025-00006425SAT	3- I DEVOL.INGRESOS INDEBIDOS.	17/11/2025	0021332025729965337465
2025-00006426SAT	18-TR CAMBIO DE TITULAR DEL INMUEBLE	17/11/2025	0021022025497718852065
2025-00006427SAT	18-TR CAMBIO DE TITULAR DEL INMUEBLE	17/11/2025	0021022025095785188299
2025-00006428SAT	18-TR CAMBIO DE TITULAR DEL INMUEBLE	17/11/2025	0021022025792112423962
2025-00006429SAT	18-TR CAMBIO DE TITULAR DEL INMUEBLE	17/11/2025	0021022025595296959446
2025-00006430SAT	18-TR CAMBIO DE TITULAR DEL INMUEBLE	17/11/2025	0021022025786264392580
2025-00006431SAT	18-TR CAMBIO DE TITULAR DEL INMUEBLE	17/11/2025	0021022025105188485589
2025-00006432SAT	18-TR CAMBIO DE TITULAR DEL INMUEBLE	17/11/2025	0021022025062773028883
2025-00006433SAT	18-TR CAMBIO DE TITULAR DEL INMUEBLE	17/11/2025	0021022025636497267690
2025-00006434SAT	18-TR CAMBIO DE TITULAR DEL INMUEBLE	17/11/2025	0021022025025818317001
2025-00006435SAT	18-TR CAMBIO DE TITULAR DEL INMUEBLE	17/11/2025	0021022025815024719376
2025-00006436SAT	18-TR CAMBIO DE TITULAR DEL INMUEBLE	17/11/2025	0021022025885805826263
2025-00006437SAT	18-TR CAMBIO DE TITULAR DEL INMUEBLE	17/11/2025	0021022025839822249093
2025-00006438SAT	18-TR CAMBIO DE TITULAR DEL INMUEBLE	17/11/2025	0021022025854830084224
2025-00006439SAT	13-BO BONIFICACION IVTM	17/11/2025	0021012025279217809821
2025-00006440SAT	18-TR CAMBIO DE TITULAR DEL INMUEBLE	17/11/2025	0021022025029818895919
2025-00006441SAT	18-TR CAMBIO DE TITULAR DEL INMUEBLE	17/11/2025	0021022025101359892310
2025-00006442SAT	18-TR CAMBIO DE TITULAR DEL	17/11/2025	0021022025051337411141





	INMUEBLE		
2025-00006443SAT	18-TR CAMBIO DE TITULAR DEL INMUEBLE	17/11/2025	0021022025358962857970
2025-00006444SAT	18-TR CAMBIO DE TITULAR DEL INMUEBLE	17/11/2025	0021022025067916943818
2025-00006445SAT	18-TR CAMBIO DE TITULAR DEL INMUEBLE	17/11/2025	0021022025424426503004
2025-00006446SAT	18-TR CAMBIO DE TITULAR DEL INMUEBLE	17/11/2025	0021022025124622248723
2025-00006447SAT	18-TR CAMBIO DE TITULAR DEL INMUEBLE	17/11/2025	0021022025596940578659
2025-00006448SAT	18-TR CAMBIO DE TITULAR DEL INMUEBLE	17/11/2025	0021022025636272311170
2025-00006449SAT	18-TR CAMBIO DE TITULAR DEL INMUEBLE	17/11/2025	0021022025131009103090
2025-00006450SAT	18-TR CAMBIO DE TITULAR DEL INMUEBLE	17/11/2025	0021022025514773862335
2025-00006451SAT	18-TR CAMBIO DE TITULAR DEL INMUEBLE	17/11/2025	0021022025835745459490
2025-00006452SAT	18-TR CAMBIO DE TITULAR DEL INMUEBLE	17/11/2025	0021022025905587949173
2025-00006453SAT	18-TR CAMBIO DE TITULAR DEL INMUEBLE	17/11/2025	0021022025786074945771
2025-00006454SAT	18-TR CAMBIO DE TITULAR DEL INMUEBLE	17/11/2025	0021022025977518691540
2025-00006455SAT	18-TR CAMBIO DE TITULAR DEL INMUEBLE	17/11/2025	0021022025855770744579
2025-00006456SAT	18-TR CAMBIO DE TITULAR DEL INMUEBLE	17/11/2025	0021022025867758980811
2025-00006457SAT	18-TR CAMBIO DE TITULAR DEL INMUEBLE	17/11/2025	0021022025245568569224
2025-00006458SAT	18-TR CAMBIO DE TITULAR DEL INMUEBLE	17/11/2025	0021022025742531810767
2025-00006459SAT	18-TR CAMBIO DE TITULAR DEL INMUEBLE	17/11/2025	0021022025858591347265
2025-00006460SAT	18-TR CAMBIO DE TITULAR DEL INMUEBLE	17/11/2025	0021022025815543309650
2025-00006461SAT	18-TR CAMBIO DE TITULAR DEL INMUEBLE	17/11/2025	0021022025986394663332
2025-00006462SAT	5-AP SOLICITUD APLAZAMIENTO.	17/11/2025	0021742025018945866339
2025-00006463SAT	5-B3 SOLICITUD BONIF.FAM.NUMEROUSA	17/11/2025	0021172025902631573764
2025-00006464SAT	3- I DEVOL.INGRESOS INDEBIDOS.	17/11/2025	0021332025635919663891
2025-00006465SAT	18-LA NOT. REGULACIÓN CONTRIBUYENTE	17/11/2025	0023022025351660170103
2025-00006466SAT	5-B3 SOLICITUD BONIF.FAM.NUMEROUSA	17/11/2025	0021172025523169555262
2025-00006467SAT	13-EX EXENCIONES	17/11/2025	0021182025070173738505





2025-00006468SAT	18-TR CAMBIO DE TITULAR DEL INMUEBLE	17/11/2025	0021022025483834584106
2025-00006469SAT	13-BO BONIFICACION IVTM	17/11/2025	0021012025604767972709
2025-00006470SAT	13-BO BONIFICACION IVTM	17/11/2025	0021012025393450702658
2025-00006471SAT	13-BO BONIFICACION IVTM	17/11/2025	0021012025617891348405
2025-00006472SAT	13-BO BONIFICACION IVTM	17/11/2025	0021012025588682403377
2025-00006473SAT	13-BO BONIFICACION IVTM	17/11/2025	0021012025577252457615
2025-00006474SAT	13-BO BONIFICACION IVTM	17/11/2025	0021012025146884718222
2025-00006475SAT	16-PV LIQ. INCREMENTO VALOR TERRENOS	17/11/2025	0021062025188760922804
2025-00006476SAT	16-PV LIQ. INCREMENTO VALOR TERRENOS	17/11/2025	0021062025591254750142
2025-00006477SAT	16-PV LIQ. INCREMENTO VALOR TERRENOS	17/11/2025	0021062025041994209181
2025-00006478SAT	18-TR CAMBIO DE TITULAR DEL INMUEBLE	17/11/2025	0021022025773592420902
2025-00006479SAT	18-TR CAMBIO DE TITULAR DEL INMUEBLE	17/11/2025	0021022025847519967260
2025-00006480SAT	5-AP SOLICITUD APLAZAMIENTO.	17/11/2025	0021742025349961144122
2025-00006481SAT	18-TR CAMBIO DE TITULAR DEL INMUEBLE	17/11/2025	0021022025642898541686
2025-00006482SAT	18-LA NOT. REGULACIÓN CONTRIBUYENTE	17/11/2025	0023022025076657578905
2025-00006483SAT	18-TR CAMBIO DE TITULAR DEL INMUEBLE	17/11/2025	0021022025451365104993
2025-00006484SAT	18-TR CAMBIO DE TITULAR DEL INMUEBLE	17/11/2025	0021022025439261783631
2025-00006485SAT	18-TR CAMBIO DE TITULAR DEL INMUEBLE	17/11/2025	0021022025658929584839
2025-00006486SAT	3- D DEVOL.INGRESOS DUPLICADOS.	17/11/2025	0021072025212037030281
2025-00006487SAT	18-TR CAMBIO DE TITULAR DEL INMUEBLE	17/11/2025	0021022025324374417489
2025-00006488SAT	18-LA NOT. REGULACIÓN CONTRIBUYENTE	17/11/2025	0023022025937392867462
2025-00006489SAT	3- D DEVOL.INGRESOS DUPLICADOS.	17/11/2025	0021072025619190141168
2025-00006490SAT	10-OV Escritos y Comunicaciones	17/11/2025	0022592025550708037676
2025-00006491SAT	5-AP SOLICITUD APLAZAMIENTO.	17/11/2025	0021742025808206348754
2025-00006492SAT	18-TR CAMBIO DE TITULAR DEL INMUEBLE	17/11/2025	0021022025295728841397
2025-00006493SAT	18-TR CAMBIO DE TITULAR DEL INMUEBLE	17/11/2025	0021022025474098397205
2025-00006494SAT	13-BO BONIFICACION IVTM	17/11/2025	0021012025850060817277
2025-00006495SAT	13-BO BONIFICACION IVTM	17/11/2025	0021012025823756771997
2025-00006496SAT	13-BO BONIFICACION IVTM	17/11/2025	0021012025081760291285





2025-00006497SAT	13-BO BONIFICACION IVTM	17/11/2025	0021012025023259606023
2025-00006498SAT	13-BO BONIFICACION IVTM	17/11/2025	0021012025646892487367
2025-00006499SAT	13-EX EXENCIONES	17/11/2025	0021192025182179481154
2025-00006500SAT	13-EX EXENCIONES	17/11/2025	0021192025445079645337
2025-00006501SAT	16-PV LIQ. INCREMENTO VALOR TERRENOS	17/11/2025	0021702025900193808471
2025-00006502SAT	16-PV LIQ. INCREMENTO VALOR TERRENOS	17/11/2025	0021702025708141601192
2025-00006503SAT	16-PV LIQ. INCREMENTO VALOR TERRENOS	17/11/2025	0021702025062467898936
2025-00006504SAT	16-PV LIQ. INCREMENTO VALOR TERRENOS	17/11/2025	0021702025124706951988
2025-00006505SAT	18-TR CAMBIO DE TITULAR DEL INMUEBLE	17/11/2025	0021022025070966642354
2025-00006506SAT	13-BO BONIFICACION IVTM	17/11/2025	0021012025660527497036
2025-00006507SAT	13-BO BONIFICACION IVTM	17/11/2025	0021012025047601387496
2025-00006508SAT	13-BO BONIFICACION IVTM	17/11/2025	0021012025168022066703
2025-00006509SAT	26-MT MODIFICACIÓN TITULAR EN PADRÓN	17/11/2025	0022342025768305257909
2025-00006510SAT	18-TR CAMBIO DE TITULAR DEL INMUEBLE	17/11/2025	0021022025053194109711
2025-00006511SAT	13-BO BONIFICACION IVTM	17/11/2025	0021012025796713550282
2025-00006512SAT	18-TR CAMBIO DE TITULAR DEL INMUEBLE	17/11/2025	0021022025435779548790
2025-00006513SAT	18-LA NOT. REGULACIÓN CONTRIBUYENTE	17/11/2025	0023022025209722336390
2025-00006514SAT	13-BO BONIFICACION IVTM	17/11/2025	0021012025401605894899
2025-00006515SAT	18-TR CAMBIO DE TITULAR DEL INMUEBLE	17/11/2025	0021022025654857954368
2025-00006516SAT	18-LA NOT. REGULACIÓN CONTRIBUYENTE	17/11/2025	0023022025230072003184
2025-00006517SAT	18-TR CAMBIO DE TITULAR DEL INMUEBLE	17/11/2025	0021022025260780732869
2025-00006518SAT	3- I DEVOL.INGRESOS INDEBIDOS.	17/11/2025	0021332025661008427982
2025-00006519SAT	18-TR CAMBIO DE TITULAR DEL INMUEBLE	17/11/2025	0021022025994768217134
2025-00006520SAT	18-LA NOT. REGULACIÓN CONTRIBUYENTE	17/11/2025	0023022025829083746202
2025-00006521SAT	16-PV LIQ. INCREMENTO VALOR TERRENOS	17/11/2025	0021062025529117702465
2025-00006522SAT	5-AP SOLICITUD APLAZAMIENTO.	17/11/2025	0021742025980607481404
2025-00006523SAT	5-B3 SOLICITUD BONIF.FAM.NUMEROSEA	17/11/2025	0021172025676821005827
2025-00006524SAT	16-PV LIQ. INCREMENTO VALOR TERRENOS	17/11/2025	0021062025272760972539
2025-00006525SAT	18-TR CAMBIO DE TITULAR DEL	17/11/2025	0021022025330399095372





	INMUEBLE		
2025-00006526SAT	18-LA NOT. REGULACIÓN CONTRIBUYENTE	17/11/2025	0023022025676194370598
2025-00006527SAT	18-TR CAMBIO DE TITULAR DEL INMUEBLE	17/11/2025	0021022025994224154310
2025-00006528SAT	18-TR CAMBIO DE TITULAR DEL INMUEBLE	17/11/2025	0021022025438212221805
2025-00006529SAT	13-BO BONIFICACION IVTM	17/11/2025	0021012025110493786505
2025-00006530SAT	18-TR CAMBIO DE TITULAR DEL INMUEBLE	17/11/2025	0021022025607656697402
2025-00006531SAT	18-TR CAMBIO DE TITULAR DEL INMUEBLE	17/11/2025	0021022025546846851986
2025-00006532SAT	18-TR CAMBIO DE TITULAR DEL INMUEBLE	17/11/2025	0021022025021730951440
2025-00006533SAT	13-BO BONIFICACION IVTM	17/11/2025	0021012025390812170972
2025-00006534SAT	18-LA NOT. REGULACIÓN CONTRIBUYENTE	17/11/2025	0023022025045905325394
2025-00006535SAT	18-TR CAMBIO DE TITULAR DEL INMUEBLE	17/11/2025	0021022025916528643409
2025-00006536SAT	13-BO BONIFICACION IVTM	17/11/2025	0021012025381913477935
2025-00006537SAT	13-BO BONIFICACION IVTM	17/11/2025	0021012025334452730293
2025-00006538SAT	13-BO BONIFICACION IVTM	17/11/2025	0021012025092131946399
2025-00006539SAT	18-BS BAJA DEL OBJETO TRIBUTARIO	17/11/2025	0021262025133861079092
2025-00006540SAT	18-TR CAMBIO DE TITULAR DEL INMUEBLE	17/11/2025	0021022025071183367995
2025-00006541SAT	18-TR CAMBIO DE TITULAR DEL INMUEBLE	17/11/2025	0021022025662722001977
2025-00006542SAT	18-TR CAMBIO DE TITULAR DEL INMUEBLE	17/11/2025	0021022025466051702080
2025-00006543SAT	16-PV LIQ. INCREMENTO VALOR TERRENOS	17/11/2025	0021062025114895124085
2025-00006544SAT	18-TR CAMBIO DE TITULAR DEL INMUEBLE	17/11/2025	0021022025763260547342
2025-00006545SAT	13-BO BONIFICACION IVTM	17/11/2025	0021012025713625660758
2025-00006546SAT	13-BO BONIFICACION IVTM	17/11/2025	0021012025265486526229
2025-00006547SAT	13-BO BONIFICACION IVTM	17/11/2025	0021012025850026322298
2025-00006548SAT	18-LA NOT. REGULACIÓN CONTRIBUYENTE	17/11/2025	0023022025746678281769
2025-00006549SAT	16-PV LIQ. INCREMENTO VALOR TERRENOS	17/11/2025	0021062025146883060652
2025-00006550SAT	18-TR CAMBIO DE TITULAR DEL INMUEBLE	17/11/2025	0021022025995054191094
2025-00006551SAT	26-AL ALTA EN PADRÓN	17/11/2025	0022302025318977577783
2025-00006552SAT	18-TR CAMBIO DE TITULAR DEL INMUEBLE	17/11/2025	0021022025195646069917





2025-00006553SAT	18-LA NOT. REGULACIÓN CONTRIBUYENTE	17/11/2025	0023022025510992198155
2025-00006554SAT	18-TR CAMBIO DE TITULAR DEL INMUEBLE	17/11/2025	0021022025378858977727
2025-00006555SAT	13-BO BONIFICACION IVTM	17/11/2025	0021012025637379128111
2025-00006556SAT	18-TR CAMBIO DE TITULAR DEL INMUEBLE	17/11/2025	0021022025027462647190
2025-00006557SAT	13-BO BONIFICACION IVTM	17/11/2025	0021012025264338929638
2025-00006558SAT	13-BO BONIFICACION IVTM	17/11/2025	0021012025248321661879
2025-00006559SAT	13-BO BONIFICACION IVTM	17/11/2025	0021012025701566273669
2025-00006560SAT	13-BO BONIFICACION IVTM	17/11/2025	0021012025862427401937
2025-00006561SAT	13-BO BONIFICACION IVTM	17/11/2025	0021012025969683618123
2025-00006562SAT	13-BO BONIFICACION IVTM	17/11/2025	0021012025537913198124
2025-00006563SAT	13-EX EXENCIONES	17/11/2025	0021192025839364796263
2025-00006564SAT	13-BO BONIFICACION IVTM	17/11/2025	0021012025809194819399
2025-00006565SAT	13-EX EXENCIONES	17/11/2025	0021192025883899201938
2025-00006566SAT	13-BO BONIFICACION IVTM	17/11/2025	0021012025759248951961
2025-00006567SAT	18-TR CAMBIO DE TITULAR DEL INMUEBLE	17/11/2025	0021022025026468158282
2025-00006568SAT	13-BO BONIFICACION IVTM	17/11/2025	0021012025499695124551
2025-00006569SAT	18-TR CAMBIO DE TITULAR DEL INMUEBLE	17/11/2025	0021022025016263900329
2025-00006570SAT	13-BO BONIFICACION IVTM	17/11/2025	0021012025982856071863
2025-00006571SAT	18-LA NOT. REGULACIÓN CONTRIBUYENTE	17/11/2025	0023022025098396905092
2025-00006572SAT	13-BO BONIFICACION IVTM	17/11/2025	0021012025227386125175
2025-00006573SAT	18-TR CAMBIO DE TITULAR DEL INMUEBLE	17/11/2025	0021022025511740357603
2025-00006574SAT	18-LA NOT. REGULACIÓN CONTRIBUYENTE	17/11/2025	0023022025178770118731
2025-00006575SAT	18-TR CAMBIO DE TITULAR DEL INMUEBLE	17/11/2025	0021022025660299643020
2025-00006576SAT	18-TR CAMBIO DE TITULAR DEL INMUEBLE	17/11/2025	0021022025790054543644
2025-00006577SAT	13-BO BONIFICACION IVTM	17/11/2025	0021012025584044330565
2025-00006578SAT	5-B3 SOLICITUD BONIF.FAM.NUMEROSEA	17/11/2025	0021172025381689508701
2025-00006579SAT	18-LA NOT. REGULACIÓN CONTRIBUYENTE	17/11/2025	0023022025262119401123
2025-00006580SAT	18-LA NOT. REGULACIÓN CONTRIBUYENTE	17/11/2025	0023022025223481064516
2025-00006581SAT	18-LA NOT. REGULACIÓN CONTRIBUYENTE	17/11/2025	0023022025119969869778
2025-00006582SAT	18-TR CAMBIO DE TITULAR DEL INMUEBLE	17/11/2025	0021022025363204910108





2025-00006583SAT	13-EX EXENCIONES	17/11/2025	0021192025291912156565
2025-00006584SAT	16-PV LIQ. INCREMENTO VALOR TERRENOS	17/11/2025	0021062025942494029813
2025-00006585SAT	13-BO BONIFICACION IVTM	17/11/2025	0021012025235369591645
2025-00006586SAT	16-PV LIQ. INCREMENTO VALOR TERRENOS	17/11/2025	0021062025616176534155
2025-00006587SAT	16-PV LIQ. INCREMENTO VALOR TERRENOS	17/11/2025	0021062025808082616444
2025-00006588SAT	13-BO BONIFICACION IVTM	17/11/2025	0021012025603819169157
2025-00006589SAT	5-AP SOLICITUD APLAZAMIENTO.	17/11/2025	0021742025448740042654
2025-00006590SAT	3- D DEVOL.INGRESOS DUPLICADOS.	17/11/2025	0021072025115681484087
2025-00006591SAT	18-LA NOT. REGULACIÓN CONTRIBUYENTE	17/11/2025	0023022025606365184954
2025-00006592SAT	18-LA NOT. REGULACIÓN CONTRIBUYENTE	17/11/2025	0023022025488235649992
2025-00006593SAT	13-EX EXENCIONES	17/11/2025	0021192025064733696751
2025-00006594SAT	18-LA NOT. REGULACIÓN CONTRIBUYENTE	17/11/2025	0023022025614461053692
2025-00006595SAT	13-EX EXENCIONES	17/11/2025	0021192025568601062943
2025-00006596SAT	18-LA NOT. REGULACIÓN CONTRIBUYENTE	17/11/2025	0023022025530822249195
2025-00006597SAT	18-LA NOT. REGULACIÓN CONTRIBUYENTE	17/11/2025	0023022025672772631410
2025-00006598SAT	18-LA NOT. REGULACIÓN CONTRIBUYENTE	17/11/2025	0023022025747633097506
2025-00006599SAT	18-TR CAMBIO DE TITULAR DEL INMUEBLE	17/11/2025	0021022025311902998189
2025-00006600SAT	13-BO BONIFICACION IVTM	17/11/2025	0021012025859113659601
2025-00006601SAT	16-PV LIQ. INCREMENTO VALOR TERRENOS	17/11/2025	0021062025947303155735
2025-00006602SAT	18-TR CAMBIO DE TITULAR DEL INMUEBLE	17/11/2025	0021022025042626992680
2025-00006603SAT	16-PV LIQ. INCREMENTO VALOR TERRENOS	17/11/2025	0021062025842023991263
2025-00006604SAT	5-AP SOLICITUD APLAZAMIENTO.	17/11/2025	0021742025724131433603
2025-00006605SAT	18-TR CAMBIO DE TITULAR DEL INMUEBLE	17/11/2025	0021022025893761284667
2025-00006606SAT	18-LA NOT. REGULACIÓN CONTRIBUYENTE	17/11/2025	0023022025634016177095
2025-00006607SAT	18-LA NOT. REGULACIÓN CONTRIBUYENTE	17/11/2025	0023022025183950858126
2025-00006608SAT	16-PV LIQ. INCREMENTO VALOR TERRENOS	17/11/2025	0021062025894108246017
2025-00006609SAT	16-PV LIQ. INCREMENTO VALOR TERRENOS	17/11/2025	0021062025831268142064
2025-00006610SAT	18-LA NOT. REGULACIÓN	17/11/2025	0023022025708021488775



CONTRIBUYENTE			
2025-00006611SAT	13-BO BONIFICACION IVTM	17/11/2025	0021012025282302988371
2025-00006612SAT	13-BO BONIFICACION IVTM	17/11/2025	0021012025530064521623
2025-00006613SAT	13-BO BONIFICACION IVTM	17/11/2025	0021012025041237256935
2025-00006614SAT	13-BO BONIFICACION IVTM	17/11/2025	0021012025471386639919
2025-00006615SAT	13-BO BONIFICACION IVTM	17/11/2025	0021012025414678327943
2025-00006616SAT	13-BO BONIFICACION IVTM	17/11/2025	0021012025134616887171
2025-00006617SAT	13-BO BONIFICACION IVTM	17/11/2025	0021012025370539257952
2025-00006618SAT	13-EX EXENCIONES	17/11/2025	0021192025588701404817
2025-00006619SAT	18-TR CAMBIO DE TITULAR DEL INMUEBLE	17/11/2025	0021022025203541600454
2025-00006620SAT	18-LA NOT. REGULACIÓN CONTRIBUYENTE	17/11/2025	0023022025217187334976
2025-00006621SAT	18-LA NOT. REGULACIÓN CONTRIBUYENTE	17/11/2025	0023022025958178547648
2025-00006622SAT	3- I DEVOL.INGRESOS INDEBIDOS.	17/11/2025	0021332025818383356904
2025-00006623SAT	5-B3 SOLICITUD BONIF.FAM.NUMEROUSA	17/11/2025	0021172025962926608083
2025-00006624SAT	13-BO BONIFICACION IVTM	17/11/2025	0021012025336555094158
2025-00006625SAT	13-BO BONIFICACION IVTM	17/11/2025	0021012025903087562248
2025-00006626SAT	13-EX EXENCIONES	17/11/2025	0021192025405594861444
2025-00006627SAT	13-EX EXENCIONES	17/11/2025	0021192025775367417783
2025-00006628SAT	5-B3 SOLICITUD BONIF.FAM.NUMEROUSA	17/11/2025	0021172025842268301251
2025-00006629SAT	18-TR CAMBIO DE TITULAR DEL INMUEBLE	17/11/2025	0021022025778371350789
2025-00006630SAT	18-TR CAMBIO DE TITULAR DEL INMUEBLE	17/11/2025	0021022025595036351041
2025-00006631SAT	18-TR CAMBIO DE TITULAR DEL INMUEBLE	17/11/2025	0021022025384112474087
2025-00006632SAT	18-TR CAMBIO DE TITULAR DEL INMUEBLE	17/11/2025	0021022025945298220991
2025-00006633SAT	18-TR CAMBIO DE TITULAR DEL INMUEBLE	17/11/2025	0021022025449538307220
2025-00006634SAT	18-TR CAMBIO DE TITULAR DEL INMUEBLE	17/11/2025	0021022025777190633792
2025-00006635SAT	18-TR CAMBIO DE TITULAR DEL INMUEBLE	17/11/2025	0021022025772547863386
2025-00006636SAT	18-TR CAMBIO DE TITULAR DEL INMUEBLE	17/11/2025	0021022025364240995557
2025-00006637SAT	18-TR CAMBIO DE TITULAR DEL INMUEBLE	17/11/2025	0021022025704221555111
2025-00006638SAT	5-B3 SOLICITUD BONIF.FAM.NUMEROUSA	17/11/2025	0021172025283393988304
2025-00006639SAT	13-RD I.V.T.M. DEVOLUCION PRORRATEO	17/11/2025	0021312025961950911993





2025-00006640SAT	3- I DEVOL.INGRESOS INDEBIDOS.	17/11/2025	0021332025193577036734
2025-00006641SAT	18-TR CAMBIO DE TITULAR DEL INMUEBLE	17/11/2025	0021022025987342487556
2025-00006642SAT	5-AP SOLICITUD APLAZAMIENTO.	17/11/2025	0021742025326755026566
2025-00006643SAT	18-BS BAJA DEL OBJETO TRIBUTARIO	17/11/2025	0021262025671723978009
2025-00006644SAT	18-TR CAMBIO DE TITULAR DEL INMUEBLE	17/11/2025	0021022025724442886732
2025-00006645SAT	18-TR CAMBIO DE TITULAR DEL INMUEBLE	17/11/2025	0021022025473979837551
2025-00006646SAT	3- I DEVOL.INGRESOS INDEBIDOS.	17/11/2025	0021332025113509278517
2025-00006647SAT	18-BS BAJA DEL OBJETO TRIBUTARIO	17/11/2025	0021262025073188652955
2025-00006648SAT	18-TR CAMBIO DE TITULAR DEL INMUEBLE	17/11/2025	0021022025865412776208
2025-00006649SAT	3- I DEVOL.INGRESOS INDEBIDOS.	17/11/2025	0021332025552764813725
2025-00006650SAT	13-BO BONIFICACION IVTM	17/11/2025	0021012025897842252747
2025-00006651SAT	18-BS BAJA DEL OBJETO TRIBUTARIO	17/11/2025	0021262025373391998112
2025-00006652SAT	18-TR CAMBIO DE TITULAR DEL INMUEBLE	17/11/2025	0021022025263402246319
2025-00006653SAT	3- I DEVOL.INGRESOS INDEBIDOS.	17/11/2025	0021332025901059701086
2025-00006654SAT	18-BS BAJA DEL OBJETO TRIBUTARIO	17/11/2025	0021262025356299167710
2025-00006655SAT	18-BS BAJA DEL OBJETO TRIBUTARIO	17/11/2025	0021262025114533711137
2025-00006656SAT	5-AP SOLICITUD APLAZAMIENTO.	17/11/2025	0021742025547715665906
2025-00006657SAT	13-RD I.V.T.M. DEVOLUCION PRORRATEO	17/11/2025	0021312025415216278303
2025-00006658SAT	13-BO BONIFICACION IVTM	17/11/2025	0021012025343218411712
2025-00006659SAT	13-BO BONIFICACION IVTM	17/11/2025	0021012025201635902730
2025-00006660SAT	13-BO BONIFICACION IVTM	17/11/2025	0021182025422446981071
2025-00006661SAT	13-BO BONIFICACION IVTM	17/11/2025	0021012025297734764090
2025-00006662SAT	26-AL ALTA EN PADRÓN	17/11/2025	0022302025566379084987
2025-00006663SAT	26-AL ALTA EN PADRÓN	17/11/2025	0022302025496418644299
2025-00006664SAT	13-PR PRORRATEO LID	17/11/2025	0022402025951144906839
2025-00006665SAT	26-MT MODIFICACIÓN TITULAR EN PADRÓN	17/11/2025	0022342025640293128381
2025-00006666SAT	26-AL ALTA EN PADRÓN	17/11/2025	0022302025640587991901
2025-00006667SAT	5-CO SOLICITUD COMPENSACION.	17/11/2025	0021762025252867037949
2025-00006668SAT	18-BS BAJA DEL OBJETO TRIBUTARIO	17/11/2025	0021262025320018428058
2025-00006669SAT	13-BO BONIFICACION IVTM	17/11/2025	0021012025689279732141
2025-00006670SAT	18-TR CAMBIO DE TITULAR DEL INMUEBLE	17/11/2025	0021022025129009540013



2025-00006671SAT	3- I DEVOL.INGRESOS INDEBIDOS.	17/11/2025	0021332025780923615416
2025-00006672SAT	13-BO BONIFICACION IVTM	17/11/2025	0021012025531956355440
2025-00006673SAT	5-CO SOLICITUD COMPENSACION.	17/11/2025	0021762025613880026866
2025-00006674SAT	26-AL ALTA EN PADRÓN	17/11/2025	0022302025726443873324
2025-00006675SAT	5-AP SOLICITUD APLAZAMIENTO.	17/11/2025	0021742025025888495034
2025-00006676SAT	13-BO BONIFICACION IVTM	17/11/2025	0021012025391849095503
2025-00006677SAT	13-EX EXENCIONES	17/11/2025	0021192025235053878187
2025-00006678SAT	13-EX EXENCIONES	17/11/2025	0021192025112988400087
2025-00006679SAT	13-EX EXENCIONES	17/11/2025	0021202025741452664057
2025-00006680SAT	18-BS BAJA DEL OBJETO TRIBUTARIO	17/11/2025	0021262025154533431998
2025-00006681SAT	18-TR CAMBIO DE TITULAR DEL INMUEBLE	17/11/2025	0021022025676727778452
2025-00006682SAT	18-LA NOT. REGULACIÓN CONTRIBUYENTE	17/11/2025	0023022025288726878864
2025-00006683SAT	18-TR CAMBIO DE TITULAR DEL INMUEBLE	17/11/2025	0021022025214512221260
2025-00006684SAT	18-TR CAMBIO DE TITULAR DEL INMUEBLE	17/11/2025	0021022025823647271035
2025-00006685SAT	18-TR CAMBIO DE TITULAR DEL INMUEBLE	17/11/2025	0021022025322628571682
2025-00006686SAT	18-TR CAMBIO DE TITULAR DEL INMUEBLE	17/11/2025	0021022025029425662880
2025-00006687SAT	18-TR CAMBIO DE TITULAR DEL INMUEBLE	17/11/2025	0021022025055712983073
2025-00006688SAT	18-TR CAMBIO DE TITULAR DEL INMUEBLE	17/11/2025	0021022025285230505491
2025-00006689SAT	18-LA NOT. REGULACIÓN CONTRIBUYENTE	17/11/2025	0023022025417352331199
2025-00006690SAT	26-AL ALTA EN PADRÓN	17/11/2025	0022302025525621187476
2025-00006691SAT	26-AL ALTA EN PADRÓN	17/11/2025	0022302025894048050116
2025-00006692SAT	18-TR CAMBIO DE TITULAR DEL INMUEBLE	17/11/2025	0021022025452206130626
2025-00006693SAT	26-AL ALTA EN PADRÓN	17/11/2025	0022302025910073110720
2025-00006694SAT	26-AL ALTA EN PADRÓN	17/11/2025	0022302025843413730063
2025-00006695SAT	26-AL ALTA EN PADRÓN	17/11/2025	0022302025323443612218
2025-00006696SAT	26-AL ALTA EN PADRÓN	17/11/2025	0022302025978595682896
2025-00006697SAT	18-TR CAMBIO DE TITULAR DEL INMUEBLE	17/11/2025	0021022025649444484694
2025-00006698SAT	18-TR CAMBIO DE TITULAR DEL INMUEBLE	17/11/2025	0021022025066371927459
2025-00006699SAT	18-TR CAMBIO DE TITULAR DEL INMUEBLE	17/11/2025	0021022025245628721855
2025-00006700SAT	3- I DEVOL.INGRESOS INDEBIDOS.	17/11/2025	0021332025978117445778
2025-00006701SAT	18-TR CAMBIO DE TITULAR DEL	17/11/2025	0021022025782748637961





INMUEBLE			
2025-00006702SAT	18-TR CAMBIO DE TITULAR DEL INMUEBLE	17/11/2025	0021022025358685139994
2025-00006703SAT	13-BO BONIFICACION IVTM	17/11/2025	0021012025598141839692
2025-00006704SAT	13-BO BONIFICACION IVTM	17/11/2025	0021012025296338308429
2025-00006705SAT	13-EX EXENCIONES	17/11/2025	0021192025133429179397
2025-00006706SAT	18-TR CAMBIO DE TITULAR DEL INMUEBLE	17/11/2025	0021022025707410331898
2025-00006707SAT	18-LA NOT. REGULACIÓN CONTRIBUYENTE	17/11/2025	0023022025968582038755
2025-00006708SAT	18-TR CAMBIO DE TITULAR DEL INMUEBLE	17/11/2025	0021022025952367361509
2025-00006709SAT	18-BS BAJA DEL OBJETO TRIBUTARIO	17/11/2025	0021262025628448281219
2025-00006710SAT	18-TR CAMBIO DE TITULAR DEL INMUEBLE	17/11/2025	0021022025914221206998
2025-00006711SAT	26-AL ALTA EN PADRÓN	17/11/2025	0022302025714731908945
2025-00006712SAT	26-AL ALTA EN PADRÓN	17/11/2025	0022302025340619712293
2025-00006713SAT	16-PV LIQ. INCREMENTO VALOR TERRENOS	17/11/2025	0021702025050666297483
2025-00006714SAT	18-LA NOT. REGULACIÓN CONTRIBUYENTE	17/11/2025	0023022025500837975558
2025-00006715SAT	18-TR CAMBIO DE TITULAR DEL INMUEBLE	17/11/2025	0021022025051311646849
2025-00006716SAT	5-CO SOLICITUD COMPENSACION.	17/11/2025	0021762025705873717813
2025-00006717SAT	18-TR CAMBIO DE TITULAR DEL INMUEBLE	17/11/2025	0021022025374085005873
2025-00006718SAT	18-TR CAMBIO DE TITULAR DEL INMUEBLE	17/11/2025	0021022025813439063952
2025-00006719SAT	18-TR CAMBIO DE TITULAR DEL INMUEBLE	17/11/2025	0021022025529794013314
2025-00006720SAT	18-TR CAMBIO DE TITULAR DEL INMUEBLE	17/11/2025	0021022025378440451344
2025-00006721SAT	18-TR CAMBIO DE TITULAR DEL INMUEBLE	17/11/2025	0021022025463102902510
2025-00006722SAT	5-B3 SOLICITUD BONIF.FAM.NUMEROUSA	17/11/2025	0021172025704787140237
2025-00006723SAT	18-TR CAMBIO DE TITULAR DEL INMUEBLE	17/11/2025	0021022025773151483539
2025-00006724SAT	5-AP SOLICITUD APLAZAMIENTO.	17/11/2025	0021742025103015255884
2025-00006725SAT	5-B3 SOLICITUD BONIF.FAM.NUMEROUSA	17/11/2025	0021172025145744072877
2025-00006726SAT	18-LA NOT. REGULACIÓN CONTRIBUYENTE	17/11/2025	0023022025507374630859
2025-00006727SAT	16-PV LIQ. INCREMENTO VALOR TERRENOS	17/11/2025	0021062025143961446768
2025-00006728SAT	5-AP SOLICITUD APLAZAMIENTO.	17/11/2025	0021742025080989905114





2025-00006729SAT	18-TR CAMBIO DE TITULAR DEL INMUEBLE	17/11/2025	0021022025031295646311
2025-00006730SAT	18-TR CAMBIO DE TITULAR DEL INMUEBLE	17/11/2025	0021022025406008598692
2025-00006731SAT	18-TR CAMBIO DE TITULAR DEL INMUEBLE	17/11/2025	0021022025049746912332
2025-00006732SAT	18-TR CAMBIO DE TITULAR DEL INMUEBLE	17/11/2025	0021022025497599488516
2025-00006733SAT	18-TR CAMBIO DE TITULAR DEL INMUEBLE	17/11/2025	0021022025526545042172
2025-00006734SAT	18-LA NOT. REGULACIÓN CONTRIBUYENTE	17/11/2025	0023022025194076215964
2025-00006735SAT	18-TR CAMBIO DE TITULAR DEL INMUEBLE	17/11/2025	0021022025353706186269
2025-00006736SAT	5-B3 SOLICITUD BONIF.FAM.NUMEROUSA	17/11/2025	0021172025232389543272
2025-00006737SAT	16-PV LIQ. INCREMENTO VALOR TERRENOS	17/11/2025	0021062025423618735369
2025-00006738SAT	18-TR CAMBIO DE TITULAR DEL INMUEBLE	17/11/2025	0021022025396634824994
2025-00006739SAT	18-TR CAMBIO DE TITULAR DEL INMUEBLE	17/11/2025	0021022025224584280282
2025-00006740SAT	3- D DEVOL.INGRESOS DUPLICADOS.	17/11/2025	0021072025899421236675
2025-00006741SAT	16-PV LIQ. INCREMENTO VALOR TERRENOS	17/11/2025	0021062025779861047060
2025-00006742SAT	18-TR CAMBIO DE TITULAR DEL INMUEBLE	17/11/2025	0021022025038482998528
2025-00006743SAT	18-TR CAMBIO DE TITULAR DEL INMUEBLE	17/11/2025	0021022025338055867346
2025-00006744SAT	3- I DEVOL.INGRESOS INDEBIDOS.	17/11/2025	0021332025711677185045
2025-00006745SAT	5-CO SOLICITUD COMPENSACION.	17/11/2025	0021762025947839635044
2025-00006746SAT	3- I DEVOL.INGRESOS INDEBIDOS.	17/11/2025	0021332025481356890326
2025-00006747SAT	18-LA NOT. REGULACIÓN CONTRIBUYENTE	17/11/2025	0023022025628743637606
2025-00006748SAT	18-LA NOT. REGULACIÓN CONTRIBUYENTE	17/11/2025	0023022025114751602324
2025-00006749SAT	13-BO BONIFICACION IVTM	17/11/2025	0021012025162760419186
2025-00006750SAT	13-BO BONIFICACION IVTM	17/11/2025	0021012025855940944179
2025-00006751SAT	13-BO BONIFICACION IVTM	17/11/2025	0021012025339904784710
2025-00006752SAT	13-BO BONIFICACION IVTM	17/11/2025	0021012025053460904508
2025-00006753SAT	18-TR CAMBIO DE TITULAR DEL INMUEBLE	17/11/2025	0021022025753348336428
2025-00006754SAT	13-BO BONIFICACION IVTM	17/11/2025	0021012025191024040146
2025-00006755SAT	18-LA NOT. REGULACIÓN CONTRIBUYENTE	17/11/2025	0023022025650606915756
2025-00006756SAT	3- D DEVOL.INGRESOS	17/11/2025	0021072025689532383376





DUPLICADOS.			
2025-00006757SAT	13-BO BONIFICACION IVTM	17/11/2025	0021002025700016135160
2025-00006758SAT	18-TR CAMBIO DE TITULAR DEL INMUEBLE	17/11/2025	0021022025412017751534
2025-00006759SAT	13-BO BONIFICACION IVTM	17/11/2025	0021012025906206348760
2025-00006760SAT	5-AP SOLICITUD APLAZAMIENTO.	17/11/2025	0021742025407798283111
2025-00006761SAT	16-PV LIQ. INCREMENTO VALOR TERRENOS	17/11/2025	0021062025361847779312
2025-00006762SAT	5-AP SOLICITUD APLAZAMIENTO.	17/11/2025	0021742025713779456601
2025-00006763SAT	18-LA NOT. REGULACIÓN CONTRIBUYENTE	17/11/2025	0023022025637325880923
2025-00006764SAT	18-TR CAMBIO DE TITULAR DEL INMUEBLE	17/11/2025	0021022025583995619649
2025-00006765SAT	18-TR CAMBIO DE TITULAR DEL INMUEBLE	17/11/2025	0021022025900191537486
2025-00006766SAT	18-TR CAMBIO DE TITULAR DEL INMUEBLE	17/11/2025	0021022025570398287906
2025-00006767SAT	18-LA NOT. REGULACIÓN CONTRIBUYENTE	17/11/2025	0023022025918337344515
2025-00006768SAT	18-TR CAMBIO DE TITULAR DEL INMUEBLE	17/11/2025	0021022025496571128705
2025-00006769SAT	18-TR CAMBIO DE TITULAR DEL INMUEBLE	17/11/2025	0021022025393415675931
2025-00006770SAT	13-BO BONIFICACION IVTM	17/11/2025	0021012025629038819820
2025-00006771SAT	13-BO BONIFICACION IVTM	17/11/2025	0021012025790803300748
2025-00006772SAT	13-BO BONIFICACION IVTM	17/11/2025	0021012025506792640042
2025-00006773SAT	13-BO BONIFICACION IVTM	17/11/2025	0021012025361605137103
2025-00006774SAT	13-BO BONIFICACION IVTM	17/11/2025	0021182025323587155565
2025-00006775SAT	13-BO BONIFICACION IVTM	17/11/2025	0021012025824317367746
2025-00006776SAT	13-BO BONIFICACION IVTM	17/11/2025	0021012025901589059723
2025-00006777SAT	13-BO BONIFICACION IVTM	17/11/2025	0021012025796386760143
2025-00006778SAT	13-EX EXENCIONES	17/11/2025	0021192025991764996425
2025-00006779SAT	18-TR CAMBIO DE TITULAR DEL INMUEBLE	17/11/2025	0021022025012832391040
2025-00006780SAT	13-EX EXENCIONES	17/11/2025	0021192025298596241181
2025-00006781SAT	13-EX EXENCIONES	17/11/2025	0021192025912131657190
2025-00006782SAT	13-EX EXENCIONES	17/11/2025	0021192025216151683017
2025-00006783SAT	18-TR CAMBIO DE TITULAR DEL INMUEBLE	17/11/2025	0021022025922385637321
2025-00006784SAT	18-TR CAMBIO DE TITULAR DEL INMUEBLE	17/11/2025	0021022025881030553268
2025-00006785SAT	18-TR CAMBIO DE TITULAR DEL INMUEBLE	17/11/2025	0021022025271507192291
2025-00006786SAT	13-EX EXENCIONES	17/11/2025	0021192025189636573592



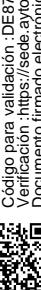


2025-00006787SAT	18-TR CAMBIO DE TITULAR DEL INMUEBLE	17/11/2025	0021022025917848584358
2025-00006788SAT	18-TR CAMBIO DE TITULAR DEL INMUEBLE	17/11/2025	0021022025977986511607
2025-00006789SAT	18-TR CAMBIO DE TITULAR DEL INMUEBLE	17/11/2025	0021022025739100978238
2025-00006790SAT	18-TR CAMBIO DE TITULAR DEL INMUEBLE	17/11/2025	0021022025414801879472
2025-00006791SAT	18-TR CAMBIO DE TITULAR DEL INMUEBLE	17/11/2025	0021022025090928871038
2025-00006792SAT	18-TR CAMBIO DE TITULAR DEL INMUEBLE	17/11/2025	0021022025259806521236
2025-00006793SAT	18-TR CAMBIO DE TITULAR DEL INMUEBLE	17/11/2025	0021022025549627660990
2025-00006794SAT	18-TR CAMBIO DE TITULAR DEL INMUEBLE	17/11/2025	0021022025589294025387
2025-00006795SAT	18-TR CAMBIO DE TITULAR DEL INMUEBLE	17/11/2025	0021022025157626391350
2025-00006796SAT	18-TR CAMBIO DE TITULAR DEL INMUEBLE	17/11/2025	0021022025145261473006
2025-00006797SAT	13-BO BONIFICACION IVTM	17/11/2025	0021002025974134267217
2025-00006798SAT	18-TR CAMBIO DE TITULAR DEL INMUEBLE	17/11/2025	0021022025553848522317
2025-00006799SAT	18-TR CAMBIO DE TITULAR DEL INMUEBLE	17/11/2025	0021022025860281893914
2025-00006800SAT	18-TR CAMBIO DE TITULAR DEL INMUEBLE	17/11/2025	0021022025758959924912
2025-00006801SAT	18-TR CAMBIO DE TITULAR DEL INMUEBLE	17/11/2025	0021022025432313255329
2025-00006802SAT	18-LA NOT. REGULACIÓN CONTRIBUYENTE	17/11/2025	0023022025385154471447
2025-00006803SAT	13-BO BONIFICACION IVTM	17/11/2025	0021012025367471568713
2025-00006804SAT	13-BO BONIFICACION IVTM	17/11/2025	0021012025385369530511
2025-00006805SAT	13-BO BONIFICACION IVTM	17/11/2025	0021012025447051265383
2025-00006806SAT	18-TR CAMBIO DE TITULAR DEL INMUEBLE	17/11/2025	0021022025351369333077
2025-00006807SAT	18-TR CAMBIO DE TITULAR DEL INMUEBLE	17/11/2025	0021022025941052496951
2025-00006808SAT	18-LA NOT. REGULACIÓN CONTRIBUYENTE	17/11/2025	0023022025099665379675
2025-00006809SAT	18-TR CAMBIO DE TITULAR DEL INMUEBLE	17/11/2025	0021022025716942334333
2025-00006810SAT	18-TR CAMBIO DE TITULAR DEL INMUEBLE	17/11/2025	0021022025831022771596
2025-00006811SAT	18-LA NOT. REGULACIÓN CONTRIBUYENTE	17/11/2025	0023022025888811904952
2025-00006812SAT	16-PV LIQ. INCREMENTO VALOR TERRENOS	17/11/2025	0021062025173125404223





2025-00006813SAT	18-TR CAMBIO DE TITULAR DEL INMUEBLE	17/11/2025	0021022025012814202269
2025-00006814SAT	18-TR CAMBIO DE TITULAR DEL INMUEBLE	17/11/2025	0021022025611328572787
2025-00006815SAT	18-TR CAMBIO DE TITULAR DEL INMUEBLE	17/11/2025	0021022025934060947636
2025-00006816SAT	18-TR CAMBIO DE TITULAR DEL INMUEBLE	17/11/2025	0021022025321531860125
2025-00006817SAT	18-TR CAMBIO DE TITULAR DEL INMUEBLE	17/11/2025	0021022025786302643719
2025-00006818SAT	18-TR CAMBIO DE TITULAR DEL INMUEBLE	17/11/2025	0021022025802739385530
2025-00006819SAT	13-BO BONIFICACION IVTM	17/11/2025	0021012025891902200039
2025-00006820SAT	18-TR CAMBIO DE TITULAR DEL INMUEBLE	17/11/2025	0021022025833953392106
2025-00006821SAT	18-TR CAMBIO DE TITULAR DEL INMUEBLE	17/11/2025	0021022025945586882049
2025-00006822SAT	18-TR CAMBIO DE TITULAR DEL INMUEBLE	17/11/2025	0021022025445060970080
2025-00006823SAT	18-TR CAMBIO DE TITULAR DEL INMUEBLE	17/11/2025	0021022025163983216745
2025-00006824SAT	18-TR CAMBIO DE TITULAR DEL INMUEBLE	17/11/2025	0021022025815986365474
2025-00006825SAT	18-TR CAMBIO DE TITULAR DEL INMUEBLE	17/11/2025	0021022025463998417278
2025-00006826SAT	18-TR CAMBIO DE TITULAR DEL INMUEBLE	17/11/2025	0021022025404335930207
2025-00006827SAT	5-SA SOLICITUD ANULA DIV CUOTA TRIB	17/11/2025	0021352025471749381814
2025-00006828SAT	5-SA SOLICITUD ANULA DIV CUOTA TRIB	17/11/2025	0021352025887297314054
2025-00006829SAT	18-TR CAMBIO DE TITULAR DEL INMUEBLE	17/11/2025	0021022025685235976981
2025-00006830SAT	3- I DEVOL.INGRESOS INDEBIDOS.	17/11/2025	0021332025097562496412
2025-00006831SAT	18-TR CAMBIO DE TITULAR DEL INMUEBLE	17/11/2025	0021022025780072725447
2025-00006832SAT	5-AP SOLICITUD APLAZAMIENTO.	17/11/2025	0021742025534353442973
2025-00006833SAT	5-SA SOLICITUD ANULA DIV CUOTA TRIB	17/11/2025	0021352025876858098622
2025-00006834SAT	5-SA SOLICITUD ANULA DIV CUOTA TRIB	17/11/2025	0021352025419860555328
2025-00006835SAT	5-SA SOLICITUD ANULA DIV CUOTA TRIB	17/11/2025	0021352025983820115117
2025-00006836SAT	5-SA SOLICITUD ANULA DIV CUOTA TRIB	17/11/2025	0021352025798557869797
2025-00006837SAT	5-SA SOLICITUD ANULA DIV CUOTA TRIB	17/11/2025	0021352025833383956803
2025-00006838SAT	5-SA SOLICITUD ANULA DIV CUOTA TRIB	17/11/2025	0021352025455616311168





2025-00006839SAT	5-SA SOLICITUD ANULA DIV CUOTA TRIB	17/11/2025	0021352025348571405942
2025-00006840SAT	5-SA SOLICITUD ANULA DIV CUOTA TRIB	17/11/2025	0021352025247246819254
2025-00006841SAT	5-SA SOLICITUD ANULA DIV CUOTA TRIB	17/11/2025	0021352025587488710756
2025-00006842SAT	5-SA SOLICITUD ANULA DIV CUOTA TRIB	17/11/2025	0021352025086087268737
2025-00006843SAT	5-SA SOLICITUD ANULA DIV CUOTA TRIB	17/11/2025	0021352025120433348061
2025-00006844SAT	5-SA SOLICITUD ANULA DIV CUOTA TRIB	17/11/2025	0021352025651454307468
2025-00006845SAT	5-SA SOLICITUD ANULA DIV CUOTA TRIB	17/11/2025	0021352025281012960119
2025-00006846SAT	5-SA SOLICITUD ANULA DIV CUOTA TRIB	17/11/2025	0021352025038953150962
2025-00006847SAT	5-SA SOLICITUD ANULA DIV CUOTA TRIB	17/11/2025	0021352025120108039781
2025-00006848SAT	5-SA SOLICITUD ANULA DIV CUOTA TRIB	17/11/2025	0021352025899796417187
2025-00006849SAT	18-LA NOT. REGULACIÓN CONTRIBUYENTE	17/11/2025	0023022025048066832573
2025-00006850SAT	5-SA SOLICITUD ANULA DIV CUOTA TRIB	17/11/2025	0021352025532973789006
2025-00006851SAT	5-SA SOLICITUD ANULA DIV CUOTA TRIB	17/11/2025	0021352025801280725491
2025-00006852SAT	18-TR CAMBIO DE TITULAR DEL INMUEBLE	17/11/2025	0021022025608946064319
2025-00006853SAT	16-PV LIQ. INCREMENTO VALOR TERRENOS	17/11/2025	0021062025380676987197
2025-00006854SAT	18-TR CAMBIO DE TITULAR DEL INMUEBLE	17/11/2025	0021022025067645612552
2025-00006855SAT	5-SA SOLICITUD ANULA DIV CUOTA TRIB	17/11/2025	0021352025654400898346
2025-00006856SAT	5-SA SOLICITUD ANULA DIV CUOTA TRIB	17/11/2025	0021352025642679840004
2025-00006857SAT	5-SA SOLICITUD ANULA DIV CUOTA TRIB	17/11/2025	0021352025165868993677
2025-00006858SAT	5-SA SOLICITUD ANULA DIV CUOTA TRIB	17/11/2025	0021352025656969494733
2025-00006859SAT	5-SA SOLICITUD ANULA DIV CUOTA TRIB	17/11/2025	0021352025229983644504
2025-00006860SAT	5-SA SOLICITUD ANULA DIV CUOTA TRIB	17/11/2025	0021352025053553764086
2025-00006861SAT	5-SA SOLICITUD ANULA DIV CUOTA TRIB	17/11/2025	0021352025920548420654
2025-00006862SAT	5-SA SOLICITUD ANULA DIV CUOTA TRIB	17/11/2025	0021352025743509594222
2025-00006863SAT	5-SA SOLICITUD ANULA DIV CUOTA TRIB	17/11/2025	0021352025442029766577





2025-00006864SAT	5-SA SOLICITUD ANULA DIV CUOTA TRIB	17/11/2025	0021352025991923167776
2025-00006865SAT	5-SA SOLICITUD ANULA DIV CUOTA TRIB	17/11/2025	0021352025098822265129
2025-00006866SAT	5-SA SOLICITUD ANULA DIV CUOTA TRIB	17/11/2025	0021352025448958277666
2025-00006867SAT	5-SA SOLICITUD ANULA DIV CUOTA TRIB	17/11/2025	0021352025162137805305
2025-00006868SAT	5-SA SOLICITUD ANULA DIV CUOTA TRIB	17/11/2025	0021352025409084021794
2025-00006869SAT	5-SA SOLICITUD ANULA DIV CUOTA TRIB	17/11/2025	0021352025588293503192
2025-00006870SAT	5-SA SOLICITUD ANULA DIV CUOTA TRIB	17/11/2025	0021352025848275075294
2025-00006871SAT	5-SA SOLICITUD ANULA DIV CUOTA TRIB	17/11/2025	0021352025191713914568
2025-00006872SAT	5-SA SOLICITUD ANULA DIV CUOTA TRIB	17/11/2025	0021352025976304459691
2025-00006873SAT	5-SA SOLICITUD ANULA DIV CUOTA TRIB	17/11/2025	0021352025553076718843
2025-00006874SAT	5-SA SOLICITUD ANULA DIV CUOTA TRIB	17/11/2025	0021352025658193682289
2025-00006875SAT	5-SA SOLICITUD ANULA DIV CUOTA TRIB	17/11/2025	0021352025928472472095
2025-00006876SAT	5-SA SOLICITUD ANULA DIV CUOTA TRIB	17/11/2025	0021352025111209688139
2025-00006877SAT	5-SA SOLICITUD ANULA DIV CUOTA TRIB	17/11/2025	0021352025316518087578
2025-00006878SAT	5-SA SOLICITUD ANULA DIV CUOTA TRIB	17/11/2025	0021352025351521337119
2025-00006879SAT	5-SA SOLICITUD ANULA DIV CUOTA TRIB	17/11/2025	0021352025589032731820
2025-00006880SAT	5-SA SOLICITUD ANULA DIV CUOTA TRIB	17/11/2025	0021352025931477150832
2025-00006881SAT	5-SA SOLICITUD ANULA DIV CUOTA TRIB	17/11/2025	0021352025850810421177
2025-00006882SAT	5-SA SOLICITUD ANULA DIV CUOTA TRIB	17/11/2025	0021352025187919854081
2025-00006883SAT	18-LA NOT. REGULACIÓN CONTRIBUYENTE	17/11/2025	0023022025534309877146
2025-00006884SAT	18-TR CAMBIO DE TITULAR DEL INMUEBLE	17/11/2025	0021022025320000098693
2025-00006885SAT	18-TR CAMBIO DE TITULAR DEL INMUEBLE	17/11/2025	0021022025741466240853
2025-00006886SAT	18-LA NOT. REGULACIÓN CONTRIBUYENTE	17/11/2025	0023022025392971964386
2025-00006887SAT	16-PV LIQ. INCREMENTO VALOR TERRENOS	17/11/2025	0021062025288020528178
2025-00006888SAT	18-TR CAMBIO DE TITULAR DEL INMUEBLE	17/11/2025	0021022025501305889903





2025-00006889SAT	18-TR CAMBIO DE TITULAR DEL INMUEBLE	17/11/2025	0021022025952940814899
2025-00006890SAT	18-TR CAMBIO DE TITULAR DEL INMUEBLE	17/11/2025	0021022025742180526767
2025-00006891SAT	18-TR CAMBIO DE TITULAR DEL INMUEBLE	17/11/2025	0021022025613503479190
2025-00006892SAT	18-TR CAMBIO DE TITULAR DEL INMUEBLE	17/11/2025	0021022025076289611339
2025-00006893SAT	18-TR CAMBIO DE TITULAR DEL INMUEBLE	17/11/2025	0021022025024453431931
2025-00006894SAT	18-TR CAMBIO DE TITULAR DEL INMUEBLE	17/11/2025	0021022025414406487690
2025-00006895SAT	13-BO BONIFICACION IVTM	17/11/2025	0021012025393738353806
2025-00006896SAT	18-TR CAMBIO DE TITULAR DEL INMUEBLE	17/11/2025	0021022025979032717981
2025-00006897SAT	18-TR CAMBIO DE TITULAR DEL INMUEBLE	17/11/2025	0021022025484422413268
2025-00006898SAT	13-BO BONIFICACION IVTM	17/11/2025	0021012025635862638605
2025-00006899SAT	18-TR CAMBIO DE TITULAR DEL INMUEBLE	17/11/2025	0021022025844435271732
2025-00006900SAT	18-TR CAMBIO DE TITULAR DEL INMUEBLE	17/11/2025	0021022025280352553095
2025-00006901SAT	18-LA NOT. REGULACIÓN CONTRIBUYENTE	17/11/2025	0023022025355473056458
2025-00006902SAT	18-TR CAMBIO DE TITULAR DEL INMUEBLE	17/11/2025	0021022025556179169606
2025-00006903SAT	13-PR PRORRATEO LID	17/11/2025	0022402025050297894371
2025-00006904SAT	18-LA NOT. REGULACIÓN CONTRIBUYENTE	17/11/2025	0023022025973682082182
2025-00006905SAT	18-TR CAMBIO DE TITULAR DEL INMUEBLE	17/11/2025	0021022025296544401439
2025-00006906SAT	18-TR CAMBIO DE TITULAR DEL INMUEBLE	17/11/2025	0021022025659925701972
2025-00006907SAT	5-AP SOLICITUD APLAZAMIENTO.	17/11/2025	0021742025239651938131
2025-00006908SAT	18-TR CAMBIO DE TITULAR DEL INMUEBLE	17/11/2025	0021022025252782275854
2025-00006909SAT	5-AP SOLICITUD APLAZAMIENTO.	17/11/2025	0021742025856519533688
2025-00006910SAT	18-TR CAMBIO DE TITULAR DEL INMUEBLE	17/11/2025	0021022025375873609892
2025-00006911SAT	3- D DEVOL.INGRESOS DUPLICADOS.	17/11/2025	0021072025440379796038
2025-00006912SAT	13-BO BONIFICACION IVTM	17/11/2025	0021012025247021329520
2025-00006913SAT	18-TR CAMBIO DE TITULAR DEL INMUEBLE	17/11/2025	0021022025344223996471
2025-00006914SAT	3- D DEVOL.INGRESOS DUPLICADOS.	17/11/2025	0021072025154714233005
2025-00006915SAT	13-BO BONIFICACION IVTM	17/11/2025	0021012025943688728058



2025-00006916SAT	18-TR CAMBIO DE TITULAR DEL INMUEBLE	17/11/2025	0021022025698745675228
2025-00006917SAT	5-AP SOLICITUD APLAZAMIENTO.	17/11/2025	0021742025245117262016
2025-00006918SAT	18-TR CAMBIO DE TITULAR DEL INMUEBLE	17/11/2025	0021022025795385080376
2025-00006919SAT	18-TR CAMBIO DE TITULAR DEL INMUEBLE	17/11/2025	0021022025174419396450
2025-00006920SAT	18-TR CAMBIO DE TITULAR DEL INMUEBLE	17/11/2025	0021022025389623398981
2025-00006921SAT	18-TR CAMBIO DE TITULAR DEL INMUEBLE	17/11/2025	0021022025271038883969
2025-00006922SAT	16-PV LIQ. INCREMENTO VALOR TERRENOS	17/11/2025	0021702025369164074635

La JUNTA DE GOBIERNO toma conocimiento de las resoluciones y decretos reseñados.

12º TOMA DE RAZÓN del Acta de la COMISIÓN INFORMATIVA PERMANENTE DE MEDIO AMBIENTE, en sesión extraordinaria celebrada el 25 de noviembre de 2025.

Se da cuenta del Acta de la COMISIÓN INFORMATIVA PERMANENTE DE MEDIO AMBIENTE, en sesión extraordinaria celebrada el 25 de noviembre de 2025.

La JUNTA DE GOBIERNO ha adoptado el siguiente ACUERDO:

Único. - TOMAR RAZON de la celebración de la citada sesión, debiendo ser sometidos los informes y dictámenes adoptados a consideración del pleno o de este órgano en función de las competencias que tienen atribuidas.

13º TOMA DE RAZÓN del Acta de la Comisión Informativa Permanente de PRESIDENCIA celebrada el 27 de noviembre de 2025.

Se da cuenta del Acta de la C.I.P. de Presidencia en sesión Extraordinaria y Urgente celebrada el 27 de noviembre de 2025.



La JUNTA DE GOBIERNO ha adoptado el siguiente ACUERDO:

Único. - TOMAR RAZON de la celebración de la citada sesión, debiendo ser sometidos los informes y dictámenes adoptados a consideración del pleno o de este órgano en función de las competencias que tienen atribuidas.

14º. TOMA DE RAZÓN del Acta de la Comisión Informativa Permanente de URBANISMO celebrada el 27 de noviembre de 2025.

Se da cuenta del Acta de la C.I.P. de Urbanismo en sesión Extraordinaria celebrada el 27 de noviembre de 2025.

La JUNTA DE GOBIERNO ha adoptado el siguiente ACUERDO:

Único. - TOMAR RAZON de la celebración de la citada sesión, debiendo ser sometidos los informes y dictámenes adoptados a consideración del pleno o de este órgano en función de las competencias que tienen atribuidas.

15º. RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se producen.

ASUNTOS DE URGENCIA

Previa declaración de urgencia al amparo del procedimiento establecido en el Artículo 91 del ROF se acuerda incluir en el Orden del Día de esta Sesión el siguiente asunto:

16º. Punto de Urgencia: PROPOSICIÓN relativa a la aprobación de la prórroga del contrato privado de seguro médico colectivo de asistencia sanitaria para los empleados públicos del Ayuntamiento de Roquetas de Mar.

Se da cuenta de la siguiente Proposición de la Concejalía de Hacienda y Contratación de fecha 20 de noviembre de 2025:

"I. ANTECEDENTES

Primero. - Con fecha 13 de noviembre de 2023, se adjudicó el contrato de seguro médico colectivo de asistencia sanitaria para los empleados públicos del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, a las ofertas mejor valoradas, presentada presentadas por las siguientes licitadoras:

LOTE 1, Seguro colectivo de asistencia sanitaria para los funcionarios integrados del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, ASISA ASISTENCIA SANITARIA INTERPROVINCIAL DE SEGUROS S.A.U. con CIF. A08169294 al haber obtenido 70 puntos, que se compromete a prestar el servicio referenciado por la cantidad de ciento veintidós mil cuatrocientos noventa y seis euros (122.496,00.-€) para los dos años de contrato (Exento de IVA) y una actualización anual de la prima de un 3%.

Dicho importe incluye además, todos los tributos, tasas y cánones de cualquier índole que sean de aplicación, así como cualquier otro gasto contemplado en los pliegos.

El importe unitario de la oferta es el siguiente:

RANGO EDAD	F. INTEGRADO S	IMPORTE MENSUAL	MESES	OFERTA
HASTA AÑOS	25 28	58,00 €	24	38.976,00 €
DE 26 A AÑOS	60 50	58,00 €	24	69.600,00 €
DE 61 A AÑOS	65 10	58,00 €	24	13.920,00 €
DE 66 A AÑOS	70 0	58,00 €	24	0,00 €
MÁS DE AÑOS	70 0	58,00 €	24	0,00 €
TOTAL	88			122.496,00 €



LOTE 2, Seguro médico colectivo de asistencia sanitaria de enfermedades especialmente graves en la Clínica Universidad de Navarra, para las personas afectas al convenio colectivo, personal eventual y cargos públicos del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, con cobertura adicional de seguimiento de patologías graves y pruebas diagnósticas especializadas, ASISTENCIA CLÍNICA UNIVERSITARIA DE NAVARRA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, con CIF. A50005586 al haber obtenido 100 puntos, que se compromete a prestar el servicio referenciado por la cantidad de doscientos sesenta y cuatro mil novecientos cinco euros con cuatro céntimos (264.905,04.-€) para los dos años de contrato (Exento de IVA), Dicho importe incluye además, todos los tributos, tasas y cánones de cualquier índole que sean de aplicación, así como cualquier otro gasto contemplado en los pliegos.

Una actualización de la prima anual del 0%, la propuesta de asistencia médica de conformidad con el Pliego que rige la presente licitación y su oferta; un tiempo de respuesta de máximo 24 horas; ayuda para el desplazamiento del 100% del viaje de enfermo; y gastos de hotel para el tratamiento oncológico para el paciente y acompañante.

Segundo. – El contrato del lote 1 se formalizó el 19 de diciembre de 2023 con una duración de dos años, hasta el 18 de diciembre de 2025. El contrato del lote 2 se formalizó el 21 de diciembre de 2023 con una duración de dos años hasta el 20 de diciembre de 2026.

Ambos lotes pueden ser prorrogados una sola vez con una duración de dos años.

Tercero.- Con fecha 9 de septiembre de 2025 se solicitó mediante oficio al responsable para que informara sobre la procedencia de prorrogar el presente contrato, por lo que con fecha 15 de septiembre de 2025 se recibió informe técnico favorable sobre la procedencia de la prórroga prevista.

Cuarto.- Se han practicado las siguientes RC:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE EJERCICIO CORRIENTE DICIEMBRE 2025	IMPORTE EJERCICIO 2026	IMPORTE EJERCICIOS POSTERIORES ENERO A DICIEMBRE 2027
LOTE 1: 020.00.920.160.08	Nº Op: 220250016188: 3.753	Nº Op: 220259000230 43.730	Nº Op: 220259000230 41.287
LOTE 2: 020.00.920.162.05.00	Nº Op: 220250016229 11.037,71	Nº Op: 220259000231 132.452,52	Nº Op: 220259000231 x121.141,81

Quinto.- Con fecha 18 de noviembre de 2025 el Responsable de Procesos de Contratación emitió informe jurídico de la prórroga, que se adecúa a la legislación vigente tal como



acredita la nota de conformidad emitida por el Secretario General con fecha 19 de noviembre de 2025.

Sexto.- La presente propuesta se adecúa a la legislación vigente.

II. NORMATIVA APLICABLE

Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local.

Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Entidades Locales.

Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

III. CONSIDERACIONES JURÍDICAS

1.- Esta Concejalía-Delegada tiene las atribuciones delegadas en esta materia según el apartado 5.3 del Decreto de 21 de junio de 2023 (BOP de Almería número 124 de 30 de junio de 2023) modificado por Decreto de 6 de marzo de 2025 (BOP de Almería número 55 de 21 de marzo de 2025).

2.- Según lo establecido en su artículo 29.2, de la Ley de Contratos del Sector Público:

“El contrato podrá prever una o varias prórrogas siempre que sus características permanezcan inalterables durante el período de duración de estas, sin perjuicio de las modificaciones que se puedan introducir de conformidad con lo establecido en los artículos 203 a 207 de la presente Ley.

La prórroga se acordará por el órgano de contratación y será obligatoria para el empresario, siempre que su preaviso se produzca al menos con dos meses de antelación



a la finalización del plazo de duración del contrato, salvo que en el pliego que rija el contrato se establezca uno mayor. Quedan exceptuados de la obligación de preaviso los contratos cuya duración fuera inferior a dos meses.

En ningún caso podrá producirse la prórroga por el consentimiento tácito de las partes.

3.- La prórroga está prevista en la cláusula J) del PCAP, estableciendo que será de dos años, prorrogable por una sola vez con una duración de dos años, siendo la duración máxima de cuatro años incluida principal y prórroga.

Habiéndose constatado que los supuestos de hecho necesarios para la presente tramitación existían en tiempo y forma, siendo la siguiente documentación la que lo acredita:

1. Antecedentes contractuales: contrato inicialmente suscrito y pliegos de cláusulas administrativas particulares que rigen en la contratación.

2. Informe-propuesta del Servicio Promotor, justificativa de la necesidad y conveniencia de la prórroga. Se considera así mismo, que la prórroga se propone en las mismas condiciones pactadas en el contrato en vigor.

3. Retención de crédito realizada en las aplicaciones indicadas.

4.- Referente a la revisión de precios, establece el apartado E) del cuadro anexo de características del PCAP que ésta no procede.

5.- En la tramitación de la prórroga no debe solicitarse al contratista que acredite ninguna de las condiciones que se solicitaron en el momento de la adjudicación del contrato, entre ellas, las referidas a la capacidad de obrar, solvencia o clasificación, en su caso, ni de las prohibiciones para contratar determinadas en el artículo 71 de la LCSP, por consiguiente, la propuesta que se eleve al órgano de contratación se someterá a la fiscalización por el Interventor de Fondos.

A la vista de las consideraciones anteriores se efectúa la siguiente

IV. PROPUESTA DE ACUERDO:

Por cuanto antecede esta Concejalía-Delegada en virtud de las atribuciones conferidas en el Decreto de 21 de junio de 2023, modificado el 28 de junio, (BOP de Almería número 124 de 30 de junio de 2023), modificado por Decreto de 6 de marzo de 2025 (BOP de Almería número 55 de 21 de marzo de 2025), por el que se le delegan las atribuciones sobre diversas materias, propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente

ACUERDO:

PRIMERO. – Aprobar la prórroga prevista del contrato de seguro médico colectivo de asistencia sanitaria para los empleados públicos del Ayuntamiento de Roquetas de Mar con las siguientes contratistas:

LOTE 1, Seguro colectivo de asistencia sanitaria para los funcionarios integrados del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, ASISA ASISTENCIA SANITARIA INTERPROVINCIAL DE SEGUROS S.A.U. con CIF. A08169294 al haber obtenido 70 puntos, que se compromete a prestar el servicio referenciado por la cantidad de ciento veintidós mil cuatrocientos noventa y seis euros (122.496,00.-€) para los dos años de contrato (Exento de IVA) y una actualización anual de la prima de un 3%.

Dicho importe incluye además, todos los tributos, tasas y cánones de cualquier índole que sean de aplicación, así como cualquier otro gasto contemplado en los pliegos.

El importe unitario de la oferta es el siguiente:

RANGO	IMPORTE	MESES	OFERTA
EDAD	MENSUAL		
HASTA 25 AÑOS	58,00 €	24	38.976,00 €
DE 26 A 60 AÑOS	58,00 €	24	69.600,00 €
DE 61 A 65 AÑOS	58,00 €	24	13.920,00 €
DE 66 A 70 AÑOS	58,00 €	24	0,00 €
MÁS DE 70 AÑOS	58,00 €	24	0,00 €

De conformidad con el informe emitido por la responsable del contrato de fecha 21 de octubre de 2025, actualmente el nº de titulares y beneficiarios de la póliza asciende a 61 personas, por lo que para este lote se ha previsto, según los precios unitarios indicados, la cantidad de 88.770.-€.

LOTE 2, Seguro médico colectivo de asistencia sanitaria de enfermedades especialmente graves en la Clínica Universidad de Navarra, para las personas afectas al convenio colectivo, personal eventual y cargos públicos del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, con cobertura adicional de seguimiento de patologías graves y pruebas diagnósticas especializadas, ASISTENCIA CLÍNICA UNIVERSITARIA DE NAVARRA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, con CIF. A50005586 al haber obtenido 100 puntos, que se compromete a prestar el servicio referenciado por la cantidad de doscientos sesenta y cuatro mil novecientos cinco euros con cuatro céntimos (264.905,04.-€) para los dos años de contrato (Exento de IVA). Dicho importe incluye además, todos los tributos, tasas y cánones de cualquier índole que sean de aplicación, así como cualquier otro gasto contemplado en los pliegos.



Una actualización de la prima anual del 0%, la propuesta de asistencia médica de conformidad con el Pliego que rige la presente licitación y su oferta; un tiempo de respuesta de máximo 24 horas; ayuda para el desplazamiento del 100% del viaje de enfermo; y gastos de hotel para el tratamiento oncológico para el paciente y acompañante.

SEGUNDO.- *El período de duración de la presente prórroga será de dos años:*

Para el Lote 1 desde el 18 de diciembre de 2025 al 17 de diciembre de 2027

Para el Lote 2 desde el 21 de diciembre de 2025 al 20 de diciembre de 2027.

TERCERO. – Aprobación de la fase contable, esto es, la Autorización y Disposición del gasto que implica comprometer el crédito necesario para llevar a cabo la ejecución del contrato, cuyo importe correspondiente asciende a la cantidad de 88.770.-€ para el lote 1 y por la cantidad de 264.905,04.-€ para el lote 2.

CUARTO.- Notificar el presente acuerdo a la contratista, al Responsable del Contrato, a la Delegación de Gobierno Interior y Educación y a la Intervención Municipal.

La JUNTA DE GOBIERNO ha acordado APROBAR la Proposición en todos sus términos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar de los incluidos en el Orden del Día, por la Presidencia se levanta la Sesión a las, 09:30 horas de todo lo cual como Secretario Municipal levanto la presente Acta, que suscribo junto al Alcalde-Presidente, en el lugar y fecha “ut supra”, DOY FE.

El presente documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con lo establecido en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, por la autoridad y ante el funcionario público en la fecha que se indica al pie del mismo, cuya autenticidad e integridad puede verificarse a través de código seguro que se inserta.

